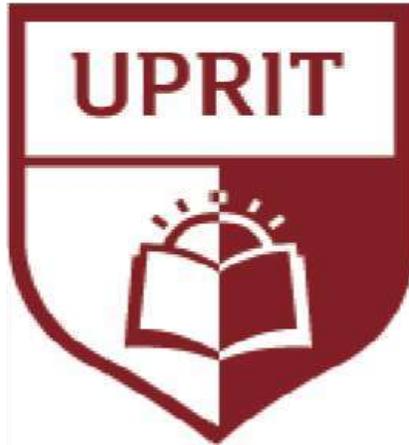


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO

FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA RESIDENCIAL
LOS JARDINES DE EMPRESA ATIX GRUPO
CONSTRUCTOR, PIURA, 2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL
DE INGENIERO CIVIL**

AUTORES:

Bach. ACOSTA ACUÑA, MARCOS ULISES
Bach. BARRIOS VALLES, IRVIN VICTOR
Bach. SEGURA CUEVA, ALEXANDER JHONATAN

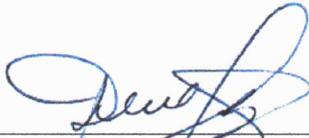
ASESOR:

MG. ING. ENRIQUE MANUEL DURAND BAZÁN

TRUJILLO – PERÚ

2021

HOJA DE FIRMAS



PRESIDENTE

Ing. Enrique Manuel Durand Bazan
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63615



SECRETARIO

Ing. Guido Robert Marin Cubas
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 108656



VOCAL

Ing. Elton Javier Galarreta Malaver
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 177990

DEDICATORIA

Este proyecto está dedicado:

Dedicado principalmente a Dios por darnos la vida, salud y las fuerzas necesarias durante la elaboración de este proyecto y poder culminar con éxito una etapa importante de nuestra formación profesional.

A nuestros queridos padres, por su que son mi motivación, dedicación, esfuerzo, amor y apoyo incondicional que nos brindaron cada día para avanzar, por las enseñanzas que nos dieron para ser mejores personas en los diferentes ámbitos, como son en lo personal y profesional.

A nuestros hermanos, por el apoyo que nos brindaron en diversas situaciones y porque fueron parte de nuestro crecimiento personal y profesional.

A nosotros mismos, porque con nuestro esfuerzo nos demostramos que somos capaces de cumplir con nuestras metas.

A todas las personas que estuvieron presentes y nos apoyaron para sacar adelante este proyecto.

Bach. Acosta Acuña, Marcos Ulises

Bach. Barrios Valles, Irvin Victor

Bach. Segura Cueva, Alexander Jhonatan

AGRADECIMIENTO

Agradecemos:

A Dios por darnos la sabiduría, fortaleza, perseverancia, y por su infinita misericordia permitiendo alcanzar con éxito nuestra carrera profesional.

A nuestros queridos padres por sus apoyos incondicionales pese a las dificultades, por su paciencia, comprensión que nos brindan porque gracias a ellos somos lo que somos hoy en día y siempre están presentes en cada paso que damos.

A nuestros hermanos, por sus apoyos incondicionales y porque también fueron parte de nuestro crecimiento profesional.

A todas las personas y familiares que estuvieron presentes y nos apoyaron para sacar adelante este proyecto.

A nuestra alma máter Universidad Privada de Trujillo, Carrera Profesional de Ingeniería Civil, a los catedráticos que fueron un ejemplo a seguir y al personal administrativo.

En especial a nuestro asesor Mg. Ing. Enrique Manuel Durand Bazán por aceptar a ser parte del equipo, por su apoyo incondicional e impartir sus conocimientos y paciencia para lograr culminar este proyecto.

Bach. Acosta Acuña, Marcos Ulises

Bach. Barrios Valles, Irvin Victor

Bach. Segura Cueva, Alexander Jhonatan

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
I. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Realidad problemática.....	2
1.2. Formulación del problema.....	5
1.3. Justificación.....	5
1.4. Objetivos	6
1.4.1. Objetivo General.....	7
1.4.2. Objetivos Específicos.....	7
1.5. Antecedentes.....	7
1.6. Bases Teóricas.....	9
1.6.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).....	9
1.6.2. Equipo de Protección Personal (EPP).....	9
1.6.5. Prevención Riesgos Laborales:.....	10
1.6.6. Accidentes de Trabajo.....	11
1.6.7. Factores de riesgo en la industria de la construcción.....	13
1.6.8. Higiene en el Trabajo	14
1.6.9. Enfermedades Profesionales.....	14
1.6.10. Marco Legal.....	15
1.7. Definición de términos básicos.....	18
1.8. Hipótesis.....	21
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	22
2.1. Material.....	22
2.2. Material de estudio.....	24
2.2.1. Población.....	24
2.2.2. Muestra.....	24
2.3. Técnicas, procedimientos e instrumentos.....	25
2.3.1. Para recolectar datos.....	25
2.3.2. Para procesar datos.....	26
2.4. Operacionalización de variables.....	27

III.	RESULTADOS Y DISCUSION.	29
3.1	Estado actual zona de estudio	29
3.2.	Proceso de Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la obra Residencial los Jardines en la Empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.	31
3.2.1	Requisitos generales y Documentación del SGSST.....	35
3.2.2	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	35
3.2.3	Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son: 36	
IV.	CONCLUSIONES	38
V.	RECOMENDACIONES.....	39
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
	ANEXOS.....	41
	Anexo 1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	41
	Anexo 2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	43
	Anexo 3. Formatos Registros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	93
	Anexo 4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto Residencial Los Jardines	107
	Anexo 5. Mapa de Riesgos Proyecto Residencial Los Jardines	141
	Anexo 6. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID19	142

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

RESUMEN

La presente tesis contiene el diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para la obra Residencial los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A, ubicada en la ciudad de Piura. Para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la obra Residencial los jardines, tiene como objetivos, diseñar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado a la Ley N° 29783 para minimizar los peligros y riesgos en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR para lo cual se diagnosticó la situación actual respecto a la gestión en seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR.

El método de Investigación es no experimental del tipo descriptivo cuantitativo aplicativo, para lo cual se evaluó a los 50 trabajadores que laboran en obra, utilizando técnicas de entrevistas y la encuesta, asimismo se efectuó la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783. Los resultados mostraron que el diseño de gestión en seguridad y salud en el implementada, cuya tasa promedio de cumplimiento de los requisitos para la Norma ISO 45001: 2018 y la Ley 29783, concluyendo que la implementación planteado es viable y está basado en la norma internacional y legislación nacional y, por consiguiente, el sistema contribuirá a minimizar los accidentes y enfermedades en el trabajo y generar una mejor calidad de vida y bienestar a los colaboradores de la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR.

Palabras claves:

Sistema de Gestión y salud ocupacional, Seguridad Salud en el Trabajo (SST), Riesgo, Accidente laborales, Enfermedades en el trabajo, equipos de protección personal.

ABSTRACT

This thesis contains the design of the Occupational Health and Safety Management System for the Residencial Los Jardines work at the Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A Company, located in the city of Piura. For the prevention of accidents and occupational diseases in the work Residencial los Jardines, its objectives are to design an occupational health and safety management system based on Law No. 29783 to minimize the dangers and risks in the Atix CONSTRUCTOR GROUP for which the current situation regarding occupational health and safety management at the Atix GRUPO CONSTRUCTOR Company was diagnosed.

The Research method is non-experimental of the descriptive quantitative applicative type, for which the 50 workers who work on site were evaluated, using interview techniques and the survey, also the Occupational Safety and Health Law 29783 was carried out. Results showed that the health and safety management design was implemented, whose average rate of compliance with the requirements for the ISO 45001: 2018 Standard and Law 29783, concluding that the proposed implementation is feasible and is based on the international standard and National legislation and, consequently, the system will help minimize accidents and illnesses at work and generate a better quality of life and well-being for the employees of the Atix GRUPO CONSTRUCTOR Company.

Keywords:

Occupational Health and Management System, Occupational Health Safety (OSH), Risk, Occupational Accident, Occupational Diseases, personal protective equipment.

I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Realidad problemática.

A nivel mundial la OMS/OIT estima que se produce más de dos millones de personas mueren cada año por causas relacionadas con en el trabajo y cientos de millones de trabajadores son víctimas de accidentes en el lugar de trabajo y de exposición profesional a sustancias peligrosas a través del mundo. Según la estimación de la OMS y la OIT sobre la carga de morbilidad y traumatismos relacionados con el trabajo, 2000-2016: Informe de seguimiento mundial señala que la mayoría de las muertes relacionadas con el trabajo se debieron a enfermedades respiratorias y cardiovasculares. En mayo de 2021, la OMS y la OIT publicaron el primer estudio de la carga cardiopatías y accidentes cerebrovasculares atribuible a largas jornadas laborales (es decir, 750000 muertes). Este estudio estableció que las largas jornadas son el factor de riesgo a la mayor carga de morbilidad con el trabajo. (Diaz, Suarez, Santiago , & Bizarro, 2020)

Según el comunicado de prensa el 12 de abril de 1999, en noticias de la OIT estima que Ginebra se producen más de un millón de muertos en el trabajo al año y cientos de millones de trabajadores son víctimas de accidentes en el lugar de trabajo y de exposición profesional a sustancias peligrosas a través del mundo.

La OIT también estima que se podría salvar alrededor de 600.000 vidas cada año.

- Cada año se producen 250 millones de accidentes que tienen como consecuencia la ausencia del trabajo, esto equivale a 685.000 accidentes diarios, 475 por minuto y 8 por segundo.
- 3.000 personas mueren en el trabajo cada día, dos por minutos.

Según la OIT los países industrializados de Europa Central, Medio Oriente, Asia China e India y América Latina/ Caribe. Las obras de construcción en los países en desarrollo son 10 veces más peligrosas que en los países industrializados.

Entre los que se cuentan los problemas musculares, óseos, mentales, estrés, reacciones asmáticas y alérgicas y otros causados por agentes peligrosos y cancerígenos, como el asbesto, la radiación y los productos químicos.

Las enfermedades y lesiones profesionales indemnizan el 4% del PBI que se pierde en lesiones y enfermedades relacionadas al PIB total de África, los Estados Árabes y Asia meridional. Se crean industrias que a menudo son informales y peligrosas. Asimismo, las necesidades de infraestructura producen un aumento del trabajo de construcción, otra ocupación peligrosa, en áreas tan diversas como vivienda, caminos, represas y servicios de energía y telecomunicaciones. Pero también problemas vinculados a las sociedades industriales modernas, como son el tránsito, ruido, estrés, productos nuevos y un conjunto de materiales químicos y sintéticos que pueden ser peligrosos si no se utilizan de manera correcta. (Díaz, Suárez, Santiago, & Bizarro, 2020)

Como la seguridad, la salud varía mucho en distintos lugares del mundo. La OIT defiende la cobertura más amplia posible para todos los trabajadores, la Organización afirma que se necesitan diferentes estrategias para mejorar la salud y la seguridad en el trabajo. En los países en desarrollo, las prioridades deben centrarse en mejorar las prácticas de salud y seguridad en las industrias primarias como la agricultura, la pesca y la explotación forestal, evitar los accidentes y las enfermedades tradicionales. Se requiere mayor disponibilidad de servicios de salud en el trabajo, infraestructura y mano de obra mejoradas y mejores sistemas de registro y notificación. En muchas industrias, ni siquiera se notifican las lesiones y enfermedades profesionales y las relacionadas con el trabajo.

En el mundo existen normas internacionales y nacionales de seguridad y salud en el trabajo aceptadas ampliamente. Muchos países han avanzado en la implementación de las Normas de seguridad y salud en el trabajo, lo que ha traído como beneficio s la disminución de los accidentes tanto de los trabajadores y colaboradores con un mayor compromiso con los requisitos y normas.

El cumplimiento con estas Normas certifica que las empresas han puesto en marcha un sistema documentado de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo. Existen entidades especializadas en la certificación del cumplimiento de dichas normas. La conformidad no certifica la calidad de la seguridad y salud en el trabajo, pero puede ofrecer mayor confianza de las partes interesadas dado que saben que se aplica un

sistema, lo cual implica una organización y disciplina para implementarlo y mantenerlo.

Actualmente, en el mundo globalizado en que vivimos las empresas buscan adaptarse a los cambios, consideraciones para el regreso o la reincorporación al trabajo en las circunstancias de la Pandemia Mundial por el COVID19. Así por ejemplo en el Perú se está implementando el Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo (PVPC COVID-19 basado a las normas como es la Ley N° 29783, y su reglamento DS 005 – 2012 – TR, RM 448-2020 MINSA y sus posteriores modificatorias) adicionalmente a que venían implementando el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST) con una finalidad de fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales en las empresas, que garanticen un entorno laboral seguro y saludable para los trabajadores en el País.

En el Perú la ley 29783 “Ley de seguridad y Salud en el Trabajo” establece promover una cultura de prevención de prevención de riesgos laborales en las empresas, creando Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgos a COVID – 19 aprobados por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias abordan la prevención de riesgos laborales a nivel nacional.

Conforme a ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento todas las empresas de los diferentes sectores privados como públicos deberán implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, por lo cual el incumplimiento de esta normativa no solo aplica multas laborales emitidos por la SUNAFIL, sino también sanciones civiles, administrativas y penales para los responsables.

El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tiene por finalidad la prevención de los riesgos laborales, también el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo y documentación del SGSST por lo cual pueda identificar los peligros y riesgos para mejorar los actos y condiciones substandares del trabajo que puedan causar

accidentes y enfermedades en el trabajo y así proteger la integridad física, y mental de todos los colaboradores.

Dada la importancia de cumplimiento de los requisitos legales y las posibles sanciones por el incumplimiento de la misma, la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR requiere diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previsto en la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y de su reglamento DS 005-2012-TR, de esta manera se lograra cumplir con las normativas legales y brindar un ambiente seguro para sus trabajadores. De acuerdo a un estudio preliminar en la región Piura donde se ejecutan los proyectos de construcción de un Conjunto Residencial, se verificó que la Empresa ATIX. GRUPO CONSTRUCTOR. no cuenta con el diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo por lo tanto incumple la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesta por el Ministerio de Trabajo (MTPE).

Por las razones expuestas, se plantea una propuesta de DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA RESIDENCIAL LOS JARDINES EN LA EMPRESA ATIX GRUPO CONSTRUCTOR S.A.- PIURA 2021, por lo cual permita a la empresa adopte el compromiso de cumplimiento de las leyes vigentes, Norma Técnica ISO 45001:2018, las directrices de la OIT y la Ley Peruana N° 29783, Norma G 0.50 en la ejecución de construcción de edificaciones.

1.2. Formulación del problema.

¿Cuál es el diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional para la obra residencial los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.- Piura, 2021.?

1.3. Justificación.

Desde el punto de vista de su relevancia social, el trabajo de investigación es importante porque permitirá minimizar los peligros y los riesgos de los colaboradores y mejorar el Diseño de Seguridad y Salud para los Trabajadores de la Empresa Atix s.a. en la Provincia de Piura Departamento de Piura. Por lo cual el presente diseño dará solución a los diferentes problemas encontrados en la empresa y las diferentes propuestas para mejoras continuas que permitirá mitigar en un porcentaje los peligros, riesgos y enfermedades ocupacionales. Asimismo, El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sensibilizará a los colaboradores de la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR para que adopten nuevas medidas de prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el centro de trabajo.

Por otro lado, esta tesis permitirá profundizar en el estudio de reglamentos, normas y leyes vigentes relacionadas con la seguridad en el sector construcción. Asimismo, el desarrollo del presente proyecto sirve como referencia para suplir aquellas falencias en las normas actuales y generar un proyecto completo y eficaz. La propuesta se elabora según la secuencia que se establece en la Ley N° 29783 para el diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, lo que nos permitirá adaptarlo a nuestra realidad problemática.

Finalmente, la tesis es importante académicamente porque contribuirá a los futuros tesis e investigadores interesados en aportar, indagar y contribuir en la reducción de peligros, riesgos y enfermedades laborales y dar alternativas, resultados para el beneficio de los trabajadores y empresas del sector construcción.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General.

Diseñar del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la obra residencial los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.- Piura 2021

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Diseñar la documentación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la obra residencial los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.- Piura 2021.
- Elaborar el Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 para la obra residencial los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.- Piura 2021.
- Diseñar los registros obligatorios del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la obra residencial los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.- Piura 2021

1.5. Antecedentes.

Alvino, (2021) en su trabajo de tesis, titulada: Implementación de un Sistema Integral de Seguridad y Salud Ocupacional, Considerando el Covid-19, en la Obra Reconstrucción de Pistas y Veredas de la Localidad y Distrito de Izcichaca, Región Huancavelica tuvo como objetivos implementar un sistema integral de seguridad, considerando el COVID-19 en la obra: “Reconstrucción de pistas y veredas en la localidad y distrito de Izcuchaca”. Región Huancavelica. y Implementar un sistema integral de salud ocupacional, considerando el COVID-19 en la obra: “Reconstrucción de pistas y veredas en la localidad y distrito de Izcuchaca”. Región Huancavelica. Aplica en su metodología de la identificación de los riesgos y la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, considerando el COVID-19 en la obra. Como resultado se obtuvo la eficiencia, debido que se pudo mitigar el riesgo de contagio frente a la exposición a COVID-19, ya que finalizó la obra con cero contagios en todo el personal que intervino en la ejecución de la obra. Este antecedente es

considerado para la presente investigación ya que resalta la importancia de la implementación de un sistema integral de seguridad y salud ocupacional para mitigar riesgos de contagio frente a la exposición a COVID-19 y nos servirá para la discusión de resultados.

(Cordova Torres & Diaz Tello, 2020) en su trabajo de tesis titulada: Relación entre los Protocolos de Bioseguridad Implementados y Niveles de Prevención por COVID-19 en el personal de JVC Consultores y Ejecutores E.I.R.L. Iquitos, 2020 tuvo como objetivos Implementar protocolos de bioseguridad basado en el Covid-19 para personal de JVC Consultores y Ejecutores E.I.R.L Iquitos, 2020 también determinar el nivel de prevención por contagio de Covid-19 al personal de JVC Consultores y Ejecutores E.I.R.L. Iquitos, 2020 y Explicar los beneficios de implementar los protocolos de bioseguridad basados en el Covid-19 al personal de JVC Consultores y Ejecutores E.I.R.L. Iquitos, 2020. Aplica en su metodología la recolección de datos de fuentes primaria y secundaria y como instrumento utilizo un cuestionario secuencial y estructurado. Como resultado se obtuvo la implementación de protocolos de bioseguridad basados en el covid-19 para el personal de JVC Consultores y Ejecutores E.I.R.L. Iquitos, 2020. Este antecedente es considerado para la presente Investigación ya que resalta la importancia de la implementación de los protocolos de bioseguridad y niveles de prevención contra el Covid-19 y nos servirá para establecer las técnicas, herramientas y procedimiento de recolección de la información y su análisis posterior.

(Minchola Hernandez & Peche Melo, 2020) en su trabajo de tesis titulada: Propuesta de Plan de Seguridad y Salud en la Construcción de una vivienda multifamiliar en la Urbanización Ingeniería II, Trujillo, La Libertad tuvo como objetivos Buscar el cumplimiento efectivo de la norma G-050 Seguridad durante la Construcción, Implementar acciones y dinámicas que muestren el cumplimiento de los protocolos estipulados por el gobierno nacional contra el Covid- 19 y Incitar a la mejora de condiciones de seguridad y salud ocupacional en la construcción, con la intención de proteger el bienestar de los trabajadores integrantes y en general mejoren la productividad en el trabajo. Aplica en su

metodología la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la construcción de una vivienda multifamiliar ubicada en la urbanización ingeniería II, Trujillo, la Libertad. Como resultado se obtuvo que la empresa Grupo Serrato Guarniz S.A.C. contará con la propuesta de Implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional respetando la norma técnica peruana G. 0.50 y la Ley N° 29783. Este antecedente es considerado para la presente investigación ya que resalta la importancia de la implementación de un Plan de seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo en la construcción de una vivienda multifamiliar y nos servirá para la discusión de resultados.

1.6. Bases Teóricas.

1.6.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

El sistema de seguridad y salud en el trabajo es un sistema de gestión basado en una serie de proceso administrativo establecido en el 2011 por la Ley 29783, que tiene como objetivo la prevención y control de accidentes y las enfermedades ocupacionales que puedan surgir en el trabajo por lo cual toda empresa debe implantar obligatoriamente un Sistema de Gestión de SST conforme a lo previsto en las normas y leyes para la correcta implantación del sistema dentro de la empresa.

Este procedimiento debe garantizar que todo empleador, dentro del centro de trabajo, brinden medios para proteger la vida, salud y bienestar de sus trabajadores.

El empleador debe implementar un sistema de gestión de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El empleador con 20 o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En los centros de trabajos con menos de 20 trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran un supervisor de seguridad en el trabajo.

1.6.2. Equipo de Protección Personal (EPP)

Son el medio más seguro para proteger la integridad física y salud de las personas.

Es de uso obligatorio en los entornos laborales según planteado en la Ley y Salud en el trabajo. Y toda empresa debe de estar en la capacidad de proporcionarlo a sus trabajadores.

Los EPP son ideados para proteger al trabajador de uno o varios riesgos por lo cual ofrecen seguridad para realizar una actividad y disminuye la probabilidad de tener un accidente en el trabajo.

Los accidentes laborales no avisan es por eso que debemos estar preparados para reducir las lesiones o daños físicos que se pueden sufrir.

1. Protección de Cabeza: Cascos de Seguridad
2. Protección Facial: Gafas, Caretas y Pantallas faciales.
3. Protectores Auditivos: Tapones, Orejeras.
4. Protectores Respiratorios: Respiradores, Mascarillas.
5. Protección Corporal: Chalecos, Cinturones, Fajas, Arnés, Zapatos de Seguridad.
6. Protección Manual: Guantes.

1.6.5. Prevención Riesgos Laborales:

Es el conjunto de actividades y medidas a realizar dentro de la empresa, con el fin de evitar alguna lesión o daño derivado a su trabajo. Estos daños pueden ser accidentes y lesiones, como enfermedades patológicas. Por lo cual se deberá realizar una evaluación de riesgos para poder conocer los posibles riesgos laborales existentes y poder establecer medidas preventivas para mitigar los posibles riesgos.

Existen siete tipos de riesgos laborales los cuales son:

- Riesgos Físicos
- Riesgos Químicos
- Riesgos Biológicos
- Riesgos Ergonómicos
- Riesgos Psicosociales
- Riesgos Mecánicos
- Riesgos Ambientales

1.6.6. Accidentes de Trabajo

Se considera accidente de trabajo como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, que produzca en trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Tipos de accidentes de trabajo

Accidente Leve: Aquellos que producen lesiones que no dejan secuelas.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencias amputación, de cualquier segmento corporal, fracturas de huesos largos, trauma craneoencefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras, lesiones severas de columna vertebral, lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Isaza Jiménez & Garcés Jaraba , 2011, pág. 13)

Accidente Mortal:

- Aquel que produce la muerte del trabajador.

Según el tipo de contacto con la energía o sustancia, los accidentes de trabajo se dividen en:

- Golpeado contra choque contra algo.
- Golpeado por impacto por objeto en movimiento.
- Caída a un nivel más bajo.
- Caída en el mismo nivel resbalar, caer, tropezar.
- Atrapado pellizco o mordida.
- Cogido enganchado, colgado.
- Atrapado entre o debajo, amputación.
- Contacto con electricidad, calor, frio, radiación, cáusticos, tóxicos, ruido.
- Sobretensión sobreesfuerzo, carga.

Causas de accidentes de trabajo

- **Causas básicas:**

Se dividen en factores personales y factores del trabajo. Los más comunes son:

Factores personales:

- Falta de conocimiento para desarrollar el trabajo que se tiene encomendado.
- Falta de motivación.
- Exceso de confianza.
- Tratar de ahorrar el tiempo o esfuerzo.
- Lograr la atención de los demás, expresar hostilidades.
- Existencia de problemas o defectos físicos o mentales.
- Uso anormal e incorrecto de equipos, herramientas e instalaciones.

Factores de trabajo:

- Falta de normas de trabajo o normas de trabajo inadecuadas.
- Diseño inadecuado de las máquinas y equipos.
- Desgaste de equipos y herramientas.
- Mantenimiento inadecuado a las máquinas y equipos.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan, por lo general son observables o se hacen sentir. Se dividen en actos inseguros y condiciones inseguras. (Isaza Jimenez & Garces Jaraba, pág. 14)

Actos Inseguros: Violación de normas o procedimientos de trabajo, motivados por prácticas incorrectas que ocasionan el accidente. Pueden ser:

- Realizar trabajos para los que no se está debidamente capacitado.
- Trabajar en condiciones indebidas.
- No dar aviso a las condiciones de permiso que se observen.
- Utilizar herramientas o equipos en mal estado.
- No utilizar elementos de protección personal establecidos o utilizar los elementos inadecuados.

Condiciones Inseguras: Todo factor de riesgo que depende única exclusivamente de las condiciones existentes en el ambiente de trabajo.

Pueden ser:

- Falta de protección y resguardo en las maquinas e instalaciones.
- Protección y resguardos inadecuados.
- Falta de sistema de aviso o alarmas.
- Falta de orden y limpieza.
- Almacenamiento incorrecto de materiales.
- Falta de señalización. (Isaza Jimenez & Garces Jaraba, 2011, pág. 15)

Características de los accidentes de trabajo en el sector de la construcción

A esto se suma la mala alimentación, analfabetismo, falta de capacitación, desconocimiento de las normas y procesos constructivos de la industria de la construcción la más vulnerable a los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

1.6.7. Factores de riesgo en la industria de la construcción

Los registros de alta peligrosidad son los trabajadores que desarrollan los trabajos en altura, las excavaciones y movimientos de cargas los cuales frecuentan lesiones y fallecimientos.

Los procesos de mayor accidentabilidad:

- Cimentaciones y Estructura.
- Excavaciones.
- Acabados.
- Colocación de muros y techos.

Los riesgos presentes con mayor relevancia son:

- Trabajos en altura.
- Caída de materiales.
- Estado de instalaciones de equipos de trabajos.
- Manejo de herramientas y equipos.
- Falta de señalización y orden.
- Fallas en el desarrollo de la obra.
- Factores Psicosociales.
- No usar o disponer de elementos de protección.

Las causas de los accidentes son:

- Descuido.
- Trabajo no protegido.
- Pérdida de control.
- Construcciones defectuosas, sin señalización.
- No revisión de áreas de trabajo, equipos, herramientas y maquinarias.

- Transporte de material. (Isaza Jimenez & Garces Jaraba , 2011, pág. 18)

1.6.8. Higiene en el Trabajo

El objetivo fundamental es evitar daños a la vida, la integridad y la salud del trabajador y el logro de mejores condiciones de salubridad y bienestar en los centros de trabajos eliminando agresiones directas e inmediatas de riesgo para la vida y salud de los colaboradores. (Gonzalez, pág. 199)

Está conformada por un conjunto de normas y procedimientos a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservando los riesgos de salud a las tareas del cargo que realizan.

Es un sistema de principios y reglas a la evaluación y control de factores ambientales que pueden causar enfermedades o deteriorar la salud de los trabajadores. Por tal motivo puede originar cuadros epidémicos o endémicos como enfermedades respiratorias, alergias, fatiga muscular etc. Comprendiendo el estudio de los agentes químicos y físicos (ruido, iluminación, estrés térmico).

1.6.9. Enfermedades Profesionales

Es necesario establecer qué tipo de agentes causan las enfermedades profesionales para poder prevenirla, esto se realiza determinando el tipo de enfermedades al que se está expuesto por cada uno de los agentes específicos dentro de las cuales se puede mencionar:

- Agentes Químicos
 - Polvo
 - Gases
 - Humos
 - Partículas
- Agentes Biológicos
 - Virus, Bacterias
 - Hongos, Parásitos
- Agentes Físicos
 - Ruido
 - Temperatura
 - Radiaciones

- Presiones Barométricas
- Vibraciones
- Agentes Psicológicos y Sociales
 - Estrés Laboral
 - Interacción con personas
 - Sobrecarga laboral
- Agentes Ergonómicos
 - Posturas Forzadas
 - Movimientos repetitivos
 - Movimientos Manual de cargas

1.6.10. Marco Legal

Ley N° 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento:

Tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia. Tiene la siguiente estructura:

Título I: Disposiciones Generales

Título II: Política Nacional de Seguridad y en el Trabajo

Título III: Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Título IV: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Título V: Derechos y Obligaciones

Título VI: Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

Título VII: Inspección de trabajo en seguridad y salud en el Trabajo

Disposiciones Complementarias y Modificadorias.

Ley núm. 31246, de 24 de junio de 2021, que modifica la Ley núm. 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo ante riesgos epidemiológico y sanitario.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo reglamentada por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. (OIT, 2011)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Ley N° 29783 y su DS. 005 – 2012 TR.

En esta Guía es de uso para todas las empresas públicas o privadas del sector industria, comercio, servicios y otros, donde comprende de cinco partes:

1. Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Plan y programa anual de Seguridad en el Trabajo.
3. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales.
4. Mapa de Riesgos
5. Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Norma ISO 45001:2018

La norma ISO 45001:2018 tiene por objetivo prevenir los riesgos laborales, de seguridad (accidentes) y de salud (enfermedades), por lo cual considera el análisis y comprensión del contexto de la organización y de sus partes interesadas.

Las organizaciones están cada día más interesados en alcanzar y demostrar un sólido desempeño en la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el control de sus riesgos.

En sus entornos de trabajo, seguros y saludables permiten a la organización identificar y controlar sus riesgos de salud y seguridad, reducir el potencial de accidentes, apoyar en el cumplimiento de las leyes y mejorar su rendimiento en general.

Norma Técnica Peruana 399.010-1-2016

Son señales que por la combinación de una forma geométrica y de un color, proporciona una indicación relativa a la seguridad y que, se añade un símbolo gráfico o un texto, proporciona una indicación particular relativa a la seguridad. Este sistema hace referencia a comprender mediante las señales de seguridad, la información para la prevención de accidentes, la protección contra incendios, riesgos o peligros a la salud y facilitar la evacuación de emergencias y también las circunstancias particulares.

Resolución Ministerial N° 148 – 2007 - TR

Reglamento de constitución y funcionamiento del comité y designación de funciones del Comité y designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo y otros documentos conexos.

El comité de seguridad y salud en el trabajo tiene por objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

El empleador debe asegurar el funcionamiento de un comité y el reconocimiento de los trabajadores.

Decreto Supremo N° 009 -2020-TR

El presente decreto supremo tiene por objeto aprobar las normas reglamentarias, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores, relativas al seguro de vida previsto en el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.

Resolución Ministerial N° 0.50 – 2013 TR

Son registros que tienen la finalidad de orientar a los empleadores hacia una adecuada implementación de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la Ley 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR, donde comprenden en:

- Anexo 1: Formatos referenciales de los registros obligatorios
 - a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que debe constar la investigación y las medidas correctivas.
 - b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
 - c) Registros del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo desergonómicos.
 - d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
 - e) Registro de estadística de seguridad y salud.
 - f) Registro de equipos de seguridad o emergencias.
 - g) Registros de inducción, capacitación entrenamiento y simulacros de emergencia.

h) Registro de auditorías.

/• Anexo 2: Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.7. Definición de términos básicos.

Accidente de Trabajo

Lesión corporal o enfermedad que sufre el trabajador con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta.

Accidente Leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día de ocurrido el accidente.

Acto Inseguro

Es aquello que carece de seguridad,

Acto Subestandar

Es toda acción o practica incorrecta ejecutada por el trabajador ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Auditoria

Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Capacitación

Actividades que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias

Comité de seguridad y salud en el trabajo

Es un órgano constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la practica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

Condiciones subestándares

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por las legislaciones y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

Control de riesgos

Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de

medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Enfermedades profesionales u Ocupacionales

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos relacionadas al trabajo.

Equipos de Protección Personal

Son dispositivos, personales destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Evaluación de riesgos

Es el proceso a la identificación de los peligros que permite valorar el nivel y grado a la gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Ergonomía

Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientales y la organización del trabajo a las capacidades de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Gestión de la seguridad y salud

Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

Gestión de riesgos

Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Identificación de peligros

Procesos mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente

Suceso en el curso del trabajo en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que solo requiere cuidados de primeros auxilios.

Inducción u orientación

Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

Investigación de accidentes e incidentes

Proceso de identificación de los factores, elementos circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad es que el empleador tome acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Mapa de riesgo

Es un plano de las condiciones de trabajo, que pueden emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y protección de los trabajadores. Sistema geográficamente a nivel nacional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de la empresa u organización.

Lugar de trabajo

Todo sitio o área donde los trabajadores desarrollan su trabajo o adonde pueden acudir para desarrollarlo.

Medidas de prevención

Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños, además son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

Peligro

Situación de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos.

Perdidas

Constituyen todo daño que perjudica al empleador.

Plan de emergencias

Documento guía de las medidas que se tomar ante ciertas situaciones de envergadura e incluye las responsabilidades de personas, recursos del empleador disponibles para su uso, y procedimientos a seguir, para tomar decisiones e informes exigidos.

Programa anual de seguridad y salud

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el proceso y organización del trabajo que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

Prevención de accidentes

Combinación de políticas, estándares, procedimientos de actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

Riesgo

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Salud

Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud ocupacional

Tiene como finalidad promover y mantener el grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por factores de riesgo, y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Seguridad

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Señalización de seguridad

Las señales de seguridad resultan de la combinación de formas geométricas y colores, a las que se les añade un símbolo determinado en relación con la seguridad, el cual se quiere comunicar de una forma simple, rápida.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de elementos que tienen por objeto establecer políticas, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, para alcanzar dichos objetivos en el orden de crear conciencia sobre las condiciones laborales a los trabajadores mejorando su calidad de vida y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Trabajador capacitado y designado por los trabajadores en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, menos de 20 trabajadores.

Trabajador o colaborador

Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el estado.

1.8. Hipótesis.

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2006): “no todas las investigaciones descriptivas deben plantearse una hipótesis. Por tanto, para la presente investigación nos reservamos el planteamiento de la hipótesis y construiremos nuestra propuesta de de un Sistema de Seguridad y Salud, conforme a lo previsto

en la Ley 29783 y los requisitos de la norma ISO 45001:2018 para la prevención de peligros y riesgos como los accidentes y enfermedades profesionales de los colaboradores de la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. durante el año 2021.

II. MATERIAL Y MÉTODOS.

2.1. Material

Los materiales de la presente investigación se muestran en la siguiente tabla

PRESUPUESTO DE TESIS				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTOS UNITARIOS SOLES	COSTOS TOTAL SOLES
1	BIENES Y SERVICIOS			
1.1	Compra de Bienes			
1.1.1	Materiales de Oficina			
	Papel Bond A-4 80 gr	1 millar	0.50	50.00
	Folder Manila	1 millar	0.80	8.00
	Faster "Faber Castell"	1 millar	8.00	8.00
	Lapicero marcador "Faber Castell"	1 caja	2.50	25.00
	Lapiceros "Pilot"	1 caja	2.50	40.00
	Corrector "Faster Castell"	1 caja	2.50	20.00
	Resaltador "Faster Castell"	1 caja	2.50	25.00
	Lápiz portaminas "Faber Castell"	1 caja	2.00	20.00
	Lápiz 2B	1 caja	8.00	8.00
	Borrador "Faber Castell"	1 caja	1.00	8.00
	Tajador "Faber Castell"	1 caja	0.50	8.00
	Libreta de campo	2 und.	10.00	20.00
	Cuaderno de 100 hojas "Anillado"	2 und.	25.00	50.00
	Folder archivador "Norma"	3 und.	15.00	45.00
	Regla "Faber Castell"	1 caja	1.50	4.00
	Caja Portaminas "Faber Castell"	2 cajas	0.50	10.00
	Tinta de Impresora	3 und.	40.00	120.00
	Clips, pin, Grapas	1 caja	10.00	10.00
	Sujeta Documentos	1 caja	10.00	10.00
	Notas Adhesivas	2 und.	5.00	10.00
	Engrapador	1 und.	20.00	20.00
	Desengrapador	1 und.	10.00	10.00

	Perforador	1 und.	20.00	20.00
	Grampas	1 und.	10.00	10.00
	Memoria - USB	3 und.	40.00	120.00
SUB TOTAL 1				679.00
1.1.2.	Vestuarios y Prendas de diversas			
	Casco de Seguridad	2 und.	30.00	60.00
	Guantes	2 und.	10.00	20.00
	Zapatos de Seguridad	2 pares	80.00	160.00
	Chaleco	1 und.	50.00	50.00
	Mascarilla KN95	1 caja	5.00	250.00
	Protector Facial	2 doc.	5.00	120.00
SUB TOTAL 2				660.00
1.1.3.	Aseo, Limpieza.			
	Jabón Líquido Detol	10 und.	5.00	50.00
	Desinfectante Clorox	10 und.	5.00	50.00
	Toalla de mano	10 und.	10.00	100.00
	Gel antibacterial	10 und.	10.00	100.00
	Alcohol Puro 96°	10 L.	10.00	100.00
SUB TOTAL 3				400.00
1.1.4.	Libros, textos y otros materiales impresos			
	Papers informativos	20	10.00	200.00
	Copias de tesis	1000	0.10	100.00
	Impresiones de Libros	5	20.00	100.00
	Copias de normativas	5	30.00	150.00
SUB TOTAL 4				550.00
1.15.	Pasajes y gastos de Transportes			
	Viáticos	1	500.00	500.00
	Capacitaciones	1	1000.00	1000.00
SUB TOTAL 5				1500.00
1.1.6.	Servicio de Telefonía móvil			
	Telefonía Móvil (Plan Pos pago Movistar)	12 Meses	33.35	400.00
SUB TOTAL 6				400.00
1.1.7.	Servicio de Internet			
	Servicio de internet Movistar en casa	12 Meses	100.00	1200.00
SUB TOTAL 7				1200.00
1.1.8.	Servicio eléctrico			
	Luz	12 Meses	30.00	360.00
SUB TOTAL 8				360.00
1.1.9.	Servicio de Impresiones y empastado			
	Impresiones b/n papel A4	100 und.	0.10	10.00
	Impresiones color papel A4	100 und.	0.20	20.00
	Anillado de Proyectos e Informes	3 und.	4.00	12.00
	Empastado de Tesis	8 und.	20.00	160.00
SUB TOTAL 9				202.00

1.1.10.	Instalación de Programas - software			
	Gloogle Earth	1 und.	10.00	10.00
	Gloogle Mapper	1 und.	10.00	10.00
	Autocad	1 und.	10.00	10.00
SUB TOTAL 10				30.00
1.1.11.	Herramientas, Instrumentos y Equipos			
1.1.11.1.	Herramientas			
	Wincha de 50m.	1und.	50.00	50.00
	Wincha de 5m.	2und.	10.00	20.00
SUB TOTAL 11				70.00
1.1.11.2.	Instrumentos			
	Laptop Hp	1und.	4000.00	4000.00
	Impresora Epson	1und.	1000.00	1000.00
	Maus Inalambrico	2 und.	30.00	60.00
	Memoria para celular Kingston	3 und.	40.00	120.00
	Celular Digital	1und.	1000.00	1000.00
	Cámara Digital Sony	1 und.	2000.00	2000.00
SUB TOTAL 12				8180.00
TOTAL				14231.00

Fuente: Elaboración Propia

2.2. Material de estudio.

2.2.1. Población.

Los 50 trabajadores que laboran actualmente referente a la investigación de los procesos operativos de la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. en el Conjunto Residencial – Piura y los colaboradores de la misma como Ingenieros residentes, Asistente de obra, Jefe de Seguridad, Almacenero, Maestro de Obra, Operarios, Oficial, Peón.

2.2.2. Muestra.

La muestra a esta Investigación se consideró 20 trabajadores en lo cual están involucrados en los diferentes procesos operativos de la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. en el Conjunto Residencial – Piura y los colaboradores de la misma durante el año 2021.

EMPRESA	TOTAL	
ATIX GRUPO CONSTRUCTOR S.A.	Gerente	1
	Residente de Obra	1
	Asistente de Obra	1
	Jefe de Seguridad	1
	Almacenero	1
	Maestro de Obra	1
	Operarios	12
	Oficial	12
	Peón	20
TOTAL	50	

Fuente: Elaboración Propia

2.3. Técnicas, procedimientos e instrumentos.

2.3.1. Para recolectar datos.

Se encuentra el cuestionario, elaborado por el autor de la tesis orientado a los trabajadores, **como ingenieros residentes** e ingenieros supervisores. El cuestionario se compone de 50 preguntas de acuerdo a los requisitos de la NORMA ISO 45001:2018 y las dimensiones de las variables.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTES
Observación	CheskList	Lugar de Trabajo
Entrevista	Guía de entrevista	Trabajadores del área
Encuesta	Cuestionario	Trabajadores
Revisión Documental	Documentos, Ficha de resúmenes,	Externo

Fuente: Elaboración Propia

- **Observación**

La técnica utilizada en la presente investigación es de observación porque mediante esta se puede observar los hechos ocurridos en la

realidad, seleccionando datos reales de acuerdo con la problemática en las diferentes áreas de trabajo.

- **Encuesta**

La técnica utilizada en la presente investigación es la encuesta porque se realizan para obtener las opiniones de los trabajadores sobre la ley N° 28793 sobre la seguridad y salud en el trabajo, y poder medir los niveles de riesgos, peligros y enfermedades expuestos en el trabajo.

- **Entrevista**

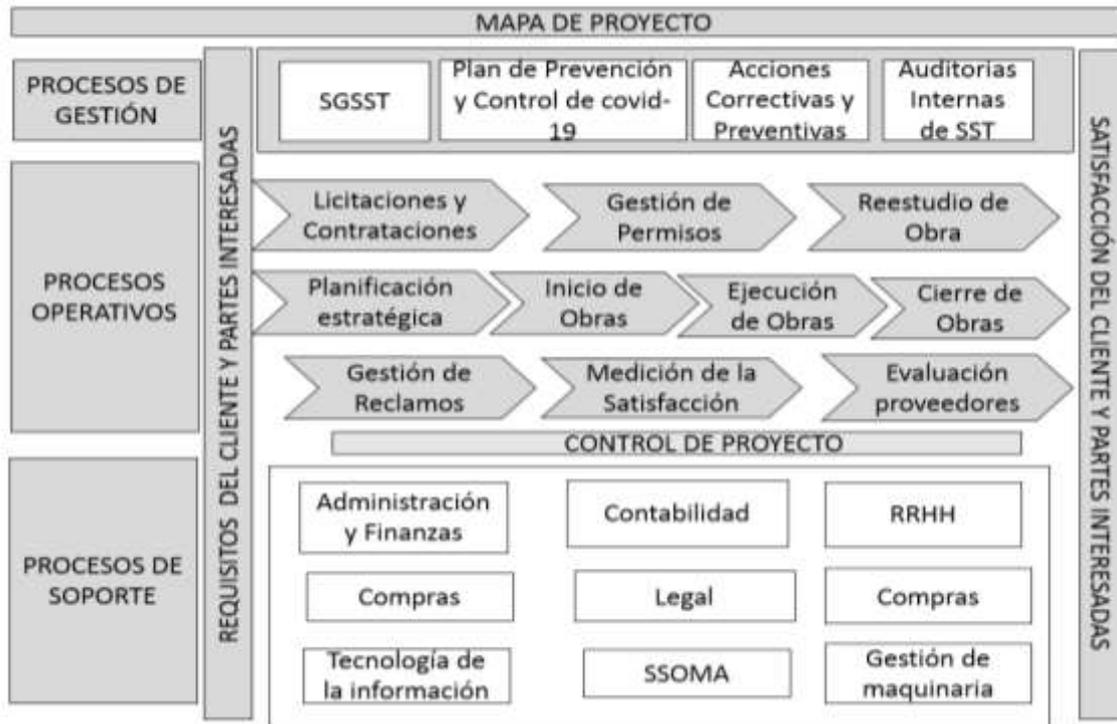
La técnica utilizada en la presente investigación es de la entrevista porque se podrá entrevistar a trabajadores de diferentes áreas y Jerarquías con el fin de obtener diferentes opiniones y datos que darán posibles soluciones al problema por lo tanto se podría analizar la situación real y actualizada del estudio.

- **Revisión Documental**

La técnica utilizada en la presente investigación es de revisión documental porque nos permite recolectar datos de otros investigadores como libros, revistas anexadas, tesis de investigación, informes técnicos, basados a las leyes, normas y registros establecidos por el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.

2.3.2. Para procesar datos.

Los datos se procesaron con la ayuda de la estadística descriptiva Y se elaboraron tablas, resúmenes y manuales. Para el procesamiento seguimos el Mapa de Procesos de un proyecto a fin de ir evaluando la información.



Fuente: Elaboración Propia

2.4. Operacionalización de variables.

Variables Única

- Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional para la obra Residencial Los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR s.a.- Piura 2021

Indicadores:

Ley 29783, G-0.50 seguridad durante la construcción,
Norma ISO 45001:2018

Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES/ ITEMS
DISEÑO DE GESTIÓN DE	Es una serie de procesos administrativos	Cumplimiento de las leyes y normas de	Uso correcto de	IPERC Mapa de Riesgos RISST

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	establecidos por la ley 29783 que tiene por objetivo la prevención y control de accidentes y las enfermedades ocupacionales que puedan surgir en el trabajo.	seguridad y salud en el trabajo que afectan su operación y funcionamiento en la empresa Atix Grupo Constructor S.A.	documentación del SGSST	Política
			Uso correcto de Medidas de prevención contra el COVID-19	Lavado de manos
				Colocación de mascarillas
				Uso de alcohol
			Difusión señaléticas y medidas de seguridad	Desinfección de Calzado
				Obligación
				Advertencia
			Uso correcto de registros obligatorios del SGSST	Evacuación y Emergencias
				Contra Incendios
				Entregas de EPP
Reportes de accidentes o enfermedades	Monitoreo de Agentes			
	Examen médico.			
	Auditorias			
	Colocación de EPP			
			Charlas de Seguridad	
			Capacitaciones	
			Afiches de información	

Fuente: Elaboración Propia

III. RESULTADOS Y DISCUSION.

3.1 Estado actual zona de estudio

Ubicación política

Región : Piura.

Departamento : Piura.

Provincia : Piura

Distrito : Piura

Figura N° xx Macro Localización



Fuente: SIGRID



Fuente: SIGRID

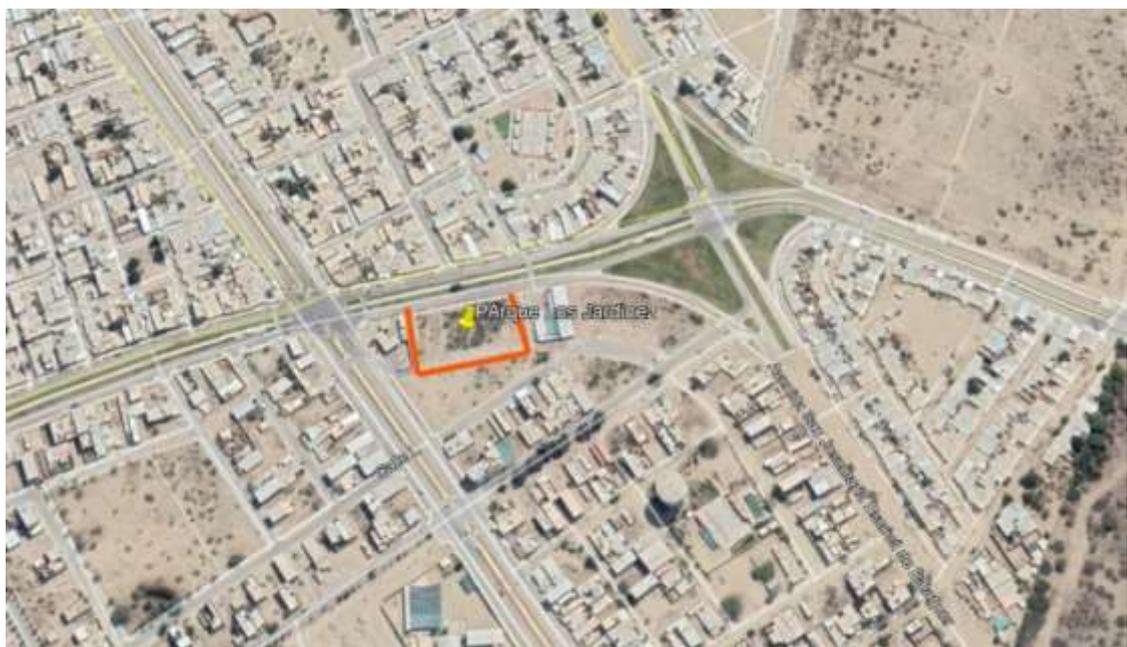
Accesibilidad

Las distancias y los tiempos aproximados desde la ciudad de Piura hasta la zona de estudio se aprecian en el siguiente cuadro:

Tabla N° xx Accesibilidad

TRAMOS	DISTANCIA	TIEMPOS	VIAS
De Piura a Trujillo - Piura	430 Km	6 h. 45 min.	Asfaltado

Fuente: Elaboración propia



Fuente: SIGRID

3.2. Características del Proyecto Residencial Los Jardines.

Residencial “Los Jardines” es un proyecto por 279 viviendas y 10 unidades comerciales, con un diseño arquitectónico funcional, que resuelve las necesidades de confort habitacional, con todos los servicios y comodidades a su alcance.

Las viviendas están desarrolladas en tres tipos de módulos, generando 5 bloques residenciales (A, B, C, D, E), dentro de los cuales se encuentran distribuidos: Sala – comedor, cocina - lav., Dormitorios principal, uno o dos dormitorios comunes, un baño común, dependiendo del modelo elegido.

La propuesta arquitectónica contempla una fachada exterior de conjunto residencial moderno y seguro, la misma que favorece a la imagen y la calidad de vida que se plantea en el interior del proyecto.

La distribución del Conjunto Residencial es la siguiente:

Primer Piso - Ingreso Principal.

- 56 plazas de estacionamiento.
- Zona de estacionamiento para bicicletas (5% del área de estacionamientos planteada).
- Zonas de residuos.
- Patio
- 10 Locales comerciales.
- 39 viviendas: 29 Viviendas de 2 Dormitorios.
10 viviendas de 3 Dormitorios.
- Ambientes (según tipo):
 - Sala – Comedor
 - Cocina – Lav.
 - Dormitorio Principal
 - Uno o dos dormitorios comunes.

- Baño común.
- Patio

Segundo Piso - Hall de escaleras

- 60 viviendas de 2 Dormitorios.
- Ambientes:
 - Sala – Comedor
 - Cocina – Lav.
 - Dormitorio Principal
 - Un dormitorio común.
 - Baño común.
 - Balcón.

Tercer Piso - Hall de escaleras

- 60 viviendas de 2 Dormitorios.
- Ambientes:
 - Sala – Comedor
 - Cocina – Lav.
 - Dormitorio Principal
 - Un dormitorio común.
 - Baño común.
 - Balcón.

Cuarto Piso - Hall de escaleras

- 60 viviendas de 2 Dormitorios.
- Ambientes:
 - Sala – Comedor
 - Cocina – Lav.
 - Dormitorio Principal
 - Un dormitorio común.
 - Baño común.
 - Balcón.

Quinto Piso - Hall de escaleras

- 60 viviendas de 2 Dormitorios.

- Ambientes:

- Sala – Comedor
- Cocina – Lav.
- Dormitorio Principal
- Un dormitorio común.
- Baño común.
- Balcón.

Sexto Piso (Azotea): - Azoteas.

SISTEMA CONSTRUCTIVO: Muros de concreto armado con mallas
electrosoldadas.

DE LOS ACABADOS:

- Piso de Estacionamiento: Adoquín de concreto.
- Piso en patio: Cemento pulido.
- Pisos en Sala - comedor - cocina: Cemento pulido.
- Piso en Dormitorios: Laminado flotante tipo listones de madera.
- Pisos y medio muro en baño: Cerámico Nacional.
- Pintura de sala – comedor, cocina y dormitorios: Acabado en pintura látex o similar.
- Grifería: Trébol o equivalente.

- Sanitarios: Inodoros y lavatorios Trébol o equivalente.
- Vidrio en exteriores: Vidrio transparente incoloro 8mm.
- Vidrio en interiores: Vidrio transparente incoloro 8mm.
- Puertas principales: Madera másisa pintadas.
- Puertas Interiores: Puerta

Cuadro de Ejecución por Etapas			
	A. Techada	N.º de Viviendas	N.º de Comercio
1ra Etapa	4095.76	84	3
2da. Etapa	5306.16	112	4
3ra Etapa	3877.79	83	3

3.3. Proceso de Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la obra Residencial los Jardines en la Empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.

Los procedimientos para seguir un adecuado Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es el cumplimiento de la Ley 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo según Norma ISO 45001:2018, Los procedimientos a realizar para

lograr las etapas de operatividad de una mejora continua cuyos resultados garanticen el sistema activo.

3.3.1 Requisitos generales y Documentación del SGSST

La empresa debe mantener un Sistema de Gestión de acuerdo con todos los requisitos de la Ley 29783, ISO 45001:2018. Este sistema va a contribuir con la empresa en el cumplimiento de las disposiciones legales y otras disposiciones de SGSST y la norma ISO 45001:2018 exige específicamente documentar

La empresa debe contar con los siguientes documentos.

- La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La identificación de peligros, evacuación de riesgos y sus medidas de control.
- El mapa de riesgo.
- La planificación de la actividad preventiva.
- El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el Anexo 1, se muestra la política de seguridad y salud en el trabajo definido para el Proyecto.

En el Anexo 2, se presenta el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el Anexo 4 se presenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto específico Residencial Los Jardines.

En el Anexo 5 se presenta el Mapa de Riesgos elaborado para el proyecto Específico Residencial Los Jardines.

3.3.2 Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el

Trabajo

- Previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de elaborar un “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”
- El Plan debe ser aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo o el supervisor de Seguridad en el Trabajo en un plazo máximo de 48 horas de recibido.
- Procedimiento obligatorios de prevención contra el COVID-19
Para la vigilancia de la salud de los trabajadores se han considerado siete (7) lineamientos básicos, los cuales son aplicación obligatoria, previo al inicio de labores:
 1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajos
 2. Evacuación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.
 3. Lavado y desinfección de manos obligatorio
 4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
 5. Medidas preventivas de aplicación colectiva
 6. Medidas de protección personal
 7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto COVID-19

En el Anexo 6 se presenta el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID19

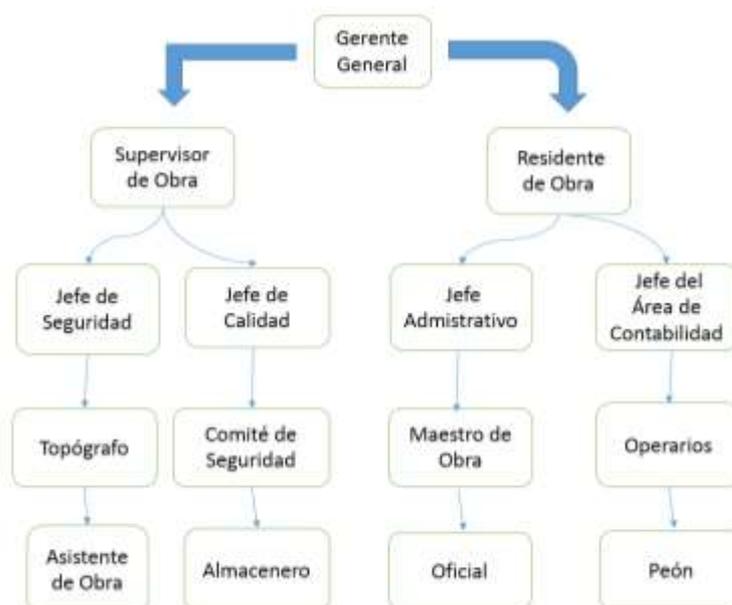
3.3.3 Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que debe constar la investigación y las medidas correctivas.

- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c. Registros del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo desergonómicos.
- d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Registro de estadística de seguridad y salud.
- f. Registro de equipos de seguridad o emergencias.
- g. Registros de inducción, capacitación entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h. Registro de auditorías.

- Los registros de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un periodo de 20 años.
- Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de 10 años.
- Los demás registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.

En el Anexo 3 se presentan los formatos de los Registros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos para el proyecto Residencial Los Jardines de la empresa Atix Grupo Constructor S.A.



Fuente: Elaboración Propia

IV. CONCLUSIONES

1. Se ha diseñado para su implementación el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Obra Residencial Los Jardines de la empresa Atix Grupo Constructor SA, basado en el cumplimiento de la ley peruana 29783 y normativas específicas ley G.050 Seguridad en La Construcción, su diseño apropiado al proceso constructivo y viabilidad económica, presenta todos los componentes y requisitos para la contribuir a la reducción de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en dicha obra.
2. Se ha definido la política y reglamento interno de seguridad y salud en el Trabajo, que regulan la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Atix Grupo Constructor S.A.C, cumpliendo la Ley Peruana N° 29783, la Norma G.050. Asimismo, se ha definido el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y Manual de Riesgos para el proyecto específico Residencial Los Jardines de dicha empresa.
3. Se ha diseñado los formatos de registros obligatorios del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la obra Residencial los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.- Piura , y se adjuntan en Anexo
4. Se ha elaborado el Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 para la obra residencial los jardines en la Empresa Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.- Piura 2021, de acuerdo a la normatividad vigente.

V. RECOMENDACIONES.

- Implementar un programa de participación y reconocimiento en equipo o individuales, para inculcar una cultura de prevención en todos los trabajadores y cooperar con el departamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Es necesario que la empresa adquiera el equipo de protección personal en cantidades suficientes, como: zapatos de seguridad, cascos y ropa protectora; de igual manera, debe cultivar una cultura de seguridad e higiene a través de una supervisión diaria efectiva y listas de verificación de equipos de protección personal, y gradualmente concientizar a los trabajadores sobre su uso adecuado e importancia.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alvino, G. (2021). *Implementación de un Sistema Integral de Seguridad y Salud Ocupacional, Considerando el Covid-19, en la Obra "Reconstrucción de Pistas y Veredas de la Localidad y Distrito de Izcichaca", Región Huancavelica*. Universidad Peruana del Centro, Huancayo, Perú.
- Cordova Torres, J. S., & Diaz Tello, Y. (2020). *Relacion entre los Protocolos de Bioseguridad Implementados y Niveles de Prevención por COVID-19 en el personal de JVC Consultores y Ejecutores E.I.R.L. Iquitos, 2020*. Universidad de Científica del Perú, Iquitos, Perú.
- Diaz, J., Suarez, S., Santiago, R., & Bizarro, E. (2020). Accidentes laborales en el Perú: Análisis de la realidad a partir de datos estadísticos. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 312 - 319.
- Gonzalez, O. S. (s.f.). *La Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Constitucion*. Universidad de Sevilla .
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Isaza Jimenez, D. S., & Garces Jaraba, C. (2011). *Caraterizacion de los Accidentes de Trabajo Graves y Mortales en la Industria de la Ciudad de Cartagena en los Años 2009 y 2010*. Universidad de Cartagena.

- Isaza Jimenez , D. S., & Garces Jaraba, C. (2011). *Caraterización de los Accidentes de Trabajo Graves y Mortales en la Industria de la Construcción de la Ciudad de Cartagena en los Años 2009 y 2010*. Universidad de Cartagena.
- Isaza Jiménez, D. S., & Garcés Jaraba , C. (2011). *Caracterización de los Accidentes de Trabajos Graves y Mortales en la Industria de la Construcción de la Ciudad de Cartagena en los Años 2009 y 2010*. Universidad de Cartagena, Cartagena. Obtenido de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/3349/36311118.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Isaza Jimenez, D. S., & Garces Jaraba, C. (s.f.). *Caraterización de los Accidentes de Trabajo Graves y Mortales en la Industria de la Construcción de la Ciudad de Cartagena en los Años 2009 y 2010*. Universidad de Cartagena. Obtenido de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/3349/36311118.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Minchola Hernandez, P. W., & Peche Melo, E. I. (2020). *Propuesta de Plan de Seguridad y Salud en la Construcción de una vivienda multifamiliar en la Urbanización Ingeniería II, Trujillo, La Libertad*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- OIT. (2011). *Ley núm. 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=88602

ANEXOS.

Anexo 1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <p>www.atixgrupo.com</p>	<p>Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: SIG-PO-001 Versión del documento: 01 Fecha aprobación: 10/11/2021 Página: 1 de 1 Elaborado por: SUPERVISOR DE SEGURIDAD</p>
--	--	--

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., es una empresa que se dedica a desarrollar actividades del sector Construcción de Obras públicas y privadas. Considera a sus colaboradores como su recurso más valioso. Su objetivo es alcanzar los más altos estándares en todos sus procesos, priorizando la gestión de seguridad, salud ocupacional, a partir del liderazgo y compromiso de nuestra gerencia con la participación y consulta a todos nuestros colaboradores.

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., Asume el compromiso de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y velar por el bienestar de sus colaboradores y comunidades dentro de su alcance, fomentando una cultura de trabajo seguro y de responsabilidad.

Para cumplir esta política, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, se compromete a:

1. Trabajar diligentemente para eliminar o gestionar eficazmente los riesgos asociados a la seguridad y salud ocupacional para proteger a nuestros colaboradores.
2. Lograr nuestras metas y objetivos que consiste en que todos nuestros colaboradores terminen sus trabajos sanos y salvos todos los días.
3. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para identificar, prevenir, gestionar y controlar los riesgos relacionados a la seguridad y salud en el Trabajo que puedan presentarse como resultado de las actividades de la Empresa.
4. Como mínimo cumplir con todos los requisitos legales y otros requisitos aplicables a nuestra Empresa.
5. Establecer estrategias para educar, capacitar, entrenar, y asesorar a todos nuestros colaboradores para que adquieran las habilidades necesarias y desarrollen sus tareas de una manera segura y saludable, y puedan participar y ayudar en la ejecución exitosa de los planes y programas de Seguridad.
6. Implementar y mantener prácticas y procedimientos que permitan mitigar los peligros y riesgos identificados en la empresa.
7. Promover la mejora continua en todas sus actividades y procesos de seguridad, salud en el Trabajo.

Todos los colaboradores de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, así como los proveedores y visitantes, deberán cumplir con esta política que se encuentra publicada en las instalaciones de la Empresa y disponibles para nuestras Partes Interesadas.

Trujillo, 10 de Noviembre del 2021

Gerente General

ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD REVISADO POR: GERENTE GENERAL APROBADO POR: JEFE SIG

Anexo 2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

RISST

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021



Elaborado por: RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Revisado por: RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Aprobado por: GERENCIA GENERAL Y COMITÉ DE SST
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 15/11/2021	Fecha: 16/11/2021	Fecha: 17/11/2021

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. RESUMEN EJECUTIVO

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., se dedica al rubro de la construcción de Obras Públicas y Privadas, cuenta con 50 colaboradores, nuestra sede principal está ubicada en xxxx y abarca un área construida de xxxx m². Se encuentra ubicada en la Región de xxx La Empresa, tiene sucursales en xxxx con xxxx colaboradores.

Nuestros principales insumos son: Arena Fina, Arena Gruesa, Cementos, Fierros, Ladrillos y otros insumos de menor escala.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. OBJETIVOS

Art. N°1.- El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado con el objetivo de gestionar y fomentar una cultura de Prevención de Riesgos ocupacionales y mantener condiciones de trabajo adecuadas, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, para prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales que afecten al personal, a la propiedad y/o a la comunidad durante el desarrollo de las actividades que realiza **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

Este Reglamento tiene como objetivos específicos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.

- d. Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. ALCANCE

Art. N°2: El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador en todas sus sucursales/filiales/dependencias a nivel nacional. Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

III. LIDERAZGO Y COMPROMISO, Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

A. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Art. N° 3: La Gerencia General de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.** asume el liderazgo de la seguridad y salud en el Trabajo y se compromete con el desarrollo y mejora del SGSST, por ello:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.

5. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa, entidad pública o privada, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
8. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
10. Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Art. N°4: Nuestra organización tiene como política:

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra Empresa, entidad pública o privada, para lo cual se fomentará un cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.

Nuestra organización está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

V. A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

VI. 1. DE LA EMPRESA:

Art. N°5: Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a. Será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b. Instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c. Desarrolla acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- d. Proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e. El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones. Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador brindará al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- g. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos que éste haya adoptado con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consten en el registro respectivo de conformidad con lo previsto en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. DE LOS TRABAJADORES:

Art. N°6.- Todos los trabajadores de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, cualquiera sea su relación laboral están obligados a cumplir las normas contenidas en este reglamento y otras disposiciones complementarias. En ese sentido:

- a. Los trabajadores harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- b. Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Gerencia de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c. Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección o la de terceros; asimismo, ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados por la empresa, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**,
- d. Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- e. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
- f. Adoptar métodos y hábitos de trabajo seguro, prevenir e informar sobre condiciones o actos substandares que puedan ocasionar daños al personal, maquinaria, proceso productivo o medio ambiente.
- g. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

En caso de incumplimiento del trabajador en lo prescrito por el presente Reglamento será motivo de sanción de parte de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Organización del Comité

El comité ha sido constituido e instalado conforme a lo dispuesto en la ley 29783 - 2011 el comité está conformado por 12 personas, 6 representantes de la empresa y 6 representantes elegidos por los colaboradores.

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. N°7: **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, contara con un comité de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo sentar en un Libro de Actas todos los

acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de las mismas en el plazo previsto. Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines.

Art. N°8: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos en el trabajo.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**
- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, a fin de reforzar la gestión preventiva.

- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- m. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales ocurridas en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos y propuestas del Comité.
- p. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- q. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- r. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- s. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- t. Reportar a la Gerencia de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, la siguiente información:
 - 1) Reportar de cada accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - 2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - 3) Reportes trimestrales de estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - 4) Actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a) Deberá elaborar y presentar los reportes de accidentes de trabajo, así como los informes de investigación de cada accidente ocurrido y las medidas

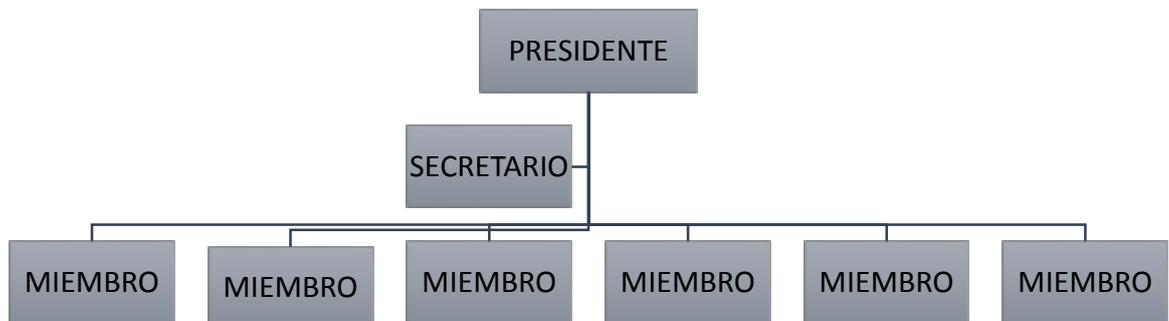
correctivas adoptadas a la Dirección de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

- b) Colaborar con los inspectores del trabajo de la Autoridad competente o fiscalizadores autorizadas cuando efectúen inspecciones a **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**
- c) El comité tiene carácter promotor, consultivo y de control en las actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores.
- d) Puede solicitar asesoría de la autoridad competente en seguridad y salud en el trabajo para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo en la empresa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- e) Garantizar que todos los nuevos trabajadores reciban una formación sobre seguridad, instrucción y orientación adecuada.
- f) Cuidar que todos los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, avisos y además material escrito o gráfico relativo a la prevención de los riesgos laborales en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A**

2. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ:

Art. N°9: El organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Art. N°10: **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, Según su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplente ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo entre el personal de dirección y confianza. Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes ante el comité de seguridad y salud en el Trabajo., con excepción del personal de dirección y de confianza.

Art. N°11: El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por:

- a. El presidente, que es el elegido por el propio Comité entre los representantes.
- b. El secretario, que es el responsable de los servicios de SST o uno de los miembros del comité elegido por consenso.
- c. Los miembros, quienes son los demás integrantes del comité, y los suplentes.

Art. N°12: Los miembros del comité de Seguridad y Salud en el trabajo tienen las siguientes funciones:

a. Del Presidente

- Convocar, presidir y dirigir las reuniones del comité así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos.

b. Del Secretario

- Realizar las labores administrativas del comité, ente otras.

c. Los Miembros

- Aportar iniciativas propias o del personal de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, para ser tratadas en las sesiones y con los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos tomados por el comité.

Art. N°13: El mandato de los representantes de los trabajadores dura dos años, los representantes de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, Ejercerán el mandato por el plazo que determine la Gerencia General.

Art. N°14: El cargo de miembro del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, vaca por alguna de las siguientes causales:

- a. El vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores.
- b. La inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a cuatros alternadas, en el lapso de su vigencia.
- c. La enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo.
- d. Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.

Art. N°15: Los cargos vacantes son suplidos por el representante alerno correspondiente, hasta la conclusión del mandato.

Art. N°16: El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne en forma ordinaria una vez por mes dentro de los quince primeros días, en día previamente fijado. En forma extraordinaria, el comité se reúne a convocatoria de su presidente, a solicitud de al menos dos miembros o en caso ocurrir un accidente mortal.

Art. N°17: El quórum mínimo para sesionar del comité de seguridad y salud en el trabajo es la mitad más uno de sus integrantes. Caso contrario, dentro de los ocho días subsiguientes, el presidente cita a nueva reunión que hubiere y se levanta el acta respectiva.

Art. N°18: El comité de seguridad y salud en el trabajo procura que los acuerdos seas adoptados por consenso y no por el sistema de votación. En el caso de no alcanzar consenso, se requiere mayoría simple, en caso de empate el presidente tiene el voto dirimente.

Art. N°19: Al término de cada sesión se levanta la respectiva acta que será asentada en el correspondiente libro de actas, una copia de esta se entre a cada

uno de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la máxima instancia de Gerencia de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**,

Art. N°20: Anualmente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo redacta un informe resumen de las labores realizadas.

Art. N°21: Los miembros trabajadores del comité de seguridad y salud en el trabajo realizan inspecciones opinadas e inopinadas.

Art. N°22: Los miembros del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo deben utilizar siempre y mantener visible el distintivo otorgado **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, que acredita su condición como miembro del CSST.

PLAN ANUAL

Art. N23°: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, este plan será elaborado por el comité de la seguridad y salud en el trabajo de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, y con la participación de sus colaboradores. Este plan deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en el centro de trabajo. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el comité aprobará el cronograma del mismo, estableciendo los mecanismos de seguimiento para el cabal cumplimiento del mismo. **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, prestará todo el apoyo para ejecución del plan anual.

El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentará informes periódicos a la Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera y al comité, detallando las actividades realizadas y los avances en el logro de los objetivos. Asimismo adjuntará las estadísticas de los accidentes ocurridos en lo que va del año, especificando los índices de frecuencia, severidad y accidentabilidad.

MAPA DE RIESGOS

Se debe identificar los puntos críticos dentro de las instalaciones de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, y elaborar el correspondiente mapa de riesgos, el cual debe ser publicado en lugares visibles de la misma.

Art. N°24: El Mapa de Riesgos consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptados, indicando el nivel exposición ya sea bajo, medio o alto, de acuerdo a la información recopilada en las evaluaciones IPERC y los resultados de las mediciones de los factores de riesgos presentes, con el cual se facilita el control y seguimiento de los mismos, mediante la implantación de programas de prevención.

La periodicidad de la formulación de Mapa de riesgos está en función de los siguientes factores: Tiempo estimado para el cumplimiento de las propuestas de mejoras, situaciones críticas, documentación insuficiente, modificaciones en los procesos, nuevas tecnologías entre otros.

C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. N°25: Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, el empleador deberá tener los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESA Y/O PERSONAS QUE BRINDAN SERVICIOS.

Art. N°26: Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, deberán garantizar:

- a) La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.
- b) La seguridad y salud de los trabajadores.
- c) La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.
- d) El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Informar, en caso de accidente mortal o incidente peligroso al ministerio de trabajo y promoción del empleo, dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente.
- f) Informar, en caso de otro tipo de accidente, al centro asistencial donde el trabajador accidentado es atendido.

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

A.- ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO PRINCIPAL

Ar. N°27.- Se detallan de estándares de seguridad en las distintas labores dentro del proceso principal de producción y de apoyo que se desarrollan en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

A.1 GENERALES

a) **Prevención de Accidentes y Enfermedades Laborales.-** Para reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales los trabajadores deben cumplir con las siguientes medidas:

1. Restricción de Ingreso de personas.- El ingreso al área de operaciones está restringido, solo ingresa el personal del área. En el caso en el que sea necesario que personal ajeno al área o a la empresa ingrese y se traslade por la zona, deberá estar acompañado de un trabajador que permanezca al área.

2. Orden y Limpieza.- Los trabajadores mantendrán el área de trabajo libre de restos mezcla de concreto, virutas metálicas, objetos y residuos que pueden obstaculizar el tránsito.

3. Herramientas, maquinas, equipos e indumentaria.- Los trabajadores son responsables del cuidado de sus implementos asignados, así como de la inspección del estado de ellos, antes y después de la actividad realizada.

4. Instalaciones eléctricas.- las instalaciones eléctricas deben ser adecuadas, no deben cargar la toma de corriente eléctrica con varios enchufes. Si existiese una ausencia de enchufes, no realizar conexiones, solicitar su mantenimiento.

5.- Cargas manuales.- los trabajadores que tengan que levantar cargas a mano deberán seguir las siguientes reglas:

- Agacharse junto a la carga.
- Mantener la espalda recta.
- Doblar las rodillas.
- Poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda.
- Depositar la carga o material de igual manera.

La capacidad máxima de carga que debe levantar un trabajador, deberá ser de 25kg si se excede de ese peso, deberán de realizar el levantamiento entre dos personas, de lo contrario utilizar dispositivos, herramientas o equipos de levante.

6.- Movimiento de cargas.- Cuando sea necesario trasladar materiales y carga en general con volumen y peso por encima de los límites permitidos (Norma 375 2008 TR) para un solo trabajador es obligatorio realizar maniobras apoyadas por herramientas para el acarreo (carretillas, montacargas, u otros); esta maniobra será supervisada antes, durante y a la conclusión de la misma.

7.- Contacto con agentes físicos y/o químicos.- cuando se realicen laborales que impliquen contacto con insumos que supongan posibilidad de contacto con agentes químicos (polvos, vapores o gases), los trabajadores utilizaran equipos de protección (mascara con filtros), no comer, beber, está totalmente prohibido fumar en la zona de trabajo debido a la cantidad de solventes industriales y resinas que existen en la planta, los cuales son altamente infamantes.

Garantizar que la etiqueta informativa contenga el “**diamante de Hommel**” para todos los productos químicos, para las mezclas y para fraccionamientos de los productos realizado sean fácilmente reconocidos a distancia por las características del rotulo e identifique la naturaleza del riesgo rápidamente.

Mantener un archivo actualizado de los MSDS de cada sustancia química a manipular y almacenar para que pueda ser usado en el área de trabajo en un lugar específico, visible y conocido por todos los trabajadores del área.

8.- Montacargas.- los equipos utilizados para cargar y desplazar materiales deben ser revisados periódicamente para ajustar o reemplazar partes que incrementen la vibración sobre el cuerpo del trabajador o que puedan ocasionar un accidente por mal funcionamiento.

Al transportar una carga pesada, hay que mantener la espalda vertical, levantándola con los brazos y las piernas flexionadas, con el objeto de evitar esfuerzos en los músculos dorsales.

Los montacargas deben estar equipados con una luz amarilla intermitente de advertencia, que avisa a los demás colaboradores que se está aproximado, se deberá disponer también de señalizaciones en rutas para los montacargas. Estas medidas deberán ser considerarse para controlar en riesgo de atropellamiento.

b) Equipo de protección personal.- los trabajadores de operaciones deben utilizar el siguiente equipo de protección personal:

1. calzado con puntera reforzada
2. cascos
3. lentes de seguridad
4. tapones auditivos y orejeras
5. guantes de maniobra cuero y/o resistente a abrasión.
6. mascara con filtros (en presencia de humos y gases)
7. mascara soldador (soldadores)
8. lentes para soldadura (soldadores y operarios contiguos)

Art. N°28.-

INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El grado de seguridad es posible medirlo mediante los siguientes índices estadísticos

- **Índice de accidentabilidad:** Indicador que resulta del producto del valor del índice de frecuencia con tiempo perdido (IF) por el índice de severidad de lesiones (IS) dividido entre 1000.
- **Índice de frecuencia:** Número de accidentados mortales e incapacitantes por cada millón de horas-hombre trabajadas. Se calculará con la fórmula siguiente:
- **Índice de gravedad:** Número de días perdidos o su equivalente por cada millón de horas-hombre trabajadas. Se calculará con la fórmula siguiente:

INDICADORES DE ACTIVIDADES

Números de días de formación, número de inspecciones.

Índice Capacitación: Indica la efectividad de las capacitaciones realizadas.

$$IC_1 = \frac{\text{HORAS DE CAPACITACIÓN EN SST}}{\text{TOTAL DE HORAS LABORALES}}$$

$$IC_2 = \frac{\text{N° DE CAPACITACIONES EN SST REALIZADAS}}{\text{N° DE CAPACITACIONES EN SST PLANIFICADAS}}$$

$$IC_3 = \frac{\text{HORAS DE CAPACITACIÓN EN SST}}{\text{TOTAL DE HORAS LABORALES}}$$

- **Índice comité SST:** Indica el número de acuerdos implementados respecto a los números de acuerdos planificados.

$$ICSST = \frac{\text{N° DE ACUERDOS IMPLEMENTADOS}}{\text{N° DE ACUERDOS PLANIFICADOS}}$$

A.2.- ESPECIFICOS

A.2.1.- RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA

La materia prima: fierro, alambre, alambρόn, cemento, arena fina, arena gruesa, piedra, etc.; son recepcionados y almacenados para su posterior utilización. En este proceso se verifica la cantidad y calidad de los productos recibidos y se contrasta con la guía del proveedor, rechazando aquel producto que no cumpla con las especificaciones requeridas.

En las actividades de recepción los operadores deberán tener en cuenta.

1. Seguir los estándares.
2. Usar los EPP indicados para la tarea.
3. Mantener la zona de trabajo limpia y ordenada.

A.2.2.- SOLDADURA

En las actividades de soldadura y corte en caliente los operadores deberán tener en cuenta.

1. Las actividades de trabajo en caliente solamente pueden ser realizadas por trabajadores calificados y capacitados.
2. Los equipos utilizados en el trabajo en caliente (canales, alicates, generador de corriente, etc.) deben ser revisados antes de iniciar la actividad para prevenir un mal funcionamiento de estos a la hora de realizar la tarea.
3. Cuando sean ejecutadas en plomo, zinc o en materiales revestidos de cadmio, será obligatoria la remoción por ventilación local extractora del humo originado en el proceso de soldadura y corte, así como en la utilización de electrodos revestidos.
4. Es obligatoria la utilización de un tabique (biombo) eficaz para la protección de los trabajadores contiguos. El material utilizado en esta protección no debe ser de material combustible.
5. Cuando se realice un trabajo en caliente en ambientes que sean caracterizados como un espacio confinado, que puedan tener como consecuencia la explosión de gases acumulados o la intoxicación del

operador, es obligatoria la adopción de medidas preventivas adicionales para eliminar los riesgos.

6. En soldadura eléctrica, el dispositivo usado para el manoseo de los electrodos debe tener un aislamiento adecuado para la corriente usada, a fin de evitar la formación de un arco eléctrico o choques.
7. Los cables de soldadura “positivos# no pueden tener enmiendas.
8. Los equipos de soldadura eléctrica deben ser obligatoriamente conectados con un cable a tierra antes del comienzo de la tarea.
9. Los cables conductores de los equipos, las pinzas o los alicates de soldadura deben mantenerse fuera de locales con aceite, grasa o humedad y se deben dejar en descanso sobre superficies aislantes.
10. En caso de incendio, utilizar extintores específicos conforme el material en combustión.

A.2.3.- MANEJO DE VEHICULOS

Art. N°29.-Sólo podrán conducir vehículos y maquinarias motorizadas, tanto livianos como pesados, las personas que, expresamente, la Administración de la faena haya autorizado. En todo caso, y cuando deban conducir estos equipos en caminos públicos o privados de uso público, dichas personas deberán cumplir con los requisitos establecidos por la legislación vigente tales como: Ley N° 18290; D.S. N° 170, del 02 de enero de 1986 y el D.S. N° 97 del 12 de Septiembre de 1984, ambos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. El personal designado deberá ser debidamente capacitado sobre la conducción y operación del móvil que debe conducir. Para ello, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Saber leer y escribir;
- b) Ser aprobado en un examen Psico-senso-técnico riguroso;
- c) Ser aprobado en un examen práctico y teórico de conducción y operación;
- d) Ser instruido y aprobar un examen sobre el “Reglamento de Tránsito”
- e) Poseer licencia de conducir de acuerdo al vehículo que se conduce, y la autorización correspondiente por parte de la empresa.

Cada cuatro años debe establecerse un examen Psico-senso-técnico riguroso e ineludible para los chóferes que renuevan su carné interno.

Para choferes de equipo pesado, los que transporten personal, u otros que determinen las empresas, el examen Psico-senso-técnico será anual.

Art. N°30.-Se prohíbe la conducción de vehículos o la operación de equipos pesados automotores por personas que se encuentren bajo la influencia del alcohol y/o drogas, o que se determine que son consumidores habituales de estas sustancias.

Toda persona que por prescripción médica, esté sometida a tratamiento con sustancias psicotrópicas o cualquier medicamento que a juicio de un facultativo, altere significativamente sus condiciones psicomotoras, deberá ser relevado de sus funciones de conductor u operador, en tanto perdure el tratamiento.

Art. N°31.-Todo vehículo o maquinaria que pueda desplazarse, como camiones, equipos de movimiento de tierra, palas, motoniveladoras, cargadores, equipos de levante y otros, deberán estar provistos de luces y aparatos sonoros que indiquen la dirección de su movimiento en retroceso, y en el caso de las Grúas Puente, en todo sentido. El responsable del vehículo es responsable de la limpieza, el orden

de equipos y materiales, el buen cuidado y del mantenimiento preventivo y/o correctivo de la unidad.

Art. N°32.- Es obligación del conductor del vehículo portar consigo su licencia que de conducir original y verificar que lleva en el vehículo los documentos reglamentarios (Tarjeta de propiedad, seguro de accidentes, etc.) de la conducción de la unidad y las infracciones de tránsito que cometa durante el manejo de la unidad.

Art. N°33.- Ningún vehículo deberá transportar más personas que aquellas que quepan debidamente sentadas en los asientos instalados por el fabricante del vehículo. No está permitido el transporte de pasajeros en la parte exterior de la carrocería de vehículos, en las tolvas destinadas a cargas, ni en montacargas o grúas tampoco se permite el transporte de terceros en vehículos de la empresa.

A.2.4 TRABAJOS CON MOVIMIENTO DE TIERRA: LIMPIEZA DEL TERRENO

Art. N°34.- Se realizarán estudios preliminares del terreno a fin de determinar sus características.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se eliminarán en primera instancia árboles, arbustos y pastos duros.
- No se realizarán trabajos en zonas de agua o embarradas por posibles caídas, hundimientos y desplazamientos bruscos laterales de las máquinas pesadas.
- Es importante establecer caminos independientes para Personal y vehículos.
- Todos los trabajadores respetarán distancias de seguridad con respecto a los trabajos con máquinas pesadas. De esta manera se evitara choques y atropellamientos involuntarios.
- No se recomendará trabajar en cercanías de postes eléctricos hasta no comprobar su estabilidad.
- No se permitirá el acceso a trabajadores en zonas donde se esté fumigando sin ropa adecuada y sin protección respiratoria.
- Se realizarán programas de capacitación para el uso adecuado de las herramientas de mano, evitando los riesgos de accidentes.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Casco de PVC.
2. Guantes de acuerdo a cada actividad
3. Ropa de Trabajo.
4. Antiparras de Seguridad.
5. Zapatos con puntera de acero.
7. Protectores Auditivos.
8. Protección facial para trabajos de corte y desmonte.

A.2.5. TRABAJOS CON MOVIMIENTO DE TIERRA: EXCAVACIÓN DE ZANJAS

Art. N°35.- Se señalarán todos los bordes de las excavaciones a una distancia que impida el desplazamiento de máquinas pesadas.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se impedirá el acopio de material en los bordes de la excavación respetando las distancias de seguridad de 1 mt.

- Se establecerán caminos independientes para el personal y los vehículos de la obra.
- No se permitirá el traslado de personal en aproximaciones del radio de acción de las máquinas.
- Se deberá evitar los trabajos sobre superficies embarradas con agua estancada.
- En todo momento se evitará que las cargas suspendidas corran por encima del personal y las demás máquinas de la obra, evitando así riesgos de accidentes.
- Una vez cargados los camiones con tierra, se taparán con lonas y media sombra a fin de evitar su derrame.
- Tanto en las máquinas como en las herramientas, se evitarán los atrapamientos por sistemas mecánicos y elementos móviles.
- En trabajos con proximidad de líneas eléctricas de MT y AT se respetarán las medidas de seguridad y distancias de trabajo
- Previamente al trabajo de excavación se realizará un trazado prolijo de los servicios a utilizar.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Casco de PVC.
2. Guantes de descarné.
3. Ropa de Trabajo.
4. Antiparras de Seguridad.
5. Arnés de seguridad con cabo de vida.
6. Zapatos con puntera de acero.
8. Protectores Auditivos.

A.2.6. SANEAMIENTO

Art. N°36.-

Se evitará el derrumbamiento de las paredes de las zanjas mediante el entibamiento correcto de las mismas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Los bordes del pozo deberá ser protegido mediante barandas colocadas a más de 2 mt del borde, y señalando la profundidad del mismo.
- La aproximación de los trabajadores al borde de la zanja se realizará por medio de arnés de seguridad evitando los accidentes por caídas
- Para el ingreso y egreso a las zanjas, se colocarán medios seguros como ser escaleras que superen el borde superior en 1 mt.
- Se evitará el acopio de materiales y el paso de vehículos a distancia menores a 2mt de distancia al borde de la excavación.
- Aquellos medios auxiliares para bajar o subir herramientas o materiales a la excavación, se deberán instalar en bases sólida tipo trípodes.
- El acopio de tubos para las conducciones, se realizará en lugares previamente establecidos. Estos tubos se colocarán sobre durmientes de madera a fin de lograr su calce, evitando su caída accidental.
- Previamente al trazado se efectuará un relevamiento del trazado de los servicios públicos.
- Se preverá el riesgo eléctrico mediante la instalación de dispositivos diferenciales como ser disyuntores y puesta a tierra.
- La iluminación en el interior de los pozos será mediante portátiles de alumbrado estancos, protegidos contra agua y alimentados a 24 Volt.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Casco de PVC.
2. Guantes de descarné.
3. Ropa de Trabajo.
4. Antiparras de Seguridad.
5. Zapatos con puntera de acero.
6. Botas de seguridad para agua.
7. Protector auditivo de copa.

A.2.7. TRABAJOS CON HORMIGÓN PARA ARMAR: CIMENTACIONES

Art. N°37.-Se recomienda el uso de barandas en todos los sectores de trabajo que superen los 2 mts. De altura y en superficies de trabajos que superen la misma altura como por ej: Andamios, etc.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Cuando sea necesario cruzar zanjas u excavaciones, se realizarán rampas para tal fin, confeccionadas con tablonés rígidos y las barandas necesarias
- Cuando se utilicen escaleras, se respetarán las condiciones de seguridad que el capítulo de este procedimiento recomienda.
- El personal encargado del vertido del hormigón tendrá la capacidad y formación necesarias para dichas tareas, tanto si se trata del hormigonado mediante bombeo, mediante cubos suspendidos de la grúa o desde camión hormigonera.
- Se deberán evitar los trabajos sobre superficies embarradas por el posible deslizamiento por vuelco de máquinas
- En todo momento se evitará que las cargas suspendidas pasen por encima de personas, para lo que es conveniente la formación y adiestramiento de los operarios y encargados de las grúas.
- Se prevendrá el riesgo de contactos eléctricos mediante la instalación de dispositivos diferenciales junto a una toma de tierra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de PVC.
- Calzado de seguridad
- Botas para agua.
- Guantes.
- Ropa de trabajo adecuada (reflectante si fuera necesario).
- Trajes impermeables.
- Mascarillas anti-polvo.
- Cinturón de seguridad.
- Cinturón lumbar – anti-vibraciones.

A.2.8. ALBAÑILERÍA

Art. N°38.-

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Organizar un plan de orden y limpieza, almacenando los materiales en lugares establecidos, ordenando las herramientas y útiles de trabajo y limpiando los

escombros diariamente. Estos escombros se evacuarán mediante trompas de vertido que desemboquen en contenedores o recintos señalizados correctamente.

- Se tendrán en cuenta las medidas preventivas que se incluyen en el capítulo medios auxiliares, tanto para escaleras portátiles como para andamios tubulares, suspendidos o de caballetes.
- Se tendrán en cuenta las medidas preventivas necesarias para evitar sobreesfuerzos.
- No realizar esfuerzos excesivos. Pedir ayuda si la carga es demasiado pesada. También se puede buscar la forma de dividirla o trasladarla por medios mecánicos.
- No llevar una carga demasiado grande que no permita ver sobre ésta, o hacia los costados.
- Examinar la carga para asegurarse de que no tiene bordes cortantes, clavos salientes o puntos de atrapamiento.
- Examinar los recipientes para asegurarse de que no carecen de fondo o que éste no se encuentra debilitado.
- Asegurarse de que la carga está equilibrada. Recordar que los materiales sueltos puedan desplazarse.
- Antes de empezar a caminar, asegurarse hacia dónde va a dirigirse. Planear una ruta directa y libre de obstáculos.
- Una vez que se haya decidido levantar algo, recordar esta regla: levantar con las piernas, no con la espalda. Emplear el método siguiente:
 - ✓ Apartar las piernas colocando los pies separados.
 - ✓ Acuclillarse frente a la carga, con la espalda recta y el mentón hacia adentro
 - ✓ Agarrar firmemente la carga con toda la mano y no solamente con los dedos
 - ✓ Para tener más fuerza, mantener los codos cerca del cuerpo
 - ✓ Apoyar el peso directamente sobre los pies y acerca la carga
 - ✓ A medida que se levanta, hacer que las piernas, juntamente con el cuerpo, soporten la carga
- En cuanto a los equipos de protección personal que deben utilizarse según el tipo de trabajo a realizar, serán aquellos que protegen las manos y los pies de los trabajadores.
- Para la protección de las manos se deben utilizar guantes de seguridad certificados contra agresores mecánicos.
- Para la protección de los pies se debe utilizar calzado de protección certificado con punteras de acero o termoplásticas.
- En la realización de tareas en las que se puedan proyectar fragmentos o partículas desprendidas, hay que utilizar equipos de protección personal certificados que protejan los ojos. Para ello, en el caso de realizar tareas en que se proyecten partículas sólidas o líquidas, pero que no impacten agresivamente, se deben utilizar gafas de seguridad del tipo panorámica.
- Se cubrirán los huecos existentes con material resistente.
- Se peldañearán las rampas de escalera con peldaños provisionales que permitan el tránsito seguro de los trabajadores
- En las operaciones de replanteo se utilizarán arnés de seguridad unidos a una línea de vida que irá amarrada a los pilares, señalizándola convenientemente.
- Los palets de ladrillos se almacenarán junto a los pilares para evitar sobrecargas de la estructura en lugares de menor resistencia de las losas.
- Se deben evitar los trabajos junto a los tabiques recientemente levantados, sobre todo si existen vientos fuertes, para que no caigan y ocasionen golpes.

- Se transportarán los palets adecuadamente, perfectamente paletizados, para evitar desprendimientos.
- Se utilizarán preferentemente plataformas de descarga adecuadamente constituidas con líneas de vida a las que anclar el arnés de seguridad en las maniobras de ayuda en la descarga del pallet por parte de la torre.
- Se ordenarán adecuadamente las herramientas manuales y útiles empleados, de modo que sean sustituidos aquellos que se encuentran en mal estado.
- Se utilizarán para los fines para los que han sido concebidos.
- Si se trabaja en proximidad de líneas eléctricas aéreas, se guardará la distancia de seguridad necesaria, o se instalarán las pantallas aislantes adecuadas para evitar contactos eléctricos.
- Para efectuar cualquier trabajo en presencia de cemento, se utilizarán guantes de protección certificados que eviten el riesgo de dermatitis.
- La instalación eléctrica dispondrá de protección diferencial y llaves disyuntores con puesta a tierra.

A.2.9. ENLUCIDOS

Art. N°39.-

MEDIDAS PREVENTIVAS

- En trabajos sobre andamios (caballetes, sobre ruedas, etc.), se deberá trabajar sobre plataformas de 60 cm (lado menor) como mínimo.
- Cuando se trabaje sobre superficies elevadas con respecto al plano del suelo (ej: caballetes) junto a huecos verticales (ventanas, balcones, etc), se deberán proteger éstos mediante redes, barandillas, etc., con la adecuada resistencia y a una altura mínima de 1.00 mts. desde el nivel de piso, con el fin de evitar el riesgo de caída desde altura.
- Estas plataformas elevadas para el montaje de cielorrasos suspendidos, estarán perfectamente regularizadas y serán horizontales, careciendo de desniveles y escalones
- En todo momento, se deberán mantener las zonas de paso libres de materiales o restos de los mismos, señalizando aquellas zonas cuyo paso esté cortado y utilizando pasos alternativos.
- En trabajos en ambientes interiores, las escaleras de mano serán de tijera y estarán dotadas de topes en su parte superior, cadenilla de apertura máxima y zapatas antideslizantes.
- En los lugares de trabajo existirá iluminación mínima de 100 lux. Con este fin se usarán portátiles de alumbrado colocados a 2 mts. De altura. Dichos portátiles de alumbrado estarán dotados de doble aislamiento, serán del tipo protegidos contra chorros de agua y alimentados a una energía eléctrica de 24 V.
- No se permitirá el conexionado de cables eléctricos a la red de alimentación con sus extremos pelados, se deberán utilizar fichas normalizadas.
- Para el transporte de materiales (placas, sacos, etc...), se utilizarán carretillas de ser posible, con el fin de evitar esfuerzos innecesarios.
- Para el riesgo de contactos eléctricos indirectos, se colocarán diferenciales que funcionarán junto a una toma de puesta a tierra.

- La capacitación de los trabajadores en cuanto al uso correcto de las herramientas manuales, evitará un mal uso y deterioro de las mismas, además de evitar accidentes por golpes, cortes, etc.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de PVC.
- Calzado de seguridad.
- Guantes.
- Protección ocular.
- Ropa de trabajo.

A.2.10. CARPINTERÍA METÁLICA O DE MADERA Art. N°40.-

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se tendrán en cuenta las medidas preventivas que se incluyen en el capítulo medios auxiliares, tanto para escaleras portátiles como para andamios tubulares, colgantes, etc.
- Para trabajos sobre plataformas elevadas, se colocarán barandillas de 1 mts. de altura como mínimo y rodapié, para evitar caída de herramientas o materiales.
- El acopio de las carpinterías debe hacerse en los lugares prefijados y de manera correcta, y nunca dejarlas o acopiarlas en lugares de paso Salidas de emergencia.
- Se debe capacitar a los trabajadores para el transporte manual de cargas y como manipular las carpinterías para evitar accidentes. Cuando sea necesario levantar, transportar y mantener una carga manualmente, se deben los siguientes pasos:
- No realizar esfuerzos excesivos. Pedir ayuda si la carga es demasiado pesada. También se puede buscar la forma de dividirla de ser posible.
- No llevar una carga demasiado grande que no permita ver por sobre ésta, o hacia los costados.
- Examinar la carga para asegurarse de que no tiene bordes cortantes, clavos salientes o puntos de atrapamiento.
- Examinar los recipientes para asegurarse de que no carecen de fondo o que éste no se encuentra debilitado.
- Asegurarse de que la carga está equilibrada. Recordar que los materiales sueltos pueden desplazarse.
- Antes de empezar a caminar, asegurarse hacia dónde uno va a dirigirse. Planificar un recorrido directo y libre de obstáculos.
- Para las carpinterías metálicas se verificará la correcta puesta a tierra de las masas, asociándola a un dispositivo de corte automático, que origine la desconexión del circuito con derivaciones a tierra.
- Para la protección de las manos se deben utilizar guantes de seguridad certificados contra agresivos mecánicos.
- En la ejecución de tareas de colocación o traslado, se debe utilizar elementos de protección para los ojos (antiparras, lentes, máscaras faciales, etc.) contra los impactos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de PVC.
- Calzado de seguridad.

- Guantes de material según necesidades.
- Protección ocular (lentes, máscara facial, etc.).
- Ropa de trabajo.
- Protección auditiva.

A.2.11. PINTURA Y BARNIZADO

Art. N°41.-

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se tendrán en cuenta las medidas preventivas que se incluyen en el capítulo Medios Auxiliares, tanto para escaleras portátiles como para andamios tubulares, colgados, etc.
- Evitar salpicaduras y formación de atmósferas pulvígenas a través del vertido de pigmentos en los distintos recipientes (acuoso o disolvente).
- Se prohíbe fumar y comer en el momento de preparación de la pintura, y en los ambientes donde se esté trabajando, debido a lo volátil de los componentes y a su toxicidad.
- Se capacitará al personal sobre la manipulación de los diversos componentes ligados al proceso de pintado.
- Se utilizarán guantes de protección contra agresivos químicos orgánicos para evitar contactos con la piel de los trabajadores.
- Las operaciones de lijado y la aplicación de pinturas, se ejecutarán siempre en locales ventilados para evitar el riesgo de inhalación de polvos y gases.
- Según la necesidad, se utilizarán equipos de protección respiratoria adecuados para cada caso en particular.
- Está prohibido realizar trabajos de soldadura y oxicorte en lugares próximos donde se empleen pinturas inflamables, evitando el riesgo de explosiones e incendio.
- Los productos utilizados en el proceso, se contendrán en recipientes adecuadamente cerrados, diferenciados y aislados.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de PVC.
- Calzado de seguridad.
- Guantes de goma.
- Protección ocular (lentes, máscara facial, etc.).
- Protección respiratoria (semi-máscara con cartuchos, máscara).
- Ropa de trabajo (mameluco).

A.3 SEGURIDAD EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

Art. N° 42.-

a) Procesos.- En las actividades administrativas se realizan los siguientes procesos:

1. Labores de oficina.- Tareas de oficina con el apoyo de computadoras y equipos periféricos (impresoras, copiadoras, etc.)

b) Prevención de Accidentes y enfermedades Laborales.- Para reducir las posibilidades de accidentes o enfermedad laboral los trabajadores que realicen labores de oficina deben cumplir con las siguientes medidas de seguridad:

1. **Uso de las Computadoras.**- Colocar el monitor frente al trabajador sin que su cabeza tenga que dar giros laterales. La parte superior de los monitores deben estar a la altura de la vista de los usuarios.

Evitar reflejos de la luz sobre la pantalla del monitor mediante:

- Disponer la pantalla de forma vertical para que no refleje los puntos de luz o los fluorescentes del techo.
 - Colocar la pantalla en dirección paralela a las ventanas, para evitar el reflejo sobre la misma y que la luz que entra al exterior incida directamente sobre los ojos.
2. **Reparaciones.**- Está prohibido a los trabajadores realizar reparaciones o modificación de las conexiones de las computadoras y equipos periféricos.
3. **Postura.**- Los trabajadores deben mantener una postura ergonómica adecuada al sentarse y usar las computadoras.
4. **Iluminación.**- La iluminación del ambiente de trabajo debe proveer el mínimo de iluminación necesaria para labores de exigencia visual alta (500 lux)
5. **Mobiliario.**- El mobiliario debe tener las dimensiones, altura y área adecuadas para la postura ergonómica.

B.- PROTECCION PERSONAL

Art. N°43.-

Se detallan las características de seguridad de los uniformes para las distintas labores de producción y apoyo que se desarrollan en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.,**

B.1.- ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCION

- a) Cuando se selecciona ropa de trabajo y equipos de protección debe tomarse en cuenta los tipos de riesgos a los que está expuesto el trabajador de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.,** seleccionándose los tipos que proveen de protección efectiva y disminuyan los niveles de riesgo.
- b) No se usaran ropas de trabajo sueltas, desgarradas o rotas, tampoco anillos, cadenas donde exista el riesgo de atrapamiento.
- c) Es obligatorio del personal el uso estricto de ropa de trabajo y equipos de protección personal dotados por la empresa, mientras dure la jornada de trabajo.

B.2.- PROTECCION DE LA CABEZA.

- a) Los trabajadores deberán usar su casco de seguridad en los lugares o zonas donde exista peligro de caída de materiales u objetos o donde están expuestos a sufrir golpes en la cabeza.
- b) Los cascos de seguridad proporcionados son fabricados de materiales resistentes, livianos e incombustibles.
- c) cuando se use cascos de seguridad deberá tenerse especial cuidado en mantener la cabeza separada del casco mismo, mediante el ajuste correcto de las bandas de soporte.
- d) está prohibido colocar dentro del casco cualquier tipo de material en general.

B.3.- PROTECCION DE LA VISTA.

- a) todos los trabajadores que ejecuten cualquier operación que pueda poner en peligro sus ojos, dispondrán y/o solicitaran la protección apropiada.
- b) los trabajadores cuya vista requiera el empleo de lentes correctos y necesiten protectores, serán provistos de lentes de seguridad que pueden ser superpuestos a sus lentes correctores.

B.4.- PROTECCION AUDITIVA.

a) en los puestos de trabajo, donde el nivel de ruido sobrepase los 85 decibeles será obligatorio el uso de protectores auditivos.

B.5.- CALZADO.

a) se usaran zapatos de seguridad en aquellas actividades donde existe peligro de caída de objetos contundentes en los pies.

b) las botas de seguridad tendrán punteras de acero o de otro material conforme a las normas de resistencia aceptadas por la autoridad competente.

B.6.- GUANTES.

a) los guantes que se faciliten a los trabajadores, serán seleccionados de acuerdo a los riesgos a los cuales el usuario este expuesto y la necesidad de movimiento libre de los dedos y a la ergonomía necesaria para realizar esta actividad.

b) los guantes y mangas protectoras para las personas ocupadas en trabajos de soldadura, serán confeccionada de un material resistente al calor para trabajos eléctricos se dotara de guantes de material aislante.

c) se deberá proceder a cambio de guantes, cuando estos se encuentren desgastados, dañados u hongeados, bajo la previa autorización correspondiente del encargado.

B.7 PROTECCION DEL SISTEMA RESPIRATORIO.

a) todos los equipos protectores del sistema respiratorio, serán de un tipo apropiado y aceptado por la autoridad competente.

b) al seleccionar equipos protectores del sistema respiratorio, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

c) el procedimiento y condiciones que originan la exposición.

d) las propiedades químicas, físicas, tóxicas u otras propiedades peligrosas de las sustancias de las cuales se requieren protección.

e) la naturaleza de los deberes que ejecuta la persona que va a usar el equipo e impedimento o restricción de movimiento en la zona de trabajo.

f) las facilidades para conservación, mantenimiento y vigilancia del uso.

C.- HIGIENE DE LOS LOCALES:

Art. N°44.- Se detallan las condiciones ambientales en las instalaciones de planta, almacenes y oficinas de **C.1 CONDICIONES AMBIENTALES**

a) **iluminación en el puesto de trabajo.-** de acuerdo a la tabla de iluminación por requerimiento de la tarea visual:

- Tránsito interior/exterior 20 a 50 lux
- Distinción moderada 200 a 300 lux
- Distinción clara detalles 300 a 500 lux

b) **ruido en las oficinas.-** se evitara ruidos que afectan la concentración e intimidad para el desarrollo del trabajo en las oficinas para evitar el stress.

c) **Ruido en áreas operativas.-** en las áreas operativas es obligatorio llevar protección auditiva (tapones) todo el tiempo, utilizándose obligatoriamente cuando se realice alguna operación con la maquinaria.

d) **temperatura en el puesto de trabajo.-** en todas las instalaciones de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, se mantendrá durante las horas de labor una temperatura que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores ya sea por medios naturales o artificiales.

C.2 SUSTANCIAS OFENSIVAS Y PELIGROSAS

Prescripciones Específicas.- requisitos para el almacenamiento de materiales clasificados como peligrosos de propiedad de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.** incluyendo, productos o mercancías consignadas, suministros para mantenimiento, productos químicos y materiales de desecho:

- a) Se almacenaran los materiales peligrosos de acuerdo con las regulación y los códigos aplicables, incluyendo los requisitos:
- b) Carteles de señalización del tipo de material según grupo.
- c) Hojas de seguridad MSDS.
- d) Carteles de aviso sobre la segregación de materiales.

C.3 CONSERVACION DE LOS LOCALES DE TRABAJO

- a) la limpieza de planta, almacenes, mantenimiento y oficinas requiere para su correcta realización que las personas que realizan las labores utilicen equipos de protección frente a la presencia de materiales peligrosos que pueden afectarlas. Los equipos de protección son obligatorios en las labores descritas.
- b) Los trabajadores antes de finalizar la jornada de trabajo, deberán dejar limpios y ordenados sus puestos de trabajos. Está prohibido arrojar basura al suelo.
- c) Las superficies de los pisos en las áreas de trabajo no deben estar mojadas, ni presentar sustancias que pueden ocasionar caídas.
- d) Las máquinas, equipos, instalaciones, deben de limpiarse periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. Deben eliminarse con rapidez los desperdicios, los residuos de sustancias peligrosas, los trapos impregnados de disolventes y demás productos residuales, utilizando contenedores adecuados.

Algunas normas a considerar en este aspecto son las siguientes:

Actividad diaria o al finalizar los eventos.

- Los productos químicos (ácidos, limpiadores, insecticidas, etc.) deben estar debidamente etiquetadas y almacenados adecuadamente (no se permite envases de alimentos).
- Los recipientes que contienen productos peligrosos deberán permanecer herméticamente cerrados y debidamente identificados con sus respectivas etiquetas.
- Evitar dejar cables de herramientas tendidos en el suelo.
- Evitar en los pisos fluidos resbaladizos (aceite, lubricante).
- Señalizar las áreas donde se realicen trabajos de mantenimiento y limpieza aunque sean solo minutos.

C.4 HIGIENE DEL PERSONAL: SERVICIOS HIGIENICOS

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., dotara de servicios higiénicos adecuados y separados debidamente señalizados y diferenciados por género (varones/damas).

El personal que labora en las actividades operativas tiene guardarrupas adecuado al tipo de trabajo que realiza; tanto para su ropa de vestir y para el

uniforme de trabajo, evitando la migración de agentes químicos o biológicos hacia sus casas.

VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

A.- ESTANDARES EN ACTIVIDADES CONEXAS

Art. N°45.- Se detallan los estándares de seguridad en las actividades conexas que contrata y se desarrollan en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

A.- MANTENIMIENTO LOCAL:

Limpieza de planta, almacenes y ambientes.- considerando el uso de conceptos ergonómicos y el cuidado del medio ambiente, uso de sustancias biodegradables.

Pintura y mantenimiento.- incluyendo la seguridad, equipo de protección, trabajo con escaleras y plataformas.

B.- MANTENIMIENTO Y REPARACION

B.1 CONDICIONES GENERALES

- a) El edificio y estructuras que forman parte del local de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, las instalaciones, máquinas y el equipamiento en general se conservarán siempre en buenas condiciones de seguridad.
- b) Todo trabajador de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, o de la empresa que le brindan servicios que descubran defectos o condiciones peligrosas en máquinas, equipos, herramientas, deberán informar al jefe o responsable del área de inmediato.
- c) En el caso de que los defectos, averías o condiciones peligrosas puedan ocasionar peligro a la vida o integridad de los trabajadores u otras personas presentes de deberán tomar medidas de prevención inmediatas para evitar accidentes.
- d) Para todo trabajo de reparación o mantenimiento, se dispondrá de iluminación adecuada.

B.2 ESCALERAS, ANDAMIOS

B.2.1 ESCALERAS

- a) Las escaleras fijas deben contar con pasos de mínimo 29 centímetros de ancho y contrapaso de máximo 17 centímetros de altura.
- b) Las escaleras deben tener pasos con superficie antideslizantes, cantoneras y pasamanos o baranda.
- c) Nunca baje una escalera deslizándose, use siempre los pasamanos.
- d) No se incline demasiado afuera o hacia un lado cuando se encuentre sobre una escalera.
- e) Las escaleras fijas deben cumplir con los elementos y dimensiones indicados en el reglamento operativo y despejado de obstáculos.

B.2.2 ANDAMIOS SOBRE CABALLETES

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Las plataformas sobre caballetes, se montarán perfectamente niveladas, evitando en todo momento, los trabajos sobre superficies inclinadas o desniveladas.
- Los caballetes de madera, deberán estar en buen estado, con sus uniones perfectamente ensambladas y encoladas (no clavadas), y sin nudos.
- Las plataformas de trabajo, ya sean de madera o metálicas, estarán perfectamente ancladas a los caballetes, y no sobresaldrán más de 40 cm. en sus laterales, para evitar el posible vuelco del andamio.
- En este tipo de andamio, no se permitirá que los caballetes disten más de 2.50 mts. Uno de otro, con el fin de evitar flechas excesivas.
- En cualquier caso, no se permitirá la sustitución de uno de los caballetes por elementos tales como baldes, tachos o pilas de ladrillos, evitando así situaciones de inestabilidad.
- Es conveniente que sobre la plataforma de trabajo solo esté el material estrictamente necesario y perfectamente repartido, para evitar las sobrecargas.
- Cuando se haga uso de los caballetes con sistema de apertura y cierre de tijera, estas tendrán topes y cadenilla de apertura máxima.
- Las plataformas de trabajo tendrán siempre un mínimo de 60 cm. De anchura. En caso de superar los 2 mts. de altura, estarán protegidas en todo su contorno mediante barandas a 1 mts. De altura, listón intermedio a 50 cm. y rodapié de 15 cm.; arriostrándose siempre para evitar oscilaciones.

B.2.3 ANDAMIOS COLGADOS

MEDIDAS PREVENTIVAS

- La plataforma de los andamios colgantes, será de material antideslizante y estará protegida perimetralmente por baranda de 1m. de altura, con otra baranda intermedia y con rodapié.
- A la recepción y comprobación del material para el armado del andamio, se deberá proveer para el guardado o almacenado un lugar adecuado, libre de cualquier agente externo capaz de deteriorarlo.
- El soporte de los pescantes de los que posteriormente se colgarán los andamios se hará mediante contrapesos a través de la losa con topes cruzados a dos viguetas. Estos contrapesos serán los recomendados por el fabricante del andamio; estando prohibido el armado de contrapesos en base a bolsas de arena u otro material.
- El cuelgue del cable del elemento preparado para ello en el pescante, se ejecutará mediante un gancho de cuelgue dotado con pestillo de seguridad.
- No se permitirá una longitud del andamio mayor a 8m.
- Una vez montado todo el conjunto del andamio, se procederá a hacer una prueba de carga. Para dicha prueba, se colocara el andamio a unos 30 a 40cm. del suelo y se cargará un 40% aproximadamente por encima de la carga máxima previsible. Se observará el comportamiento de cables, etc. y se procederá al posterior uso del mismo en caso de no observar ningún comportamiento extraño.
- La separación máxima recomendada entre el cerramiento vertical y la parte delantera del andamio será de 20cm.
- Para evitar balanceos debido al viento o al propio movimiento de los trabajadores en el andamio, se establecerán puntos donde arriostrar dicho andamio.

- Las plataformas de trabajo serán siempre lo más horizontales posibles, evitando además el exceso de cargas o el reparto irregular de las mismas sobre la plataforma.
- En el andamio existirá un número suficiente de cables o líneas de vida, ancladas a puntos fijos y fuertes de la estructura e independientes del andamio donde cada trabajador pueda amarrar su arnés de seguridad.
- Para evitar la caída de objetos sobre personas, se evitará como primera medida los trabajos debajo del andamio o se colocarán viseras o marquesinas.

B.2.4 ANDAMIOS METÁLICOS SOBRE RUEDAS

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Las plataformas de trabajo permanecerán perfectamente sujetas a la estructura del andamio mediante sus correspondientes abrazaderas en el caso de ser metálicos o clavadas y atadas en el caso de usar plataformas de madera.
- Las plataformas de trabajo tendrán siempre un mínimo de 60cm. De ancho. En caso de superar los 2 mts. de altura, estarán protegidas en todo su perímetro por barandas a 1 mts., barandas intermedias y rodapié.
- Estos andamios, formados normalmente por módulos de andamio tubular, deberán ir arriostrados a ambos lados mediante “cruces de San Andrés” con el fin de evitar deformaciones en el conjunto.
- Una vez armado el andamio sobre las ruedas, deberá ir arriostrado a puntos fuertes (a fachadas, etc.) y tendrán dispositivos de bloqueo en las mismas para evitar deslizamientos o movimientos inesperados.
- Se evitará que las plataformas permanezcan húmedas y por lo tanto resbaladizas, para lo cual, se evitarán ciertos trabajos como la elaboración de mezclas.
- Es conveniente que sobre la plataforma de trabajo solo esté el material estrictamente necesario y perfectamente repartido, para evitar las sobrecargas.
- Las plataformas sobre andamios metálicos sobre ruedas se montarán perfectamente niveladas, evitando en todo momento los trabajos sobre superficies inclinadas o desniveladas.
- El traslado del módulo sobre ruedas de un sector a otro, se realizará descargando del mismo todos los materiales como así también las personas.
- Se evitarán los trabajos con este tipo de andamio sobre superficies irregulares o terrenos blandos. Si fuera imprescindible su uso en zonas de terrenos blandos, es recomendable la compactación de los mismos o el uso de entablados de madera para el reparto de cargas.
- Cuando exista la posibilidad de contacto con líneas aéreas eléctricas, estas serán marcadas banderolas y señales que eviten el acceso del andamio a dichos lugares.

B.2.5 ANDAMIOS TUBULARES

MEDIDAS PREVENTIVAS

Durante el montaje de los andamios tubulares se tendrán presentes las siguientes especificaciones preventivas:

- No se incorporará otro módulo sin antes haber concluido el nivel de partida con todos los elementos de estabilidad.
- La seguridad alcanzada en el nivel de partida ya consolidada, será tal que ofrecerá las garantías necesarias como para poder amarrar a él el cabo de vida

desde el arnés de seguridad. Las barras, módulos tubulares y tablonos, se izarán mediante sogas atadas “con nudos marinero” (o mediante eslingas normalizadas).

- Las plataformas de trabajo se consolidarán inmediatamente tras su armado, mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos. Las uniones entre tubos se efectuarán mediante los “nudos” o “bases” Metálicas, o bien mediante las mordazas y pasadores previstos, según los modelos comercializados.
- Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60cm. de ancho.
- Las plataformas de trabajo se limitarán delantera, lateral y posteriormente, por un rodapié.
- Las plataformas de trabajo tendrán montada sobre la vertical del rodapié posterior una baranda sólida a 1m. de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Las plataformas de trabajo, se inmovilizarán mediante las abrazaderas y pasadores clavados a los tablonos.
- Los módulos de los andamios, estarán dotados de las bases nivelables sobre tornillos sin fin, con el fin de garantizar una mayor estabilidad del conjunto.
- Los módulos de base de los andamios tubulares, se apoyarán sobre durmientes de madera en las zonas de apoyo directo sobre el terreno.
- Los módulos de base de diseño especial para el paso de peatones, se complementarán con entablados y viseras seguras a “nivel de techo” en prevención de golpes a terceros.
- Los módulos base de andamios tubulares, se arriostrarán mediante travesaños tubulares a nivel, por encima de 1,90m. y con los travesaños diagonales, con el fin de asegurar perfectamente el conjunto.
- El acceso vertical al andamio quedará resuelto mediante la utilización de escaleras prefabricadas (elemento auxiliar del propio andamio).
- Se prohíbe expresamente el apoyo de los andamios tubulares sobre suplementos formados por tachos, pilas de materiales diversos, etc.
- Los andamios tubulares se montarán a una distancia igual o inferior a 20 cm. del paramento vertical en el que se trabaja.
- Los andamios tubulares se arriostrarán a los paramentos verticales, anclándolos a puntos fuertes de seguridad previstos en las fachadas.
- Los materiales se repartirán uniformemente sobre las plataformas de trabajo en prevención de accidentes por sobre cargas innecesarias.
- No se permitirá el trabajo debajo de los andamios como medida preventiva para evitar accidentes por caída de objetos.
- Se recomienda la paralización o no trabajar sobre los andamios en aquellos casos donde los vientos sean de gran magnitud y se corra el riesgo de caídas de las personas.

C.- HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR FUERZA MOTRIZ

C.1 HERRAMIENTAS MANUALES.

- a) Las herramientas manuales solo deberán ser usadas para los fines que fueron construidas, deben mantenerse en buen estado de conservación.

- b) Las cabezas de las herramientas de conducción deben mantenerse sin deformaciones ni agrietamientos. De presentarse deterioro serán bajados de servicio.
- c) Mangos y asas deben estar firmemente asegurados y sin roturas, grietas, parches.
- d) Los trabajadores que realizan tareas de corte de zunchos, precintos, alambres deben usar equipo de protección (lentes, guantes).
- e) No se permite el uso de extensores de palanca para herramientas manuales, que no estén construidas con ese fin específico.
- f) Todas las herramientas manuales (alicates, pinzas destornilladores, extractor de fusibles) deben estar aisladas.
- g) Aceiteras, limpiadores de escobillas y equipos similares deben contar con asas de material no conductor de energía eléctrica.
- h) Todo trabajo de mantenimiento o apoyo que requiera contacto o proximidad con máquinas, conductores o fuentes de energía eléctrica debe considerar las medidas de seguridad y aislamiento para los trabajadores.

C.2 HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR FUERZA MOTRIZ

- a) Las herramientas portátiles son aparatos mecánicos accionados por una fuente de energía (eléctrica, neumática o hidráulica) que genera en la herramienta un movimiento de rotación o de vaivén.
- b) Las causas de los accidentes con este tipo de máquinas son: deficiente calidad de la máquina; utilización inadecuada; falta de experiencia en el manejo, y mantenimiento insuficiente, si bien en las máquinas portátiles hay que añadir además, las que se derivan de la fuente de energía que las mueve. En **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, la seguridad para estas herramientas requiere usarlas siempre y cuando se encuentren en condiciones operativas y no presentes desperfectos, ni riesgo de contacto eléctrico. Reportando cualquier avería o deficiencia observado.

VII.-ESTANDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

A.- CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES CIVILES

Art. N°46.- Se definen medidas específicas de seguridad en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, con respecto a las instalaciones de las oficinas los siguientes aspectos:

CONDICIONES DE SEGURIDAD

- a) Las instalaciones de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, son ambientes físicos, con espacios apropiados a la cantidad de trabajadores y visitantes.
- b) Las instalaciones de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, cuentan con máquinas, mobiliario y equipamiento adecuado a su función de planta, almacenes y oficinas.
- c) Está terminantemente prohibido mover o cambiar la ubicación del mobiliario, sin la autorización del área responsable.
- d) Está terminantemente prohibido ubicar herramientas, maquinas, mobiliario, en los corredores o frente a las puertas o escaleras.

MODIFICACIONES Y REPARACIONES

- a) Ningún trabajo de mantenimiento se debe realizar sin el consentimiento del jefe de área responsable.
- b) Las labores de mantenimiento dentro de la planta, almacenes y oficinas estará siempre a cargo de personal técnico especializado en la labor requerida.
- c) Se prohíbe dejar materiales, herramientas o maquinas en zonas de acceso o circulación de trabajadores o visitas en horas de atención de la planta, almacenes y oficinas.
- d) Mientras no estén en uso, las herramientas y materiales se deben ubicar en una zona aislada.
- e) Todo equipo que reciba mantenimiento deberá ser probado antes retornar a su uso regular y de presentar fallas será retirado de uso y rotulado para señalar la condición deficiente y evitar su uso.

B.- TRABAJO EN ALTURA

Art. N°47.-

- a) Para trabajos en alturas a partir de 1.80 metros (6 pies) sobre el nivel del piso, es obligatorio utilizar un sistema de protección contra caídas compuesto por:
 - Arnés de cuerpo entero.
 - Línea de anclaje (puede contar con absolvedor de impacto).
 - Punto de anclaje.
 - Conector de anclaje.
 - Línea de vida.
- b) El sistema de protección contra caídas, tiene como finalidad distribuir la fuerza de interrupción de la caída a lo largo de los muslos, la pelvis, la cintura, el pecho y los hombros evitando así posibles lesiones al trabajador. Las correas de arnés deben ser de material sintético (nylon o polyester) y los anillos en D de acero forjado; todos los componentes de arnés (correas y anillos) deben tener una resistencia de 5000 lb (2270 kg). El arnés debe contar por lo menos con un anillo en d en la espalda para conectar la línea de anclaje.
- c) La línea de anclaje al igual que el arnés, debe estar hechas de material sintético (nylon o polyester) no siendo aceptadas fibras naturales como el cuerpo o cáñamo). La línea de anclaje debe contar con ganchos de acero forjado en ambos extremos, los cuales deben tener seguro de cierre automático.
- d) El punto de anclaje debe estar por sobre el nivel de los hombros, a fin que la distancia de caída libre no sea mayor a la longitud de la línea de anclaje, debiendo ser capaz de soportar 2270 kg por cada trabajador. Cuando se escoja un punto de anclaje, debe mantenerse sobre el nivel de los hombros), de esta manera, si ocurre la caída, el desplazamiento será mínimo.
- e) Si hubiera personal trabajando en niveles inferiores, deberá colocarse una lona (debajo de la red si hubiera) a una distancia apropiada, para proteger al personal de caída de materiales y herramientas.
- f) Si no hubiera nadie trabajando en el nivel inferior, se acercara el perímetro de la proyección del área de trabajos en altura y se colocara avisos que digan:

“PELIGRO, NO PASAR”, “PELIGRO, CAIDA DE OBJETOS” o algún aviso alusivo similar.

- g) El personal que realice trabajo en altura debe utilizar sujetador de casco (barbiquejo=)

C.- RESGUARDO DE MAQUINARIA

Art. N°48.- Se definen las condiciones de seguridad en los resguardos de norma para las maquinas en la planta de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, considera los siguientes aspectos:

C.1 RESGUARDO DE NORMA PARA MAQUINAS

Requisitos de tipo general que deben cumplir los resguardos fijos:

- a. Deben estar diseñados para permitir realizar operaciones tales como ajustes, lubricación o mantenimiento de rutina, sin necesidad de desmontarlos.
- b. Pueden ser utilizados para proteger de otros peligros, por ejemplo: para retener piezas, herramientas o fragmentos de ellas, en el caso de que salgan proyectadas; para retener gases, nieblas, polvo, etc.); para reducir la emisión de ruido; para retener o disipar la energía generada por una exposición, etc.
- c. Los resguardos fijos se presentaran de tres formas:
 - Como protección local
 - Encerrando y por tanto, aislando una zona peligrosa en un motor y/o maquina
 - Como resguardo distanciado, impidiendo o reduciendo la posibilidad de acceso, en virtud de sus dimensiones y de su situación alejamiento con relación a la zona peligrosa, este tipo de resguardo no encierra totalmente la zona peligrosa y en determinadas aplicaciones puede combinarse con resguardos móviles.

D.- PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS ELÉCTRICOS

Art. N°49.- Se definen las medidas de prevención y protección contra riesgos eléctricos en la planta de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, considera siguientes condiciones:

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE INSTALACIONES

Cordones, extensiones y lámparas portátiles. Todos los equipos e instalaciones eléctricas será de construcción tal, estarán instalados y conservados de manera que prevengan el peligro de contacto con elementos en tensión y el riesgo de incendio; pozo a tierra y puesta a tierra de toda la maquinaria eléctrica.

E.- PELIGROS DERIVADOS DEL USO DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA

Art. N°50.- Se definen los peligros derivados del uso de la corriente eléctrica en la planta de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, considera los siguientes aspectos:

- **Contacto directo.-** acceso a circuitos a tensión, generadores, cabinas y subestaciones eléctricas.
- **Contacto indirecto.-** operación de máquinas y herramientas, interruptores y contactares.

E.1 REQUISITOS A CUMPLIRSE CONTRA CONTACTOS DIRECTOS

- Distancias mínimas.- las subestaciones, tableros y/o cajas de distribución son lugares con acceso restringido y protegido por pantallas de aislamiento.

E.2 REQUISITOS A CUMPLIRSE CONTRA CONTACTOS

- Instalaciones con tensiones hasta 250 voltios con relación a tierra:
- Todas las labores que requieran contacto o proximidad con elementos de control, encendido, arranque, parada deberán estar ubicados sobre superficies secas y uniformes.
- Cuando un área, maquina o equipo no alcance todo el tiempo las condiciones del párrafo anterior se deberán instalar plataformas, estereras aisladas y señalar las advertencias de su uso obligatorio.

a) Protección clase A

1. Empleo de pequeñas tensiones de seguridad.- reducir el uso de tensiones o niveles de seguridad apropiados para evitar exposiciones innecesarias.
2. Separación entre las partes activas y las masas accesibles.- se deberá instalar guardas o pantallas de protección de conductores y barras desnudas.
3. Inaccesibilidad simultanea de elementos conductores y masa.- se deberá instalar las guardas necesarias que eviten el contacto simultaneo acompañadas de un procedimientos de instalación y retiro coordinado.
4. Recubrimiento de las masas con elementos de protección: exterior del aparato o maquinaria del lugar de trabajo del operario.- todo control. Interruptor o carcasa se encontrara aislado y las carcasas de maquinaria y herramientas deben poseer doble nivel aislamiento.

b) Protección clase B

1. Puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte de corriente de defecto.- todas maquinas deberán poseer elementos de parada de emergencia operativos.
2. Puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por tensión de defecto.- todas las máquinas de protección y disyuntores de desconexión automática.

E.3 ELECTRICIDAD ESTÁTICA

- a) condiciones generales.- brindar seguridad y aislamiento al trabajador involucrado en labores con máquinas con partes en movimiento.

F.- ACCIDENTES DE TRABAJO

Art. N°51.- Se definen los componentes del análisis de casualidad de los accidentes de trabajo:

F.1 CASUALIDAD DE LOS ACCIDENTES

Causas naturales

El 0.5 % de los accidentes que se producen en labores de producción, almacenes y oficinas se pueden atribuir a fenómenos naturales: lluvia (pisos húmedos), 0.5% tiene origen en la manipulación de carga y uso de herramientas manuales.

Causas accidentales

Las causas accidentales que se producen en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, Acto inseguro

- a. Condición física insegura
- b. Factor personal inseguro

Causas principales

Las causas principales por las cuales se producen accidentes son:

- a. Acto inseguro
- b. Condición física insegura

F.2 FACTORES TECNICOS Y HUMANOS EN LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

Los factores técnicos de las causas de los accidentes son:

- a. Vehículos, maquinas, herramientas o instalaciones averiadas.
- b. Factores humanos en las causas de los accidentes:
 - Que no sabe (normas, operación, seguridad)
 - Que no quiere (usar EPP, cumplir normas)
 - Que no puede (entender normas)

F.3 INVESTIGACION DE ACCIDENTES

Fundamentos:

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., investigara los accidentes de trabajo para determinar las causas del accidente y plantear las medidas correctivas necesarias.

Todos los accidentes deben ser investigados.

La investigación se realizara:

- Preguntando
- Investigando
- Analizando lo ocurrido

El análisis de los datos obtenido debe hacerlo el comité de seguridad.

La información debe ser aprovechada para darle solución apropiada al accidente para determinar una estadística de accidente y notificar a la autoridad de trabajo.

F.4 NOTIFICACION DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES EN EL TRABAJO

El accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Un accidente peligroso es todo suceso que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo, o a la población.

Los accidentes de trabajos mortales y los incidentes peligrosos se notificaran dentro de las 24 horas, en el formulario n°1, utilizando un formulario por cada trabajador afectado.

Los otros tipos de accidentes serán comunicados al centro asistencial donde el trabajador accidentado es atendido.

Asimismo deberán ser reportados por la empresa que brinda servicios de personal a Atix **GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, si el trabajador pertenece a la empresa de servicios.

F.5 REGISTROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., contará con unos registros estadísticos de accidentes.

Se llevará la estadística de accidentes que permita establecer la información que se utilizara para realizar los ajustes al programa de prevención de riesgos en el trabajo.

Los índices estadísticos que se llevarán son:

- Índice de frecuencia
- Índice de gravedad
- Promedios de días perdidos por lesión incapacitante.

G.- ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Art. N°51.- Se definen los componentes del análisis de causalidad de los accidentes de trabajo.

G.1 ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL AMBIENTE FISICO

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., se compromete a evitar las enfermedades profesionales ocasionales por factores físicos en las actividades de producción:

- a. En el manejo del ruido y vibración, eliminando o reduciendo hasta límites permisibles las fuentes de ruido y vibración
- b. En la iluminación de planta, almacenes y las oficinas, corredores se respetarán los niveles mínimos de iluminación indicados en la norma 375 2008 TR para cada tipo de actividad y el tránsito de personas.

VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Art. N°52.-

Se detallan las medidas de preparación y respuestas para emergencia y desastres adoptadas en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, y que forman parte de su plan de seguridad en defensa civil-procedimiento en casos de incendio.

A.1 – PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Condiciones de los edificios.- las instalaciones de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, están instaladas en una edificación construida con materiales sólidos. Tiene zona de seguridad interna y zona de refugio próxima.

Pasadizos y corredores.- los pasadizos y corredores están señalizados y se mantienen despejados de obstáculos.

Escaleras, puertas y salidas.- las escaleras y puertas de salida cumplen con las dimensiones que detalla RNE y cuentan con las señales de seguridad y evacuación normalizadas.

Para los procedimientos de respuesta se deben seguir las indicaciones de prevención de incendios detalladas en el manual de prevención de incendios y plan de seguridad en defensa civil.

Los incendios se clasifican de acuerdo con el tipo de material combustible que arde en:

- a) Incendio clase a: son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como madera, papel, cartón, tela, etc.
- b) Incendio clase b: son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.
- c) Incendio clase c: son fuegos producidos en equipos eléctricos como motores, interruptores, reóstatos, etc.

A.2 PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Condiciones generales.- la evaluación del riesgo de incendio en las instalaciones de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, puede determinar una evolución rápida de fuego, dependiendo de los materiales que se tengan almacenados en el momento del amago. Para responder frente a posibles amagos de incendio se cuentan. Para responder frente a posibles amagos de incendios se cuentan con extintores portátiles y el personal está capacitado en su uso seguro. Es obligatorio mantener libres obstrucciones las ubicaciones de extintores, así también mantener señalizadas sus ubicaciones. La evacuación es una acción prioritaria.

Extintores portátiles.- Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., cuenta con extintores portátiles, que tiene cargas extintoras de: polvo químico seco y gas carbónico, distribuidos en las instalaciones de planta, mantenimiento, almacenes y oficinas, de acuerdo a las cargas encuentran combustibles y materiales a proteger. Sus ubicaciones se encuentran señalizadas.

Todos los trabajadores conocen los lugares de ubicación de los extintores y están capacitados para su correcto uso y realizan prácticas permanentes.

Se mantienen despejadas las ubicaciones y acceso a los extintores, no se permite ubicar herramientas, materiales u objetos delante de ellos.

Revisión y mantenimiento de extintores

a.- Revisión.

- Los extintores deben revisarse al momento de su instalación y, posteriormente, a intervalos no mayores de un mes.
- La revisión de los extintores debe ser visual y comprende:
 - a) El extintor debe estar en el lugar designado
 - b) El acceso y señalamiento del extintor no deben estar obstruidos
 - c) Las instrucciones de operación sobre la placa del extintor deben ser legibles
 - d) Los sellos de seguridad deben estar siempre en buenas condiciones
 - e) Las lecturas del manómetro deben estar en el rango de especificación y operable; cuando se trate de extintores sin manómetro, se debe determinar por peso si la carga es adecuada
 - f) Se debe observar cualquier evidencia de daño físico como: corrosión, escape de presión u obstrucción

- g) Se debe verificar las condiciones de las ruedas del vehículo de los extintores sobre ruedas
- h) Verificar que las válvulas, las mangueras, y las boquillas de descarga estén en buen estado.
- En caso de encontrar que no cumple con cualquiera de las condiciones señaladas en los incisos a) y b), estas se deben corregir de inmediato.
- En caso de encontrarse que no cumple con lo dispuesto en cualquiera de las condiciones señaladas en los incisos c) al h), el extintor debe ser sometido a mantenimiento.

b.- Mantenimiento

- Los extintores deben recibir mantenimiento cuando menos una vez al año, durante su mantenimiento deben ser sustituidos por equipo para el mismo tipo de fuego, y por lo menos de la misma capacidad.
- El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor por el prestador de servicios, siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento debe ofrecer la máxima garantía de que el extintor funcionara efectivamente y cumplir, en su caso, con las normas oficiales expedidas en la materia, o en su defecto, incluir un examen completo y, de requerido, cualquier tipo de reparación o sustitución de partes con repuestos originales.
- Se debe identificar claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del prestador de servicios.
- La recarga es el reemplazo total del agente extintor por uno nuevo, entregando el prestador de servicios de mantenimiento la garantía por escrito del servicio realizando y, en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un organismo de certificación.

B.- SISTEMAS DE ALARMA Y SIMULACRO DE INCENDIO

Art. N°53.- Se detallan las medidas de preparación y respuesta para emergencias y desastres adoptadas de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, y que forman parte de su plan de seguridad en defensa Civil – Alarma y realización de simulacros.

- a) El comité de seguridad tiene la obligación de indicar al personal el significado de las alarmas y las señales de evacuación y recursos de emergencia, a fin de que los identifiquen, obedezcan y cumplan.
- b) En caso se escuche la alarma de emergencia o tome conocimiento, debe pararse todo trabajado incluyendo equipos y máquinas. Inicie inmediatamente el proceso de evacuación por corredores y escaleras.
- c) Los simulacros se realizaran de acuerdo a los programas establecidos, midiendo el tiempo, porcentaje de participación en cada ruta de evacuación de planta, almacenes y oficinas; la actitud de los trabajadores.

C.- AVISOS Y SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N°54.- Se deberán señalar los sitios indicados por el responsable de seguridad de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas,

sirenas, etc.) Se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes. Las señales deberán cumplir lo indicado en el indicado en el código Internacional de Señales de Seguridad.

Para las obras en la vía pública deberá cumplirse lo indicado por la normativa vigente "Manual de dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras" RM N° N0413-93 TCC-15-15 del 13 de Octubre de 1993, del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y Según el Código Internacional de Señales de Seguridad y Otras aplicables a las Obras de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**,

Las señales de Seguridad en función de su aplicación se dividen en:

DE PROHIBICIÓN

Prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

DE OBLIGACIÓN

Obligan a un comportamiento determinado.

DE ADVERTENCIA

Advierten de un peligro.

DE INFORMACIÓN

Proporcionan una indicación de seguridad o de salvamento.

En base a ello podemos diferenciar entre:

Señal de salvamento: Aquella que en caso de peligro indica la salida de emergencia, la situación del puesto de socorro o el emplazamiento de un dispositivo de salvamento.

Señal indicativa: Aquella que proporciona otras informaciones de seguridad distintas a las descritas (prohibición, obligación, advertencia y salvamento). Además de las señales descritas existen

La Señal adicional o auxiliar, que contiene exclusivamente un texto y que se utiliza conjuntamente con las señales de seguridad mencionadas, y la señal complementaria de riesgo permanente que se empleará en aquellos casos en que no se utilicen formas geométricas normalizadas para la señalización de lugares que suponen riesgo permanente de choque, caídas, etc. (tales como esquinas de pilares, protección de huecos, partes salientes de equipos móviles, muelles de carga, escalones, etc.).

- las dimensiones y composición de las señales responden a las especificaciones normalizadas en la **NTP 399.010**

Clasificación de las Señales de Seguridad.- la señalización se clasifica, de acuerdo al objetivo de las señales:

SEÑALES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA



SEÑALES CONTRA INCENDIO



SEÑALES DE ADVERTENCIA



SEÑALES DE PROHIBICION



SEÑALES DE OBLIGACIÓN





D.- PRIMEROS AUXILIOS

Art. N°55.- Se detallan las medidas de preparación y respuesta para emergencia y desastres adoptadas en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, y que forman de su plan de seguridad en defensa civil – brigada primeros auxilios.

D.1- GENERALIDADES:

El objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

Brindar atención inicial a los heridos y enfermos en situaciones de emergencia o desastre que ocurran en las oficinas de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**,

REGLAS GENERALES:

Para brindar los primeros auxilios es necesario atender las reglas que están presentes en todos los protocolos en atención de personas en caso de emergencia. Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

1. Capacitarse para poder brindar atención.
2. Brindar la mejor atención posible.
3. Conservar la vida.
4. Evitar dañar o agravar a la persona atendida.
5. Asegurar el traslado de las víctimas a hospital o centro asistencial.
6. Evite el nerviosismo y el pánico.
7. Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
8. Haga un examen cuidadoso de la víctima.
9. Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
10. Avise al médico inmediatamente.

Secuencia:

Ante un accidente/incidente que requiere la atención de primeros auxilios, si actúa como auxiliador debe recordar los siguientes protocolos.

- Actúe si tiene seguridad de lo que va a hacer; si duda, es preferible no hacer nada, porque es probable que el auxilio que preste no sea adecuado y que contribuya a agravar al lesionado.
- Conserve la tranquilidad para actuar con serenidad y rapidez, esto da confianza al lesionado y a sus acompañantes. Además contribuye a la ejecución correcta y oportuna de las técnicas y procedimientos necesarios para prestar un primer auxilio.
- Decida de su actitud depende la vida de los heridos; evite el pánico.
- No abandone a la víctima; si está solo, solicite la ayuda de otras personas y servicios de emergencias.

D.3- TRATAMIENTOS

Para la atención de accidentes/incidentes específicos se actuara de acuerdo a las indicaciones del manual de primeros auxilios y los protocolos para cada tipo de lesión o emergencia (plan de emergencia).

1. SHOCK

Art. N°56.- Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d) Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

2. HERIDAS CON HEMORRAGIAS

Art. N°57.- Seguir el siguiente tratamiento:

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b) Si la hemorragia persiste, aplique un torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c) Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d) Conduzca al herido al hospital.

Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

3. FRACTURAS

Art. N°58.- Siga el siguiente tratamiento:

- a) No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b) Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c) Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

4. QUEMADURAS

Art. N°59.- Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado.

- a) Para quemaduras leves o de primer grado se puede aplicar unguento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b) Para quemaduras de segundo y tercer grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada, lo suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante para evitar el contacto del aire con la quemadura.

5. RESPIRACIÓN BOCA A BOCA

Art. N°60.- Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a) Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b) Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c) Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante, con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire).
- d) Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e) Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente, por lo que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios

D.4- BOTIQUIN

En **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, se contara con un botiquín de primeros auxilios para el piso, como recurso básico en donde se encontraran los elementos

indispensables para dar atención a víctimas de un accidente, desastre o enfermedad repentina.

Los implementos y elementos esenciales del botiquín de primeros auxilios estarán clasificados en:

- Maletín o caja portátil
- 02 Paquetes de guantes quirúrgicos.
- 01 Frasco de yodo povidoma 120 ml solución antiséptico.
- 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml.
- 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml.
- 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm.
- 08 Paquetes de apósitos.
- 01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m
- 02 Rollos de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas
- 02 Rollos de venda elástica de 4 plg. X 5 yardas
- 01 Paquete de algodón x 100 g
- 01 Venda triangular
- 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
- 01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x
- 1 l (para lavado de heridas)
- 02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
- 02 Frascos de colirio de 10 ml
- 01 Tijera punta roma
- 01 Pinza
- 01 Camilla rígida
- 01 Collarín cervical talla estándar
- 01 Termómetro bucal.
- 01 Torniquetes
- 01 Hoja de afeitar
- 01 Gasa esterilizada
- 01 Rollo de tela adhesiva ó esparadrapo
- 01 Caja de curitas
- 01 Paquetes de algodón absorbente
- 01 Agua oxigenada
- 01 Alcohol
- 01 Yodo
- 01 Mercurio.
- 01 Cromo
- 01 Picrato de butesin
- 01 Jabón germicida
- 01 Aspirina o equivalente
- 01 Antibióticos

E.- REFERENCIA PARA CASOS DE EMERGENCIA

Art. N°61.- Se detallan las medidas de preparación y respuesta para emergencia y desastres adoptada en **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, y que forman parte de su plan de seguridad en defensa civil – cartilla de seguridad.

FUENTES DE CONSULTA

Para casos de emergencia se recurrirá a:

1. Plan de seguridad en defensa civil
2. Estándares de seguridad
3. Plan de evacuación
4. Plan de respuesta en caso de incendio
5. Protocolos de primeros auxilios
6. Cartilla de teléfonos de emergencia.

CAPÍTULO IX

SANCIONES y PREMIOS

ESTÍMULOS, INFRACCIONES Y SANCIONES.

Art. N°62.-

DE LOS ESTÍMULOS.

- a. Cumplimiento de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Número de Condiciones de riesgo e incidentes identificados y comunicados.
- c. Identificación de las causas que originaron los incidentes.
- d. Mayor número de alternativas de solución presentadas.

Art. N°63.-

DE LAS INFRACCIONES.

Todas las infracciones son objeto de sanción y se clasifican de acuerdo al tipo de incumplimiento y cantidad de trabajadores afectados, en leves, graves y muy graves.

Art. N°64.-

DE LAS SANCIONES.

Los infractores del presente Reglamento serán sancionados de acuerdo a la Gravedad de la falta cometida, previa evaluación por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las sanciones al personal de la empresa serán las siguientes:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación escrita.
- c. suspensión Descuento de remuneración por infracciones del presente reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Despido

Art. N°65.-

La amonestación verbal la medida correctiva que se aplica cuando la falta es primaria, leve y no revisa gravedad y cuando se da por primera vez.

Serán faltas leves, aquellas que contravienen al presente reglamento, pero que no ponen en peligro la seguridad física del trabajador, ni de otras personas.

- No asistir a las reuniones de S.S.T.
- negligencia o ineficacia leve.
- Uso inadecuado de EPPS

Art. N°66.-

La amonestación escrita es la medida correctiva aplicable cuando hay residencia en faltas primarias o que revistan cierta gravedad.

Se considerará faltas graves, cuando por primera vez debido a ignorancia o inobservancia de los hechos, el trabajador pone en peligro su seguridad, de terceros y de los bienes de la empresa.

- Incurrir en un acto su estándar de bajo potencial de riesgo.
- Originar una condición su estándar de bajo potencial de riesgo.
- No emplear algún equipo de protección individual de uso obligatorio en un área o labor en un momento donde exista exposición directa al riesgo del cual dicho equipo protege.
- No seguir alguna directiva o procedimientos de trabajo contenido en el presente reglamento. Cuyo incumplimiento implique exposición leve a riesgo.
- Incurrir en faltas de carácter leve no previstas en el presente artículo debidamente comprobado; por el supervisor de seguridad.

Art. N°67.- la suspensión y descuento por falta será de 20 nuevos soles y se dará después de:

- Tener una amonestación verbal y dos amonestaciones escritas.
- No seguir alguna directiva o procedimientos de trabajo seguro contenido en el presente reglamento. Cuyo incumplimiento implique exposición a alto riesgo.
- Incurrir en faltas que impliquen exponerse a riesgos potenciales altos no previstas en el presente artículo debidamente comprobado; por el supervisor de seguridad.
- Por “chacchar” coca al momento de realizar su jornada laboral

Art. N°68.-

Serán despedidos los trabajadores que incurran en las siguientes faltas:

- Reincidencia en cualquiera de las faltas indicadas en el **artículo 62**
- Cometer una falta contemplada en el **artículo 63** habiendo acumulado tres descuentos por falta.
- Incurrir por segunda vez en un acto inseguro de alto potencial de riesgo, el cual origine un accidente con lesión o pérdidas materiales.
- Originar por segunda vez una condición insegura de alto potencial de riesgo, la cual origine un accidente con lesión, o con pérdidas materiales.
- No emplear por segunda vez algún equipo de protección individual de uso obligatorio en un área o labor, en un momento donde exista exposición directa al riesgo del cual dicho equipo protege, consecuencia de lo cual se produzca un accidente con lesión.
- No seguir por segunda vez alguna directiva o procedimiento de trabajo seguro contenido en el presente reglamento, cuyo incumplimiento implique exposición alta a riesgo y origine un accidente con lesiones o pérdidas materiales.
- Retirar un bloqueo de seguridad, operar una maquinaria automotriz sin autorización, ingresar a un área restringida con señalización de advertencia y otras faltas que impliquen premeditación y conocimiento pleno de la infracción que se comete y que origine un accidente con lesión o pérdidas materiales.
- Por laborar con evidente signo de haber ingerido licor o en estado de ebriedad, debidamente comprobado.

Art. N°69.- PREMIOS:

Se premiara anualmente al “Mejor Equipo de Trabajo en Aspectos de Seguridad en la Empresa”.

CAPÍTULO X
DISPOSICIONES FINALES

1. Cada miembro de comité de seguridad en el trabajo, recibirá de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, Equipos comunicación cuanto su mandato, para facilitar las labores y acciones a realizar.
2. El presente reglamento será revisado permanentemente por el comité de seguridad y salud en el trabajo a efectos de mantener actualizados sus lineamientos y dispositivos en concordancia con la coyuntura de la empresa.
3. Los integrantes designados como miembros, aportan iniciativas propias o del personal operativos de la empresa para ser tratada en las reuniones y son encargadas de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados sobre seguridad y salud en el trabajo.
4. A efectos de una correcta aplicación y mejor comprensión del presente reglamento, se deberá tener el deslinde terminología contenido en el glosario de términos del DS 005-2012-TR.

Anexo 3. Formatos Registros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Registro de estadística de seguridad y salud en el Trabajo.**
- b. Registro de equipos de seguridad o emergencias.**
- c. Registro de accidentes de trabajo,**
- d. Registro de enfermedades ocupacionales,**
- e. Registro de incidentes peligrosos y otros incidentes.**
- f. Registros del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo desergonómicos.**
- g. Registros de inducción, capacitación entrenamiento y simulacros de emergencia.**
- h. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.**
- i. Registro de Control de Temperatura**
- j. Registro de auditorías.**
- k. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

N° REGISTRO:		FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:																			
2 FECHA :																			
MES	3 N° ACCIDENTE MORTAL	4 ÁREA/ SEDE	5 ACCID. DE TRABAJO LEVE	6 ÁREA/ SEDE	7 SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							8 ENFERMEDAD OCUPACIONAL				9 N° INCIDENTES PELIGROSOS	10 ÁREA/ SEDE	11 N° INCIDENTES	12 ÁREA/ SEDE
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/ SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidenta- bilidad	N° Enf. Ocup.	ÁREA/ SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia				
ENERO																			
FEBRERO																			
MARZO																			
ABRIL																			
MAYO																			
JUNIO																			
JULIO																			
AGOSTO																			
SEPTIEMBRE																			
OCTUBRE																			
NOVIEMBRE																			
DICIEMBRE																			
													13	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE					

REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA						
DAIOS DEL EMPLEADOR:						
N° REGISTRO:	REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC					
DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, prov.(note))	ACTIVIDAD ECONOMICA					
N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	MARCAR (X)					
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO DE EMERGENCIA					
NOMBRE(S) DEL(LO) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DEL(LO) TRABAJADOR(E)						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AIEA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO									
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO											
Trabajadores AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:											
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
DATOS DEL TRABAJADOR :											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:						N° DNI/CE			EDAD		
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		SEXO F/M	TURNOS D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)		
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE				
DÍA	MES	ANO	HORA	DÍA	MES	ANO					
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (D E SER EL CASO)				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE					
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):											
<p>Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.</p> <p>Adjuntar:</p> <p>-</p>											
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO											
MEDIDAS CORRECTIVAS											
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN					
						DÍA	MES	ANO			
1.-											
2.-											
Insertar tantos renglones como sean necesarios.											
Nombre:				ESPOSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN				Fecha:		Firma:	
Nombre:				Cargo:				Fecha:		Firma:	

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																						
DATOS DEL EMPLEADO		DEL R PRINCIPAL:																						
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL											
6	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	7						COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			8			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS										
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA																		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																								
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																								
9	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	10	RUC	11	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				12	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		13	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL											
14	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	15						COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			16			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS										
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA																		
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																								
17	TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	18						N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE		19	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL		20	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO		21	N° TRAB. AFECTADOS		22	ÁREAS		23	N° CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO	
		AÑO:						E F M A M J J A S O N D																
24																								
TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES																								
FISICO					QUIMICO					BIOLOGICO					DISERGONOMICO					PSICOSOCIALES				
Ruido	F1	Gases			Q1	Virus				B1	Manipulación inadecuada de carga		D1	Hostigamiento psicológico				P1						
Vibración	F2	Vapores			Q2	Bacilos				B2	Diseño de puesto inadecuado		D2	Estrés laboral				P2						
Iluminación	F3	Neblinas			Q3	Bacterias				B3	Posturas inadecuadas		D3	Turno rotativo				P3						
Ventilación	F4	Rocío			Q4	Hongos				B4	Trabajos repetitivos		D4	Falta de comunicación y entrenamiento.				P4						
Presión alta o baja	F5	Polvo			Q5	Parásitos				B5	Otros, indicar		D5	Autoritarismo				P5						
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos			Q6	Insectos				B6			Otros, indicar				P6							
Humedad	F7	Líquidos			Q7	Roedores				B7														
Radiación en general	F8	Otros, indicar			Q8	Otros, indicar				B8														
Otros, indicar	F9																							
DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																								
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SU STANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93- P CM / D.S. 015-2005- SA)																								
MEDIDAS CORRECTIVAS																								

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
RESPONSABLES					
Nombre:		DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN Cargo:		Fecha:	Firma:
Nombre:		Cargo:		Fecha:	Firma:

Nº REGISTRO:		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:		RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTRO S:												
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
DATOS DEL TRABAJADOR (A) :												
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :								Nº DNI/CE		EDAD		
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)					
INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE								
Nº TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS				DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)								
Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS												
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO					
DÍA	MES	ANO	HORA	DÍA	MES	ANO						
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE												
Adjuntar:												
-												
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE												
ME DIDAS CORRECTIVAS												
						RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN					
							DÍA	MES	AÑO			
1.-												
2.-												
Insertar tantos renglones como sean necesarios.												
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN						Cargo:		Fecha:		Firma:		
Nombre:												
Nombre:						Cargo:		Fecha:		Firma:		

Nº REGISTRO:		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS)		
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)	FRECUENCIA DE MONITOREO	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
RESULTADOS DEL MONITOREO				
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
ADJUNTAR :				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Cargo: Fecha: Firma				

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)				
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
ADJUNTAR :					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)				
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA	
TEMA:					
FECHA:					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					
N° HORAS					
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS		N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					

N° REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
NOMBRE(S) DEL(DEL) AUDITOR(ES)			N° REGISTRO			
FECHAS DE AUDITORÍA		PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES		INFORMACIÓN A ADJUNTAR				
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS		NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			
			DÍA	MES	AÑO	
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma						

FICHA DE REGISTRO: CONTROL DE TEMPERATURA				
CONTROL DE TEMPERATURA		Establecimiento de salud:		
		Lugar de control, N° de puerta:		
INSTRUMENTO DE MEDICIÓN SERIE: ... MARCA: ...		Registrar Temperatura: mayor a 38.0°C		
		Fecha: ... / ... / ...		
N°	Nombre y Apellido	N° de planilla	Hora del registro / Área de trabajo	Firma del trabajador
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
_____ Firma del Controlador (Al finalizar la jornada, firma del controlador)			_____ Firma del Supervisor (Al finalizar la jornada, durante la entrega del registro) Fecha: ... / ... / ...	

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC		DOMICILIO						ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES				
Objetivo General 1																		
Objetivos Específicos																		
Meta																		
Indicador																		
Presupuesto																		
Recursos																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1																		
2																		
3																		
4																		
Objetivos General 2																		
Objetivos Específicos																		
Meta																		
Indicador																		
Presupuesto																		
Recursos																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1																		
2																		
Objetivo General 3																		
Objetivos Específicos																		
Meta																		
Indicador																		
Presupuesto																		
Re cursos																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1																		

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO

PROYECTO RESIDENCIAL LOS

JARDINES



Elaborado por: RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisado por: RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado por: GERENCIA GENERAL Y COMITÉ DE SST
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 23/11/2021	Fecha: 24/11/2021	Fecha: 25/11/2021

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo establece criterios para evitar accidentes e identificar oportunamente los actos y condiciones sub estándares, mediante el cumplimiento la normativa legal vigente, y los procedimientos operativos, definiendo los objetivos de prevención de riesgos laborales, asignando responsabilidades y funciones de los distintos niveles jerárquicos del Proyecto.

El Plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas legales y propias de la empresa, criterios y experiencias adquiridas de nuestros proyectos con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales.

Como instrumento de gestión, el presente Plan sirve para asegurar que los efectos de las actividades bajo control de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.** sean coherentes con su Política Corporativa.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO RESIDENCIAL LOS JARDINES
UBICACIÓN DEL PROYECTO	PIURA
CONSTRUCTORA	Atix GRUPO CONSTRUCTOR
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Por coordinar
FECHA DE INICIO	Por coordinar
NÚMERO DE TRABAJADORES	50

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente plan tiene por objetivo establecer herramientas de gestión para la prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para reducir los peligros y riesgos laborales que se ejecuta a fin de prevenir la integridad física y la salud de todos nuestros colaboradores, para lo cual se han planificado actividades que permitan el control de los riesgos significativos asociados a los trabajos que realiza **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

ITEM	OBJETIVOS	META	INDICADOR
1	Asegurar los objetivos, metas y programas de seguridad y salud en el Trabajo.	100% del proyecto	(Objetivos y metas implementados / Objetivos y metas Planificados) x 100%
2	Verificar la estructura del Subcomité de seguridad y salud en el trabajo.	100% del proyecto	(Subcomité implementado / Subcomité Planificados) x 100%
3	Identificar los Peligros y los riesgos de la empresa	100% del proyecto	(# de IPER Elaborado / # de IPER Planificados) x 100%
4	Implementar el Mapa de Riesgos	100% del proyecto	(Mapas Implementados / Mapas Planificados) x 100%
5	Implementar el Plan de Vigilancia de la salud de los Trabajadores	100% del proyecto	(Plan de Vigilancia Implementados / Plan de Vigilancia planificados) x 100%

6	Asegurar los procedimientos de trabajo para las labores de alto riesgo.	100% del proyecto	$\frac{\text{\# de procedimientos ejecutados} / \text{\# de procedimientos programados}}{x 100\%}$
7	Implementar el Programa de capacitaciones, sensibilización y entrenamientos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	100% del proyecto	$\frac{\text{\# de Capacitaciones Ejecutadas} / \text{\# de Capacitaciones Programadas}}{x 100\%}$ $\frac{\text{\# de Asistencia a la Capacitación} / \text{\# de Trabajadores Totales}}{x 100\%}$ $\frac{\text{\# de Simulacros ejecutados} / \text{\# de Simulacros Programados}}{x 100\%}$ $\frac{\text{\# de Asistentes al Simulacro} / \text{\# de Trabajadores Totales}}{x 100\%}$
8	Implementar los Formatos de lo registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	100% del proyecto	$\frac{\text{Formatos Implementados} / \text{Formatos Planificados}}{x 100\%}$
9	Implementar el Programa de Inspecciones	100% del proyecto	$\frac{\text{\# de inspecciones ejecutadas} / \text{\# de inspecciones programadas}}{x 100\%}$
10	Verificar el cumplimiento de Investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	100% del proyecto	$\frac{\text{N}^\circ \text{ días perdidos por accidentes incapacitantes en el mes} \times 200}{\text{VHHT en el mes.}}$ $\frac{\text{N}^\circ \text{ de accidentes incapacitantes en el mes} \times 200}{\text{VHHT en el mes.}}$
11	Asegurar la Programación de Auditorias	100% del proyecto	$\frac{\text{\# de Auditorias ejecutadas} / \text{\# de inspecciones programados}}{x 100\%}$
12	Implementar la Gestión de mejora continua de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	100% del proyecto	$\frac{\text{\# de Mejoras Implementados} / \text{\# de mejoras Planificados}}{x 100\%}$
14	Implementar el Plan de Respuestas de Emergencias	100% del proyecto	$\frac{\text{\# de Planes Elaborados} / \text{\# de Planes ejecutados}}{x 100\%}$

4. ALCANCE DE LA OBRA

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un documento de acuerdo a las leyes el cual permite prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales durante la ejecución de las actividades de la empresa y de los Proyectos basado a principios de mejoras continuas y es aplicable a todas las actividades realizadas por **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.** a todo el personal, independiente del nivel jerárquico, sea propio, subcontratista, proveedor, visitante y en general a toda persona que se vea involucrada en el desarrollo del proyecto y así poder evitar pérdidas humanas y económicas para la obra y para la Empresa. Así mismo será integrado al proceso constructivo desde el inicio de los trabajos hasta la conclusión del proyecto.

5. REFERENCIAS LEGALES

- Ley N^o 29873 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ley modificatoria N° 30222
- Norma Técnica G.050 Seguridad Durante la Construcción
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo para el sector de Construcción.
- R.M. 050-2013-TR Resolución Ministerial - Registros Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas Legales vigentes de salud.
- Decreto Legislativo N° 1055 Modificación de la Ley 28611

6. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7. LIDERAZGO Y COMPROMISO

- El Proyecto Residencial “Los Jardines” de la empresa **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.** tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los trabajadores tanto administrativos y área operativa de las diferentes actividades, implementando un Diseño de Prevención de Riesgos, priorizando la seguridad de nuestros colaboradores.
- El Proyecto Residencial “Los Jardines” de la empresa **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.** en la ejecución sus proyectos considera a sus colaboradores como su capital más valioso.
- Tiene objetivos como no tener accidentes e incidentes de trabajo asumiendo el compromiso de crear ambientes de trabajos seguros y realizar actividades de manera responsables y velar por el bienestar del personal y sus entornos, fomentando una cultura de trabajo seguro.

Para alcanzar estos objetivos, el proyecto se compromete a:

- Elaborar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificar los peligros, evaluación y control de riesgos para las actividades de alto riesgo.
- Integrar los procesos operativos, administrativos desarrollados dentro de las instalaciones de la institución y de diferentes obras en ejecución.
- Capacitar en Seguridad, Salud Ocupacional todos los colaboradores de la empresa para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades.
- Prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales de todos los trabajadores operativos y administrativos.

- Mejorar el proceso de mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad, mediante la participación de todo el personal que laboran en las instalaciones de la institución y planta.
- Cumplir con los requisitos establecidos en las normas legales y otros requisitos aplicados a la Gestión de Seguridad y el Reglamento Interno de seguridad y Salud en el Trabajo.

8. MISION Y VISION

8.1 MISIÓN

Somos una empresa que tiene como misión ser una empresa Líder en el desarrollo de sus actividades de proyectos inmobiliarios poniendo como base la prevención de accidentes e incidentes para identificar, evaluar y controlar los riesgos contribuyendo así con el éxito de nuestros clientes y el desarrollo de nuestro País.

Nuestro accionar

8.2 VISIÓN

Nuestra visión ofrece a su personal a cargo y personas en general un lugar de trabajo seguro y saludable para lo cual, empleando buenas condiciones laborales para nuestros colaboradores.

- Examinamos ser un instrumento que organizados y eficientes para atender todos los asuntos relacionados con el Sistema de Seguridad.
- Examinamos a las diferentes áreas de trabajo identificando los riesgos y que tengan instrumentos, equipo y materiales necesarios para identificar, evaluar y controlar lo peligros.

7.3 VALORES

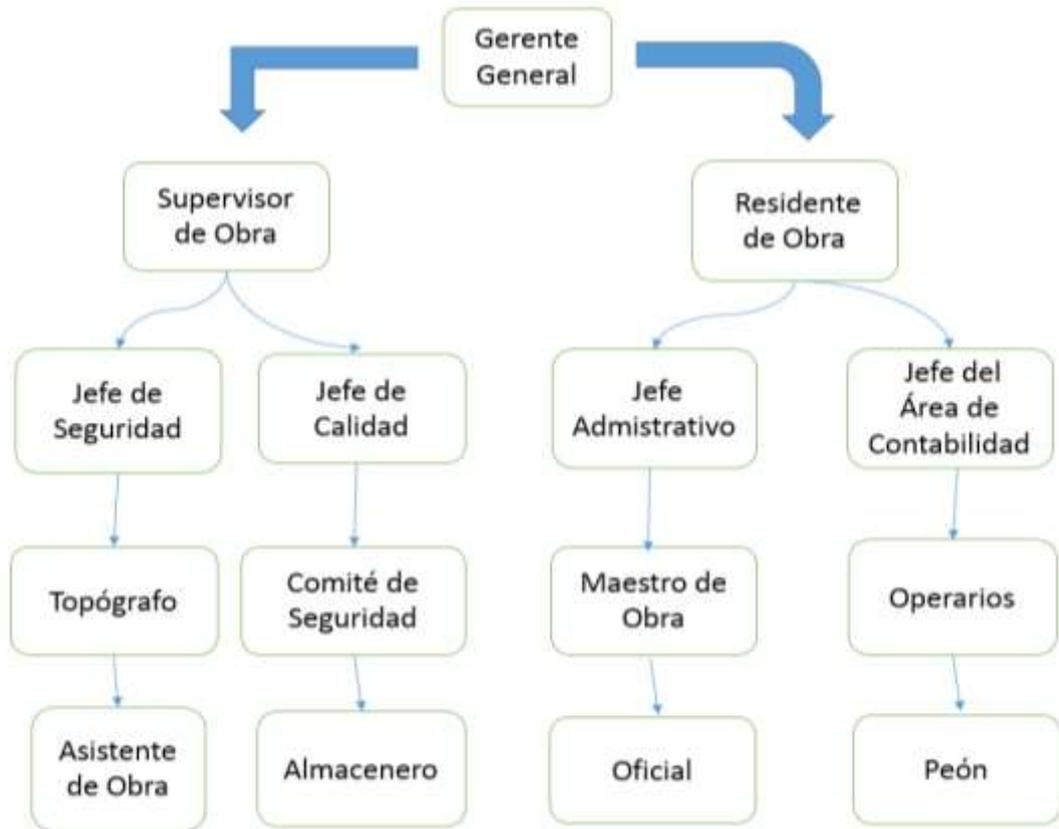
- Seriedad y Cumplimiento
- Trabajo en equipo
- Honestidad
- Respeto

6.3 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Con el propósito de planificar, implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión, se ha establecido la siguiente estructura:

- I. Alta Dirección
- II. Gerentes

- III. Comité Seguridad en el trabajo y Medio Ambiente (Comité Seguridad y Salud en el Trabajo)
- IV. Grupos Técnicos
Responsables de Seguridad.



9. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nosotros como empresa **Proyecto Residencial “Los Jardines”**, nada es más importante que nuestro compromiso con la seguridad la salud y la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Creemos que se lograra la reducción de accidentes.

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. se compromete a llevar a cabo nuestras labores de manera segura, eficiente y de cuidar la salud de nuestros colaboradores y otras personas que pudieran interactuar con nosotros en las diferentes actividades.

De acuerdo a las normas y lineamientos establecidos se detallan a continuación:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas
- Política de Prevención contra el Hostigamiento Sexual y el Acoso
- Política de Maternidad y Lactancia.

- Política de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo
- Estas políticas son muy importantes para la empresa, ya que son compromisos que debemos aplicar para el bienestar de nuestro personal en el proyecto Residencia “Los Jardines”.

 <p>www.atixgrupo.com</p>	<p>Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: SIG-PO-001 Versión del documento: 01 Fecha aprobación: 10/11/2021 Página: 1 de 1 Elaborado por: SUPERVISOR DE SEGURIDAD</p>
--	--	--

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., es una empresa que se dedica a desarrollar actividades del sector Construcción de Obras públicas y privadas. Considera a sus colaboradores como su recurso más valioso. Su objetivo es alcanzar los más altos estándares en todos sus procesos, en especial en la gestión de seguridad, salud ocupacional, a partir del liderazgo y compromiso de nuestra gerencia con la participación y consulta a todos nuestros colaboradores.

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., Asume el compromiso de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y velar por el bienestar de sus colaboradores y comunidades dentro de su alcance, fomentando una cultura de trabajo seguro y de responsabilidad.

Para cumplir esta política, **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, se compromete a:

1. Trabajar diligentemente para eliminar o gestionar eficazmente los riesgos asociados a la seguridad y salud ocupacional para proteger a nuestros colaboradores.
2. Lograr nuestras metas y objetivos que consiste en que todos nuestros colaboradores terminen sus trabajos sanos y salvos todos los días.
3. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para identificar, prevenir, gestionar y controlar los riesgos relacionados a la seguridad y salud en el Trabajo que puedan presentarse como resultado de las actividades de la Empresa.
4. Como mínimo cumplir con todos los requisitos legales y otros requisitos aplicables a nuestra Empresa.
5. Establecer estrategias para educar, capacitar, entrenar, y asesorar a todos nuestros colaboradores para que adquieran las habilidades necesarias y desarrollen sus tareas de una manera segura y saludable, y puedan participar y ayudar en la ejecución exitosa de los planes y programas de Seguridad.
6. Implementar y mantener prácticas y procedimientos que permitan mitigar los peligros y riesgos identificados en la empresa.
7. Promover la mejora continua en todas sus actividades y procesos de seguridad, salud en el Trabajo.

Todos los colaboradores de **Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**, así como los proveedores y visitantes, deberán cumplir con esta política que se encuentra publicada en las instalaciones de la Empresa y disponibles para nuestras Partes Interesadas.

Trujillo, 10 de Noviembre del 2021.

Gerente General

 <p>www.atixgrupo.com</p>	<p>Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</p>	<p>Código: SIG-PO-001 Versión del documento: 2.0 Fecha aprobación: 10/11/2021 Página: 1 de 1 Elaborado por: SUPERVISOR DE SEGURIDAD</p>
--	--	---

POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

El proyecto Residencial los Jardines, comprometidos con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SGSST", reafirma que el consumo de alcohol y drogas produce efectos nocivos en el organismo, los cuales ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, afectando en gran medida la integridad, la seguridad, la eficiencia del trabajador y es para su entorno.

Por ello, establecemos como POLITICA prohibir el ingreso a cualquier trabajador, proveedor, contratista o visitante, que pueda permanecer en las instalaciones de la entidad como en proyectos y/o obras, con signos visibles o indicios de estar bajo la influencia de sustancias (alcohol y/o drogas). También queda prohibido el consumo, posesión y ventas de drogas, estupefacientes y bebidas alcohólicas y otros insumos asociados dentro de las instalaciones de la entidad.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y contratistas del Proyecto Residencial los Jardines se considera falta Grave, tipificada y establecida dentro del Régimen Administrativo Disciplinario del Reglamento Interno de Trabajo, acarreado sanciones disciplinarias, siendo éstas las siguientes:

Para cumplir esta política, Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., se compromete a:

1. La concurrencia al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes.
2. Todo trabajador que se encuentre trabajando bajo la influencia de alcohol o drogas, será sometido a las pruebas que se considerará como reconocimiento de encontrarse bajo dicha influencia.
3. La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas en cualquiera de las instalaciones de la empresa.
4. Cuando de positivo a las pruebas de identificación de alcohol o drogas dentro del trabajo.
5. La negativa a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual significará la admisión de la sospecha.
6. Es potestad de Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., el efectuar inspecciones en los espacios asignados a cada trabajador, así como en sus herramientas y pertenencias al ingreso y salida del trabajo.
7. La violación de esta política es falta grave y en consecuencia de verificarse tales hechos se impondrán medidas drásticas como la separación definitivamente de la empresa, sin perjuicio a las acciones penales que correspondan.

Todos los colaboradores de Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta Política.

Gerente General

 <p>www.atixgrupo.com</p>	<p>Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO</p>	<p>Código: SIG-PO-001 Versión del documento: 01 Fecha aprobación: 10/11/2021 Página: 1 de 1 Elaborado por: SUPERVISOR DE SEGURIDAD</p>
--	--	--

POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO

El Proyecto Residencial los Jardines, estamos comprometidos con la aplicación de los valores éticos supremos, el comportamiento adecuado y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en general, y de manera particular de nuestros trabajadores.

Según la legislación nacional enmarcadas en las leyes N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso, y Ley N° 30364 Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar, realizamos el compromiso de evitar y sancionar cualquier hecho relacionado con el hostigamiento y acoso.

Todos los trabajadores observarán entre sí, las normas de cortesía habituales y buena convivencia, teniendo siempre un comportamiento respetuoso sin diferenciar el cargo, rango o situación contractual.

Todos los funcionarios, trabajadores, contratistas y otros en general tienen la responsabilidad personal de mantener un ambiente de trabajo armonioso, comportándose de manera tal, que asegure demostrar con claridad esta responsabilidad con su ejemplo.

Así mismo está contemplado dentro del Reglamento Interno de Trabajo, el Hostigamiento sexual sometido por quien ejerce autoridad sobre el trabajador/a, así como el contenido por un/a trabajador/a, cualquiera sea la ubicación de la víctima del hostigamiento en la estructura jerárquica de la institución pública o cuando la víctima sea un beneficiario en modalidad formativa, preste servicios independientes a la entidad pública, sea un usuario de ésta o en general, cuando el hostigamiento se haya dado en el marco o a raíz de la función que desempeña el/la trabajador/a, independiente de la víctima, que será tipificado como FALTA GRAVE y sancionado según corresponda.

Trujillo, 10 de Noviembre del 2021.

Gerente General



Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.
POLITICA DE PROTECCIÓN DE LA
MATERNIDAD Y LACTANCIA

Versión del documento: 01
Fecha aprobación: 10/11/2021
Página: 1 de 1
Elaborado por: SUPERVISOR DE
SEGURIDAD

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LACTANCIA

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., acorde a su Política Integrada de Gestión y su compromiso de mantener un ambiente de trabajo saludable, previniendo daños a la salud e integridad de nuestras trabajadoras y colaboradoras que se encuentren en periodo de gestación y Lactancia, determinado.

Evitar la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en su salud, la del feto de sus hijos lactantes, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico cuando existan condiciones en el lugar de trabajo que pueden ser peligrosas, esto constituye un derecho de los trabajadores de Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., al amparo de la Ley N° 29783 y su Modificatoria N°30222 Ley de seguridad y Salud en el Trabajo, así como la Ley N°29895.

Cuando la trabajadora se encuentre en condiciones de Gestión y/o Lactancia deberá informar directamente a su Jefe inmediato Superior o en su defecto Asistencia Social de la empresa en virtud de que se las tomen las medidas necesarias para evitar correr peligro y garantizar la integridad física y Salud de la trabajadora, feto, recién nacido o infante en periodo de Lactancia.

La evaluación de los riesgos determinará la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o con hijos en periodo de Lactancia reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del hijo lactante, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.

Si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A., adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada.

Dichas medidas incluirán, cuando resulte necesario la no realización de trabajo nocturno, permisos de salida por motivo de controles médicos y el cambio de puestos de trabajo y/o actividades sin menoscabo de su remuneración.

De no ser así, el trabajador puede presentar una queja ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo ó en su defecto CSST.

Si el Supervisor o Jefe toma represalias en contra suya mediante separación del proyecto, amonestaciones, descuentos o cualquier tipo de discriminación por negarse a realizar un trabajo peligroso, comunicar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Garante General

	Atix GRUPO CONSTRUCTOR	Código: Xxxx
	PRESUPUESTO ANUAL SGSST	Emisión: xxxx
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: xxxx
ASPECTOS GENERALES		Valor
RESPONSABLE DE SST		S/ 30,000.00
PAPELERIA		S/ 3,000.00
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		
EXAMENES MEDICOS INGRESO		S/ 2,500.00
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES EGRESO		S/ 2,500.00
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS		S/ 2,500.00
SEGURIDAD INDUSTRIAL		
SEÑALIZACIÓN DE AREAS		S/ 5,000.00
INSUMOS BOTIQUIN (Según uso)		S/ 3,000.00
RECARGA DE EXTINTORES		S/ 2,500.00
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Según uso)		S/ 12,000.00
CAMILLAS		S/ 2,000.00
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS		
ADQUISICIÓN EPCC (Según uso)		S/ 2,500.00
REENTENAMIENTOS EN ALTURAS		S/ 2,500.00
EXAMENES DE LABORATORIO		S/ 2,500.00
CURSO COORDINADOR EN ALTURAS		S/ 2,500.00
CAPACITACIONES DE RIESGO PSICOSOCIAL		S/ 2,500.00
SIMULACRO ANUAL		S/ 2,500.00
AUDITORIAS EXTERNAS		S/ 5,000.00
FORMACION DE BRIGADAS		S/ 5,000.00
TOTAL ESTIMADO		S/ 90,000.00

10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Con el propósito de planificar, implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión, se ha establecido la siguiente estructura:



10.1 Gerente de Proyecto:

- Conocer y Aplicar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Analizar y evaluar las estadísticas de los incidentes de seguridad y salud ocupacional del proyecto para tomar decisiones dirigidas a la mejora continua.
- Exigir el cumplimiento estricto del Plan y Reglamento Interno de Seguridad y Salud a todo su personal.
- Implementar las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.2 Personal Administrativo en Oficinas:

Cumplirán con todas las Normas y Reglas preventivas establecidas para la institución. Corresponde a cada trabajador velar, según posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sea adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por aquellas otras personas a la que puede afectar su actividad profesional a causa de sus actos y omisiones en el trabajo.

- Cumplirán con todas las indicaciones de seguridad.

Deberán asistir obligatoriamente a todos los cursos y charlas de capacitación en seguridad que se programen.

- Tendrán especial cuidado en cumplir los reglamentos establecidos en seguridad.

- Deberán mantener sus áreas de trabajo limpias y ordenadas para evitar de esta manera cualquier tipo de incidente o accidente que pudiera suscitar.

- Informarán de inmediato de cualquier condición insegura que detecten.

- Informarán de inmediato al Coordinador SSOMA y a Bienestar Social de cualquier lesión o enfermedad que sufran dentro de las instalaciones y en horario de trabajo al plazo máximo de 24 horas ocurrido el accidente.

10.3 Residente de Proyecto:

• Implementar el Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos contratados, así como de verificar su cumplimiento en todas las etapas de ejecución de la obra.

• Analizar y evaluar las estadísticas de los incidentes de seguridad y del proyecto para tomar decisiones dirigidas a la mejora continua.

• Conocer los peligros y riesgos en las actividades cotidianas, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.

• Exigir el cumplimiento estricto del Plan y Reglamento Interno de Seguridad y Salud a todo su personal.

• Implementar las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo asignado al proyecto, a fin de

garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecido en los procedimientos de trabajo de prevención y riesgos, antes del inicio de las actividades.

- Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Presidir el Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo del proyecto y convocarlo a reunión de acuerdo al cronograma establecido y cada vez que las circunstancias lo requieran, manteniendo las actas como evidencia de cumplimiento.
- Sancionar a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad de acuerdo al procedimiento que se estable en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

10.4 Ingeniero de Producción:

- Acatar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Conocer los peligros y riesgos en las actividades cotidianas, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.
- Cumplir con lo establecido en el Plan y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar actos y condiciones sub estándar y evaluar las medidas correctivas pertinente.
- Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el área de seguridad y salud en el Trabajo asignado al proyecto, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecido en los procedimientos de trabajo de prevención de riesgos, antes del inicio de las actividades.
- Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
- Verificar que tanto los trabajadores que se encuentren bajo su dirección, reciban y conozcan el contenido del Procedimiento de Trabajo que correspondan a las labores que realizan.

- Sancionar a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad de acuerdo al procedimiento que se estable en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y obligatoria.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.

10.5 Jefe de Seguridad:

- Acatar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Asesorar en materia de prevención de riesgos a todo el personal del proyecto.
- Brindar el soporte en la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos mediante la matriz en función a las actividades a realizar en este proyecto.
- Conocer los peligros generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.
- Cumplir con lo establecido en el Plan y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Exigir y verificar el cumplimiento estricto del Plan y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todo su personal. Establecer los mecanismos de supervisión y control para lograr su cumplimiento en la totalidad de las etapas de ejecución del proyecto.
- Impartir todos los días la "charla de inicio de jornada", a todos los colaboradores, tomando como referencia los peligros expuestos, enfermedades ocupacionales, aspectos ambientales y sus condiciones. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Reportar actos y condiciones sub estándar y evaluar las medidas correctivas pertinente.
- Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y obligatoria.

- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.

10.6 Colaboradores (Maestro de Obra, Operarios y Peones):

- Acatar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Antes de ingresar al proyecto deberá recibir la capacitación de Inducción Hombre Nuevo, firmado el "Compromiso de su Cumplimiento" y reglamento interno y haber realizado el examen médico ocupacional, ya que son requisitos indispensables para iniciar sus labores en proyecto.
- Antes de iniciar y después de terminar las actividades desarrollar el formato de inicio y cierre de jornada según sus formatos.
- Asistir a las charlas y reuniones de seguridad y salud en el trabajo en forma obligatoria.
- Conocer los peligros generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.
- Cumplir con lo establecido en el Plan y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar actos y condiciones sub estándar y evaluar las medidas correctivas pertinentes.
- Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
- Reportar de inmediato al Jefe de Proyecto y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo todos los incidentes ocurridos en su área de trabajo.
- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y obligatoria.
- Velar por el orden, la limpieza en su frente de trabajo.

10.7 Contratistas y Subcontratistas:

- En el Proyecto, los contratistas y subcontratistas deben cumplir los lineamientos del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. y tomar como base para elaborar planes específicos de los trabajos que se tengan asignados.

10.8 Enfermera de Obra

Responsable de la Salud en el proyecto siendo sus obligaciones las siguientes:

- Realizar conjuntamente con el equipo multidisciplinario la identificación y evaluación de riesgos ocupacionales a través de la visita de reconocimiento en los ambientes de trabajo del proyecto.
- Participar en las recomendaciones para el control de los riesgos del proyecto.
- Realizar conjuntamente con el equipo multidisciplinario el informe y el plan de intervención para el control de los riesgos del trabajo.
- Elaborar y ejecutar el programa de inmunización de trabajadores.
- Evaluar la salud del trabajador en base a la historia clínica ocupacional.
- Participar en los exámenes pre ocupacional y periódico de los trabajadores del proyecto.
- Proporcionar atención de emergencia al trabajador lesionado.

Brindar atención de enfermería al trabajador afectado de una enfermedad relacionada con el trabajo o enfermedad común.

- Educa, informa y asesora a trabajadores sobre los riesgos ocupacionales y no ocupacionales, las medidas de prevención y control.
- Promueve la adecuada reubicación del trabajador que ha sufrido pérdida de su capacidad física o intelectual, coordinando con los niveles respectivos.
- Proporcionar cuidado emocional de salud y consejería.
- Planifica, organiza y evalúa programas de capacitación para el personal a su cargo.
- Elabora material de información y capacitación tales como: boletines, folletos y otros relacionados a la salud ocupacional.
- Realiza la vigilancia epidemiológica de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas al trabajo.

10.9 Prevencionista de Riesgos:

Responsable de la Seguridad en el proyecto siendo sus obligaciones las siguientes:

- Debe conocer los alcances y características de la obra, así como también las obligaciones legales y contractuales de la Entidad.
- Asistir en la elaboración e implementación del Plan de Seguridad y Salud el Trabajo.

- Tener organizada la respuesta ante accidentes laborales y/o ante cualquier tipo de emergencia que involucre la salud del personal.
- Brindar el Soporte Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las prácticas que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- Realizar las charlas de seguridad en obra, según lo estipulado en las normas vigentes en Seguridad y Salud.
- Promover la prevención de Riesgos en la obra asignada.
- Realizar evaluaciones de riesgo en toda el área de trabajo.
- Proponer medidas de control para la prevención de riesgos.
- Planificar la actividad preventiva y dirigir las actuaciones en caso de emergencias.
- Dar cumplimiento a las inspecciones, simulacros y capacitaciones que están estipulados y programadas en el Plan de Seguridad.

10.10 Asistente Administrativo:

Establece el nexo entre la obra y el residente, llevando un seguimiento de las actividades de la obra según el programa de ejecución y el cumplimiento de la implementación y desarrollo del plan de seguridad y salud de la obra.

- Hace el seguimiento al proceso formal de contratación del personal de obra (incluido subcontratistas y proveedores) en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial en lo referente al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Comunica de manera oportuna al responsable de Seguridad de la obra el ingreso de personal nuevo, para efectos de que reciban la Capacitación de Inducción antes del inicio de sus labores en obra.
- Verificar mensualmente que se realice el pago oportuno del SCTR de todo el personal que labore en la obra.
- Garantizar el abastecimiento oportuno de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de las actividades de la obra.

10.11 Asistente Técnico

Desarrollar, el análisis de riesgos de todos los trabajos que se le sean encargados y presentarlo a la residencia de obra para su aprobación, antes del inicio de los trabajos.

- Realizar las inspecciones para identificar las condiciones y acciones sub estándares, en los implementos de protección personal, como herramientas, instalaciones durante la labor encomendada.
- Asistir a reuniones del Sub-comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque la Residencia.
- Coordinar con el/la asistente administrativa de obra, el ingreso de trabajadores nuevos a fin de garantizar el proceso formal de contratación y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y disposiciones según corresponda.
- Verificar la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) necesarios, antes del inicio de los trabajos.

Intervenir en el evento de capacitación e inspecciones dicha participación quedara registrada en los formatos correspondientes y se evaluara en función a las políticas.

10.12 Almacenero:

- Verificar que las herramientas, materiales y equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite.
- Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, con el fin de mantener en buen estado estos implementos al momento de entregarlos al trabajador.
- Mantener un registro de los equipos de protección personal entregados al personal de obra en el cual se indiquen: Nombres, Apellidos, DNI del trabajador, EPP entregado y firma en señal de conformidad. Así como también registrar la fecha en el cual se entregan los equipos de protección personal con el fin de estimar el tiempo de vida promedio de cada EPP para llevar un mejor control de los implementos de seguridad requeridos en obra.
- Tramitar de forma oportuna los requerimientos de compra de equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso de la obra

10.13 Topógrafo:

- Compatibilizar la ubicación y extensión de las estructuras planteadas en el Expediente Técnico: Obras de artes estándar y especiales proyectadas.
- Identificación de Puntos de Control del Levantamiento Planimétrico y Altimétrico (hitos, BMs y otros).
- Verificación aleatoria de longitudes del trazo de Canales Principal y Lateral.

10.14 Maestro de Obra

- Verificar que los trabajadores a su cargo hayan recibido la "Inducción para Personal Nuevo" para iniciar sus labores en obra.
- Solicitar al Ingeniero de Seguridad el impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "Capacitación de quince minutos", a todo su personal. Registrar su cumplimiento en el de acuerdo a la programación y los temas propuestos.
- Coadyuvar en desarrollar el ATS (Análisis de Trabajo Seguro), antes del inicio de cada actividad y cuando surjan variaciones en las condiciones iniciales de la misma. Con el fin de informar a los trabajadores sobre los peligros asociados al trabajo que realizan y tener conocimiento de las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales, materiales y ambientales.
- Utilizar y coadyuvar a que los demás obreros utilicen permanentemente los equipos de protección personal requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su área de trabajo.
- Mantenerse en estado de observación permanente en su frente de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas a su personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones Sub-Estándar que pudieran presentarse, así como implementar acciones de control de ebriedad. En casos de alto riesgo deberá detener las actividades hasta eliminar la situación de peligro.
- Si ocurriese algún incidente o accidente en su frente de trabajo deberá reportarlo de inmediato al residente y al jefe de seguridad de la obra; asimismo brindará información detallada de lo ocurrido durante el proceso de investigación de incidentes/accidentes.

- Participar en los programas de capacitación y de inspecciones.

10.15 Operarios y Peones

Cumplirán con todas las Normas y Reglas preventivas establecidas para la obra. Corresponde a cada trabajador velar, según posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sea adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por aquellas otras personas a la que puede afectar su actividad profesional a causa de sus actos y omisiones en el trabajo.

- Cumplirán con todas las indicaciones de seguridad que les formulen los encargados de prevención de accidentes, el residente, jefe de seguridad, maestro de obra entre otros
- Deberán asistir obligatoriamente a todos los cursos y charlas de capacitación en seguridad que se programen.
- Deberán usar durante su permanencia en obra los implementos básicos de Protección Personal que se les proporcione.
- Tendrán especial cuidado en cumplir con el uso de los equipos de seguridad para la protección contra caídas y en lo que se refiere a trabajos eléctricos o en la cercanía de equipos o cables eléctricos.
- Conservarán y no retirarán los elementos de protección generales como protección de máquinas, resguardos, etc. Así también respetarán las señales de seguridad no debiendo retirarlas, dañarlas o darles otro uso que el indicado.
- Deberán mantener sus áreas de trabajo limpias y ordenadas para evitar de esta manera cualquier tipo de incidente o accidente que pudiera suscitar.
- Informarán de inmediato de cualquier condición insegura que detecten.
- Informarán de inmediato a sus Supervisores de cualquier lesión o enfermedad que sufran.
- Discutirán con el maestro de obra cualquier tarea que se les encomiende y que a su juicio se crea insegura. Si al término de esta discusión aún no está convencido de la seguridad de la tarea, deberá acudir a un nivel superior, Residente e Ingeniero de Seguridad.
- No realizar actividades con síntomas de ebriedad o ingerir alcohol durante el trabajo.

10.16 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

Dentro de las funciones del subcomité de seguridad tenemos los siguientes: - Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo. - Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador. - Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. - Aprobar el Plan Anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo. - Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.

- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de

trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:

- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
- La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

• Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

• Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.

- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

11. ELEMENTO DEL PLAN:

a) Objetivos, metas y programas de seguridad y salud en el trabajo.

I. Objetivos, metas

ITEM	OBJETIVOS	META	INDICADOR
1	Asegurar los objetivos, metas y programas de seguridad y salud en el Trabajo.	100% del proyecto	(Objetivos y metas implementados / Objetivos y metas Planificados) x 100%
2	Verificar la estructura del Subcomité de seguridad y salud en el trabajo.	100% del proyecto	(Subcomité implementado / Subcomité Planificados) x 100%
3	Identificar los Peligros y los riesgos de la empresa	100% del proyecto	(# de IPER Elaborado / # de IPER Planificados) x 100%
4	Implementar el Mapa de Riesgos	100% del proyecto	(Mapas Implementados / Mapas Planificados) x 100%
5	Implementar el Plan de Vigilancia de la salud de los Trabajadores	100% del proyecto	(Plan de Vigilancia Implementados / Plan de Vigilancia planificados) x 100%
6	Asegurar los procedimientos de trabajo para las labores de alto riesgo.	100% del proyecto	(# de procedimientos ejecutados / # de procedimientos programados) x 100%
7	Implementar el Programa de capacitaciones, sensibilización y entrenamientos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	100% del proyecto	(# de Capacitaciones Ejecutadas / # de Capacitaciones Programadas) x 100% (# de Asistencia a la Capacitación/ # de Trabajadores Totales) x 100% (# de Simulacros ejecutados / # de Simulacros Programados) x 100% (# de Asistentes al Simulacro / # de Trabajadores Totales) x 100%
8	Implementar los Formatos de lo registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	100% del proyecto	(Formatos Implementados / Formatos Planificados) x 100%
9	Implementar el Programa de Inspecciones	100% del proyecto	(# de inspecciones ejecutadas/ # de inspecciones programadas) x 100%
10	Verificar el cumplimiento de Investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	100% del proyecto	(N° días perdidos por accidentes incapacitantes en el mes x200)VHHT en el mes. (N° de accidentes incapacitantes en el mes x200)VHHT en el mes.
11	Asegurar la Programación de Auditorias	100% del proyecto	(# de Auditorias ejecutadas/ # de inspecciones programados) x 100%
12	Implementar la Gestión de mejora continua de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	100% del proyecto	(# de Mejoras Implementados / # de mejoras Planificados) x 100%
14	Implementar el Plan de Respuestas de Emergencias	100% del proyecto	(# de Planes Elaborados / # de Planes ejecutados) x 100%

I. Programas de seguridad y salud en el trabajo.

Se ha desarrollado el Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

El programa anual por ser parte del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto debe ser revisado y aprobado Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

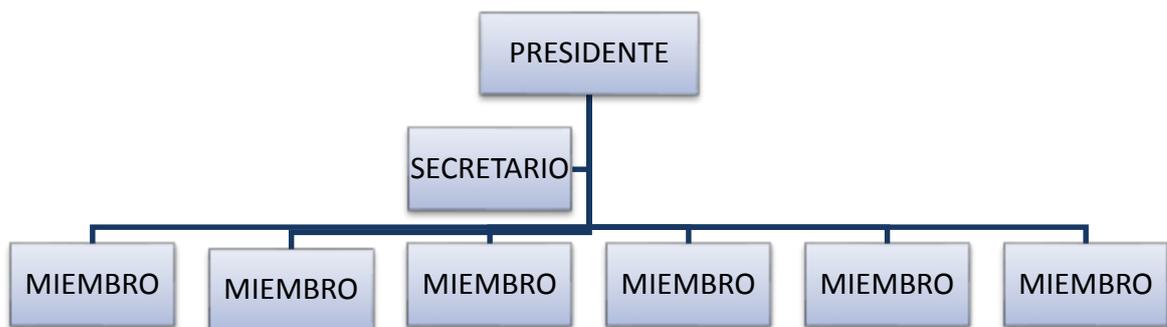
Un programa de seguridad y salud ocupacional consiste en la prevención y corrección de las causas que originan riesgos de trabajo, con la finalidad de mejoras para la seguridad de los trabajadores.

Por lo cual se ejecutaran programas los cuales se detalla a continuación:

- Programa de Charlas
- Programa de Capacitaciones
- Programa de Simulacros
- Programa de Inspecciones

b) Estructura del Subcomité de seguridad y salud en el trabajo.

Es un órgano bipartito y partidario, constituido por el empleador y los trabajadores destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.



c) Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. ha desarrollado y mantiene la identificación y evaluación de requisitos legales y otros compromisos, cuyo objetivo es establecer la metodología para identificar, comunicar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos aplicables al Proyecto, relacionado a la seguridad y salud.

- Ley N° 29873 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ley modificatoria N° 30222
- Norma Técnica G.050 Seguridad Durante la Construcción
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo para el sector de Construcción.
- R.M. 050-2013-TR Resolución Ministerial - Registros Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas Legales vigentes de salud.
- Decreto Legislativo N° 1055 Modificación de la Ley 28611

d) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de los controles operacionales, su metodología y procedimiento.

Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. ha desarrollado y mantiene el “Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Cada uno de los procesos que se realizarán durante la ejecución del proyecto da paso a otros sub procesos y tareas. A continuación se describen las actividades a realizar en el proyecto, las mismas que se desglosarán en sub procesos y tareas en la “Matriz identificación de peligros y evaluación de riesgos”, identificando en cada una de estas los peligros y riesgos involucrados según la Lista de Peligros.

e) Mapas de riesgos.

f) Plan de vigilancia de la salud de los trabajadores.

Este plan de vigilancia de la salud tiene como objetivo implementar medidas que garanticen un trabajo seguro de sus colaboradores, mediante la identificación, para la vigilancia, prevención y control de los riesgos de infección por COVID -19 en el trabajo a los colaboradores, servicios de tercerizados y de intermediación laboral, proveedores y visitantes.

Lineamientos Básicos para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 en el Trabajo

- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo
- Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo
- Lavado y desinfección de manos obligatorio
- Sensibilidad de la prevención del contagio en el centro de trabajo

- Medidas preventivas de aplicación colectiva
- Medidas de protección personal
- Medidas de la salud de los trabajadores en el contexto del COVID-19

g) Procedimientos de trabajo para las labores de alto riesgo.

Equipos de Protección Personal

Atix GRUPO CONSTRUCTOR con el único fin de proteger a sus trabajadores en desarrollo de actividades, les brindamos los EPP, con el fin de reducir los daños que se produjeran, así mismo para cada proceso varían los equipos de protección personal, por lo tanto deben ser durables y fabricados con las normas y estándares correspondientes.

Clasificación de los Equipos de Protección Personal

- Protección a la cabeza
- Protección a los ojos y cara
- Protección a los oídos
- Protección de las vías respiratorias
- Protección de las manos y brazos
- Protección de piernas y pies.
- Arnés de Seguridad para trabajos en alturas.
- Ropa de trabajo.
- Ropa Protectora.

A nuestro personal brindamos los siguientes equipos:

- Casco
- Barbiquejo
- Arnés
- Cortavientos
- Tapones tipo caracol
- Guantes
- Zapatos punta de acero
- Chaleco con cinta de seguridad reflectiva
- Uniforme de trabajo

Por lo cual según actividades de riesgo cambiarán de EPP, de acuerdo a los riesgos que puedan estar expuestos

Equipos de Protección para puestos de trabajo con riesgo e exposición a COVID -19, según nivel de riesgo

Atix GRUPO CONSTRUCTOR cumpliendo con la RM 448 -2020-MINSA y con el fin de proteger a sus trabajadores en el desarrollo de sus actividades, les brindamos los EPPS para que estos estén protegidos y evitar cualquier tipo de contagio ver: (PLAN DE PREVENCIÓN VIGILANCIA ANTE COVID -19)

h) Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento.

El programa de seguridad y salud en el trabajo, consiste en la prevención y corrección de las causas que originan riesgos de trabajo, con el propósito de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores.

Por lo cual se ejecutan diferentes programas a ejecutar los cuales detallo a continuación:

- Programa de Capacitaciones
- Programa de Charlas
- Programas de simulacros
- Programas de inspecciones

CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Capacitación de Inducción: Todo trabajador nuevo, antes de integrarse a la obra, recibirá una capacitación de inducción, en donde se le dan las recomendaciones de seguridad que deberá tomar en cuenta durante su Permanencia en la obra.

- Esta Inducción será registrada en el área de seguridad y quedará debidamente respaldado. Los temas principales a exponer serán:
 - Historia de Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.
 - Visión y Misión.
 - Políticas y objetivos de la Empresa.
 - IPERC.
 - Plan de Seguridad.
 - Plan de Contingencia.
 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - G0.50 de la construcción.
 - RISST.
 - Procedimientos de Trabajo.

- Trabajos de alto riesgo.
- Peligros y riesgos en las actividades que realizan.

La capacitación será impartida de preferencia por el Supervisor de Seguridad.

Al finalizar la capacitación el trabajador firmara el documento denominado constancia de inducción con tiempo de Duración: 60 minutos

Capacitación Específica : Se hace referencia a las capacitaciones que deberá llevar todo el personal que labore en actividades que conlleve alto riesgo. Las capacitaciones son de temas puntuales en referencia a las actividad a desarrollar (trabajos en altura, trabajos en caliente, trabajos en espacio confinado, etc.). Así mismo se incluye la instrucción con respecto al Plan de respuesta ante emergencia de la obra. Con tiempo de Duración: 60 minutos.

Charla Diaria: Generalmente abarca el desarrollo del AST en campo, por lo que la participación está directamente ligada al personal comprometido en la propia actividad. Con tiempo de Duración: 10 minutos.

Se empleará como registro de asistencia el documento.

NOTA: Se adjunta programa de Capacitaciones y charlas en documento externo.

Simulacros: Los simulacros sirven para instruir al personal y adoptar reacciones convenientes en caso de emergencias.

Los simulacros son acciones que se realiza imitando un suceso real para tomar medidas necesarias se seguridad en caso de que ocurra realmente uno.

i) Formatos de los registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Los registros de accidentes e incidentes establecen responsabilidades para llevar a cabo los reportes, documentación, investigaciones, análisis y notificaciones de todo accidente, incidentes y enfermedades laborales.

Se debe llevar un riguroso control de registro según lo establecido en el procedimiento “Control de Registros”, asimismo debe llevarse un control de los registros exigidos D.S. N° 005-2012 TR, artículo 33° - Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.

- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

j) Programa de inspecciones.

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento y control proactivo para lograr una eficaz, eficiente y oportuna prevención de los riesgos laborales, permitiendo cumplir los objetivos de los Programas de Capacitación

Indicadores de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo

INDICADOR	CALCULO
INDICE DE INSPECCIONES	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones Programadas}}$
INSPECCIONES DE CHARLAS	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Capacitaciones Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ Capacitaciones Programadas}}$
INSPECCIONES DE CAPACITACIONES	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Charlas Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ Charlas Programadas}}$

k) Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La investigación de accidentes es una acción preventiva cuyo punto es la previa existencia de un accidente de trabajo.

La finalidad de la investigación de accidentes o incidentes de trabajo es identificar los errores en los sistemas de seguridad hasta ese momento y que se han mostrado insuficientes.

Es obligación del Jefe de Seguridad del Proyecto Residencial Los Jardines y los Responsables de Seguridad de cada proyecto en ejecución, investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con la finalidad de identificar las causas que los originaron y adoptar medidas preventivas y correctivas para evitar hechos similares.

Todo accidente deberá ser notificado, investigado y reportado según procedimientos de accidentes e incidentes.

El Jefe de Seguridad del Proyecto Residencial Los Jardines y los Responsables de Seguridad del Proyecto en ejecución deberá elaborar y entregar un reporte de notificación de todo accidente.

- **Reporte de accidentes e incidentes**

Es obligación del Jefe ó Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada proyecto en ejecución, hacer llegar la investigación y reporte de cualquier tipo de accidentes y/o incidentes que produzcan las tareas realizadas por el trabajador.

Sera obligación del Jefe ó Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada proyecto en ejecución, el llevar el registró de los accidentes de trabajo e incidentes laborales ocurridos, así como las estadísticas de accidentes.

- Motivar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo.
 - De ocurrir un accidente de trabajo las acciones que este debe efectuar son las siguientes:
 - El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada proceso en ejecución llevara un archivo con todos los reportes de incidentes y/o accidentes y realizar un seguimiento de acciones correctivas que surjan de la investigación.
 - En caso de que los eventos sean en algunos de los proyectos en ejecución para las auditorias se solicitaran los registros del proyecto, y verificar el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas en cada investigación de accidentes o accidentes.
 - **Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.** Este elemento persigue que todo accidente ó incidente y acciones preventivas queden registradas, investigadas, determinando la causa raíz que lo ocasiono y establecidas las acciones requeridas para evitar recurrencia.
- El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Residencial Los Jardines, así como los Sub- Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada proyecto de ejecución, estará en la obligación de realizar la investigación del accidente de acuerdo al reporte que haya realizado el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Requisitos para el registro, notificación, investigaciones y documentación.** Investigación de accidentes e incidentes determina responsabilidades para realizar los reportes de investigaciones, análisis, documentación, registro y notificación de todos los accidentes e incidentes y enfermedades en el trabajo.
 - **Ejecución de la investigación.**

Realizaran las investigaciones para identificar las causas de todos los accidentes e incidentes vinculados a la seguridad y salud de los trabajadores de sus diferentes tareas asignadas, asimismo como de las enfermedades laborales. Las investigaciones deben iniciarse en el acto del suceso en el lugar insitu tan pronto como sea posible y después de la ocurrencia del accidente o incidente.

- **Equipo de investigación.**

Designaran un equipo de investigación del accidente, incidentes o enfermedades profesionales con conocimientos en procesos constructivos o áreas técnicas que determinen sus causas raíces, según el caso.

- **Informe de investigación**

Las investigaciones o informes deben ser registrados en el área de seguridad y salud en el trabajo del Proyecto residencial Los Jardines, así en el caso de los proyectos de ejecución serían los residentes de cada proyecto.

l) Auditorias

a. Auditorías Internas

El Sistema Integrado de Gestión en Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A. es evaluado a través de las auditorías internas para determinar si es conforme con los requisitos de acuerdo a Ley, se ha implementado y se mantiene de manera eficaz. Estas auditorías se realizan según lo programado en el Programa de SST de Atix GRUPO CONSTRUCTOR S.A.

Son necesarias las auditorías internas para que realicen una crítica evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que se realizan a través a de los responsables de seguridad y sus prevencionistas de riesgos en cada proyecto de ejecución con la finalidad de evaluar los procesos realizados en el trabajo y así lograr un mejor sistema de gestión.

Las auditorias mejoran:

- Identificar las fortalezas y debilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dentro de las diferentes áreas del proyecto.
- Determina si el proyecto está cumpliendo con toda la normativas y reglamentos relacionadas en seguridad y salud en el trabajo
- relacionadas en seguridad y salud en el trabajo

m) Gestión de mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo.

Para lograr la mejora continua la alta dirección tiene la responsabilidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por tanto deberá liderar los procesos, la finalidad es evaluar y mejorar todas las actividades y procedimientos estableciendo directrices por medios electrónicos ó escritos mensualmente y quedar documentada las acciones correctivas y de mejoras para obtener resultados de auditoria y revisión por la alta dirección.

n) Plan de respuesta ante emergencias.

En caso de emergencias se deberá contar con un Plan de emergencias, que permitirá una mitigar los riesgos ante una respuesta eficaz en caso de accidentes, incidentes ó estados de emergencias, asimismo proponer la secuencia de procedimientos alternativos.

Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Identificar áreas seguras en caso de evacuación.
- Establecer puntos de salidas de emergencias.
- Colocar extintores en lugares de más alto riesgo como en el caso de incendios.

El cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia, el Proyecto Residencial Los Jardines ha elaborado el Plan de Contingencia para el caso de emergencias como desastres naturales ó antrópicos, el cual es evaluado y actualizado anualmente por el equipo técnico de la empresa y aprobado por el Comité de seguridad y salud en el trabajo.

El Plan de emergencias establece procedimientos de respuestas ante situaciones de sismos, lluvias intensas, incendios, fugas de sustancias peligrosas y evacuaciones, formando brigadas ó organizaciones.

Se realiza entrenamientos a los trabajadores para una adecuada respuesta a los casos de emergencias durante el año que presenten dichas emergencias.

Las ejecuciones de los simulacros de detallan en el Programa Anual de Seguridad y salud en el trabajo, el equipo técnico de seguridad y salud en el trabajo presentan un plan de ejecución del simulacro en la charla previa al simulacro, detallando los pasos a seguir.

Después de realizar el simulacro se levantará el Acta de Realización del Simulacro, donde se indicará las observaciones, sugerencias y comentarios de parte de los trabajadores.

Se elaborará un informe de Simulacro, donde se detallará los resultados obtenidos, listas de asistencias, fotografías, conclusiones y recomendaciones.

Anexo 5. Mapa de Riesgos Proyecto Residencial Los Jardines

Anexo 6. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID19

PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID – 19 EN EL TRABAJO
Proyecto Parque Los Jardines



Elaborado por: JEFE SIG	Revisado por: TITULAR - GERENTE	Aprobado por: SUPERVISOR SST
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 10/11/2021	Fecha: 11/11/2021	Fecha:12/11/2021

I DATOS DE LA EMPRESA

RUC	xxxx
RAZON SOCIAL	ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.
TIPO DE EMPRESA	xxxx
ACTIVIDADES COMERCIALES	Ejecución de Obras Civiles
DIRECCION LEGAL	xxxx
DISTRITO / CIUDAD	PIURA
PROVINCIA	PIURA
DEPARTAMENTO	PIURA

II DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. cuenta con la siguiente dirección:

III. ALCANCE

ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A., desarrolla actividades del Construcción de obras Publicas y Privadas la cual está orientada a brindar servicios profesionales sustentados en la elaboración ejecución y/o supervisiones de obra de distintas categorías como edificaciones, inmobiliaria, entre otros. El alcance del presente plan involucra a trabajadores, practicantes, contratistas y terceros que brinden servicios a las actividades que desarrolle la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A., Este Plan se aplicará a los servicios que se autoricen por el Estado Peruano de manera progresiva durante el Estado de Emergencia Sanitaria en el que nos encontramos a causa del virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID- 19, por lo cual el presente documento se encuentra sujeto a actualizaciones, las mismas que serán presentadas de manera oportuna ante el Ministerio de Salud en cumplimiento de las normas correspondientes.

IV DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

DNI	xxxx
NOMBRES Y APELLIDOS	IRVIN VICTOR BARRIOS VALLES
PROFESIÓN	INGENIERIA CIVIL
NUMERO DE COLEGIATURA	xxxx
CORREO ELECTRONICO	irvinbarriosv@gmail.com
CELULAR	xxxx
PUESTO DE TRABAJO	Seguridad y Salud en el Trabajo
LUGAR DE TRABAJO	Oficina

V INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV2 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para GRUPO CONSTRUCTOR S.A. epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios. La exposición al virus SARSCoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A., ha establecido lineamientos y protocolos para la vigilancia de salud de sus trabajadores, incluyendo personal in house, personal de contratistas, subcontratistas, visitantes, proveedores y demás personas que puedan visitar nuestras instalaciones o tener trato directo con nuestro personal por razones de trabajo, enmarcados siempre dentro de la normativa legal vigente, durante el tiempo que se mantenga presente la posibilidad de contagio y haya presencia del coronavirus COVID-19.

Este documento está basado en los lineamientos dados por el Ministerio de Salud del Perú, las recomendaciones y buenas prácticas para el control de la pandemia emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y las disposiciones gubernamentales respectivas. Es aplicable a todas las actividades desarrolladas por la empresa, dentro de sus instalaciones, en instalaciones de nuestros clientes o en la vía pública.

Referencias

- Ley 26842: Ley General de Salud
- Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias
- DS 005-2012-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y modificatorias.

- DU 026-2020: Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional
- DS 010-2020-TR: Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19
- RM 039-2020-MINSA: Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19-nCoV"
- RM 040-2020-MINSA: "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)"
- RM 055-2020 TR: Guía para la prevención ante el Coronavirus COVID-19 en el ámbito laboral
- RM 193-2020-MINSA: Documento técnico para la prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- RM 084-2020-MINSA: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 (coronavirus)
- A15-AE-2020-MINSA: Alerta epidemiológica N°15.
- Resolución Directoral N.º 003-2020-INACAL/DN: Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- RM 087-2020-VIVIENDA: Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades.
- DS 080-2020-PCM: Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- DS 089-2020-MINSA: Aprueban Criterios de focalización territorial.
- DS-083-2020-PMC: Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones

- DL-1499: Decreto Legislativo que Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/ as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.
- RM 972-2020-MINSA: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

VI OBJETIVOS

El objetivo de este plan es velar por la seguridad y salud de los Trabajadores a través de medidas preventivas de bioseguridad y determinar acción que deberá adoptar ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A., para:

- ✓ Las actividades realizadas por ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A., frente al riesgo de contagio del COVID-19.
- ✓ Fortalecer el sistema de vigilancia de salud de los trabajadores y la respuesta frente al riesgo de presencia del COVID-19 en el país.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas por ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A., para evitar la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades que realizamos.
- ✓ Promover y proteger la salud de los trabajadores de la empresa a fin de disminuir el riesgo de infección de COVID-19

CASOS SOSPECHOSOS

Al tomar conocimiento de un caso sospechoso o de un contacto con un caso confirmado, el profesional de la salud procederá:

Derivar al personal a los establecimientos de salud del MINSA para el manejo respectivo el trabajador sea derivado a un establecimiento de salud de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, "Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" y sus modificatorias, y de la Resolución Ministerial N° 947-2020/MINSA, "Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú.

- El profesional de la salud determina la cuarentena según el diagnóstico realizado e identifica a los potenciales contactos para tomar las acciones que apliquen.
- La empresa se encarga de comunicar a las entidades de salud o del trabajador para el seguimiento de los casos correspondientes.
- Se realizará el seguimiento a los casos sospechosos o contactos de un caso confirmado, este seguimiento será a distancia de manera interdiaria como mínimo,

el cuál es debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.

- El profesional de la salud gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable del alta.
- Se le da descanso médico al trabajador con la firma del médico tratante o médico ocupacional que esté en cuarentena por caso confirmado o sospecha

Adicionalmente la empresa podrá disponer de ser el caso, las siguientes acciones luego de detectar casos sospechosos

- El servicio de seguridad y salud determina el aislamiento total del área de trabajo del infectado, así como la desinfección y retiro en aislamiento de los equipos y útiles de trabajo.
- Se procede a la ventilación de las áreas abriendo puertas y ventanas para aumentar la circulación del aire.
- Esperar en la medida de lo posible 24 horas antes de empezar el proceso de desinfección profesional.
- Se contrata para la fumigación servicios de terceros que garanticen el uso de insumos basado en cloruro de amonio cuaternario de quinta generación.
- No se debe aceptar proveedores que propongan insumos con componentes fosfatados ya que son dañinos a la salud y permanecen y contaminan muebles y enseres; y que no estén formalmente acreditados para los fines.
- En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona

o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por La reincorporación al trabajo con diagnóstico COVID-19 que luego del cumplimiento de su período de aislamiento es evaluado por la enfermera ocupacional de acuerdo con los criterios descritos, y determinará las acciones que correspondan reincorporación o continuidad del aislamiento.

VII PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

Limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos y vehículos de nuestras instalaciones:

PROYECTO:

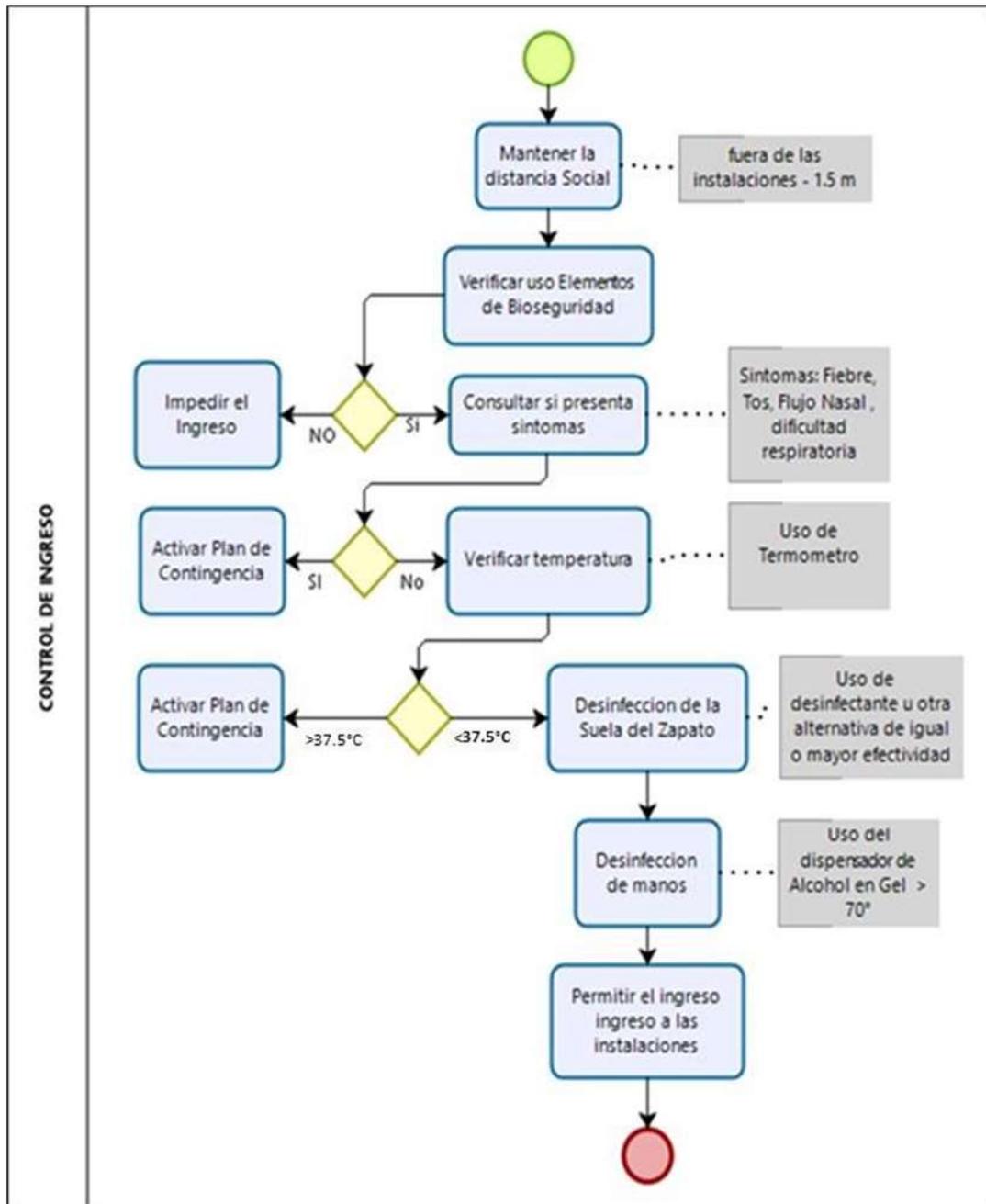
- ✓ La limpieza general del lugar de trabajo se realizará antes de iniciar la jornada laboral y al término de la misma.

- ✓ La limpieza de herramientas, materiales y equipos se realizarán antes de iniciar la jornada laboral.
- ✓ Antes del inicio de jornada laboral al encargado de limpieza del área de trabajo procederá a la desinfección de las áreas comunes.
- ✓ El personal encargado de limpieza abastecerá de todos los insumos para la desinfección.
- ✓ El encargado de almacén se asegurará el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol al 70% de concentración, limpiadores y desinfectantes de superficies.
- ✓ Se extrema las precauciones de limpieza en el centro de labores especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños.
- ✓ Todo personal encargado de limpieza debe utilizar guantes de látex debajo de sus guantes de jebe que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral.
- ✓ Se capacitará al personal encargado de limpieza virtualmente, sobre cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- ✓ Se capacitará al personal virtualmente, mientras dure el estado de emergencia sobre los peligros y riesgos.
- ✓ Se desinfectará 2 veces por día las superficies de mayor contacto.
- ✓ Se realizará la desinfección de los equipos y herramientas dos veces al día entre la jornada laboral.

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

- ✓ Los trabajadores antes de salir del domicilio considerarán si presentan los siguientes Síntomas:
 - Congestión y secreción nasal
 - Tos
 - Dolor de garganta
 - Fiebre
 - Dificultad para respirar

- Pérdida del gusto y/o del olfato
- ✓ En caso de presentar algún síntoma NO DEBE ACUDIR al centro de trabajo, NO INGRESARÁ y comunicar al Jefe inmediato (empleador), o Supervisor de SST.
- ✓ Trabajador con CASO CONFIRMADO de COVID-19 NO INGRESARÁ al centro de trabajo.
- ✓ En caso el trabajador viva en el mismo domicilio o cuide a un familiar con CASO CONFIRMADO de COVID-19 NO INGRESARÁ y se considera como CASO SOSPECHOSO. El trabajador estará en cuarentena (7 días) desde el día de notificación del caso.
- ✓ Si el trabajador y/o visita presenta temperatura MAYOR a 37.5° C NO INGRESARÁ y debe ser reportado como CASO SOSPECHOSO al Jefe Inmediato (empleador) o Supervisor de SST.
- ✓ Se solicitará a cada trabajador que ingrese a laborar a la oficina u obra, que entregue la Ficha de sintomatología COVID 19 de carácter declarativo, posterior a ello registrará la sintomatología diaria la cual también será registrada de carácter de declaración jurada.
- ✓ La evaluación de descarte consiste en el control de la temperatura corporal y se aplicará la Prueba rápida COVID-19, según normas del Ministerio de Salud. (En caso haya un caso confirmado se estará comunicando a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente).
- ✓ Se hará de conocimiento al personal de manera escrita las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID 19 mediante la charla de inducción
- ✓ Se colocará en la entrada (interior) carteles que señalen el cumplimiento de las medidas de seguridad y medidas sanitarias que se tomarán en el centro de trabajo.
- ✓ Las actividades están planificadas para conservar su distanciamiento social se mantendrán en un 50% de aforo.
- ✓ Se proveerá al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad obligatoria.



3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.

- ✓ ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A., contará al ingreso del área de trabajo con alcohol en gel. Se asegura el abastecimiento y verificación diaria de disponibilidad de los insumos a utilizar.
- ✓ Se realizará la desinfección de calzado de cada persona que ingrese a laborar.
- ✓ En el centro de trabajo se contará con los lavamanos.
- ✓ En el centro de trabajo se realizarán inspecciones para verificar el abastecimiento de los insumos necesarios para el lavado de manos.

- ✓ Se realizará el lavado de manos o uso del alcohol en gel al inicio de la jornada de trabajo.



4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

- ✓ A través del Supervisor de SST se realizará la difusión de boletines e información sobre las medidas preventivas por intermedio de periódicos murales en el centro de labores.
- ✓ Los trabajadores en el centro de trabajo comunicarán sus inquietudes verbalmente sobre el COVID-19 al superior inmediato.
- ✓ Los trabajadores en los lugares de trabajo comunicarán sus inquietudes sobre la COVID19 vía verbalmente, al superior inmediato o directamente al supervisor de SST de ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A., Realizar las capacitaciones programadas por videoconferencia a los trabajadores sobre las medidas preventivas de COVID-19.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS

- ✓ Control de temperatura al momento de ingreso al centro de trabajo, con toma en la frente o en la sien (Se coordinará con el trabajador la toma de temperatura).
- ✓ Mantener el distanciamiento social de 1.5 m entre los trabajadores.
- ✓ Uso permanente del respirador o mascarilla de acuerdo con la jerarquía del riesgo.
- ✓ Como elemento de desinfección al ingreso a al centro de trabajo, se realiza la limpieza de suelas de zapatos por los siguientes medios:
 - ✓ • Alfombra o tapete mojada con solución de hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml NaClO 5% + 1L de H₂O).

- ✓ • Bandeja con solución de hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml NaClO 5% + 1L de H₂O).
- ✓ En todos los casos debe disponer una alfombra o tapete para secar y evitar caídas por resbalo.
- ✓ Está PROHIBIDO el saludo con mano y beso entre los colaboradores del centro de trabajo.
- ✓ Está PROHIBIDO el uso de aretes, reloj, cadenas, pulseras, etc.
- ✓ Está PROHIBIDO almacenar alimentos, en lugares de trabajo, salvo el refrigerio del día.
- ✓ Está PROHIBIDO salir del centro de trabajo durante horas del trabajo para realizar compras en bodegas, tiendas de alimentos.
- ✓ Está PROHIBIDO el uso de celular en el centro de laboral (durante el horario de trabajo).
- ✓ Los materiales de escritorio (lapiceros) son de uso personal.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca con las manos sin lavar.
- ✓ Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar o toser.
- ✓ Los trabajadores son responsables de utilizar sus propios vasos, tazas y cubiertos; y deben ser desinfectarlos posterior al uso.
- ✓ Todos los documentos físicos (boletas, facturas, órdenes de compra, guías o similares) que son enviadas por los proveedores, u otros deberá ser enviado por medios digitales. Caso contrario, la persona que los recepcione utilizará guantes de nitrilo, mascarilla y respetar el distanciamiento social y se seguirá el protocolo según lo establecido por el MINSA.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ✓ Como medida complementaria a las medidas preventivas colectivas se considera el uso de equipos de protección personal. Para la selección se usarán los siguientes parámetros:
- ✓ Determinación de riesgo de exposición en puesto de trabajo.
- ✓ • Adecuación del EPP al tipo de actividad de trabajo y frecuencia de uso.
- ✓ Se debe considerar que los EPP son la primera medida de control de riesgos. Se debe desinfectar antes y después los EPP (casco, lentes, barbiquejo, chalecos, etc.) con solución de hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml NaClO 5% + 1L de H₂O) y guardarlo en una bolsa cerrada en los colgadores.
- ✓ Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- ✓ En relación con los respiradores y las mascarillas será de USO OBLIGATORIO y se considera como jerarquía de distribución de acuerdo con el riesgo la siguiente:
 - Mascarillas quirúrgicas
 - Mascarillas textiles o tapabocas

- ✓ Todos los EPP, deben eliminarse en una bolsa cerrada y ser descartado en los cilindros o tachos con bolsa plástica de riesgo biológico.
- ✓ Los tapabocas o mascarillas textiles deberán lavarse y desinfectarse de forma diaria. Antes del uso, debe revisarse que el material se encuentre sin humedad y las costuras en óptimo estado.
- ✓ En los lugares de trabajo será obligatorio el uso de mascarilla.
- ✓ No se compartirá los útiles de escritorio.
- ✓ En el caso de trabajo se utilizarán los EPPs básicos de acuerdo con las actividades a realizar siendo de uso personal:
 - Casco y barbiquejo
 - Lentes y/o sobre lentes
 - Orejeras
 - Chaleco con cintas reflectivas
 - Uniforme manga larga
 - Botas de seguridad
 - Arnés (según la actividad)

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID- 19

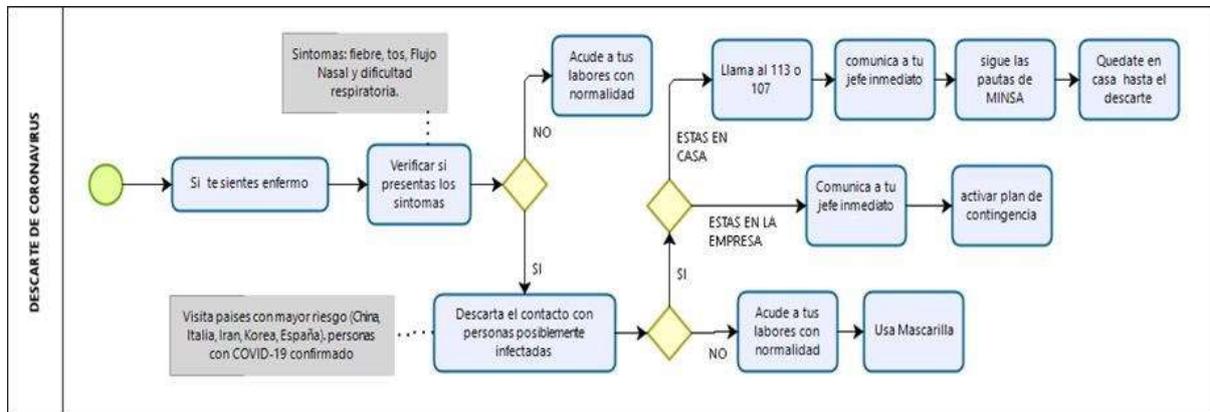
- ✓ Todos los trabajadores de manera previa al regreso o reincorporación realizarán la FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 con carácter de declaración jurada y cumpliendo los requisitos de la ley de protección de datos, la cual debe ser respondida en su totalidad.
- ✓ Se realizará al inicio de la jornada laboral el control diario de temperatura corporal con toma en la frente o en la sien con un termómetro digital infrarrojo a todos los trabajadores a cargo del responsable establecido hasta la duración del estado de emergencia.
- ✓ Al ingreso del lugar de trabajo se mantendrá el distanciamiento social de 1.5 m.
- ✓ Se registrará la temperatura de los trabajadores en el formato de Registro de temperatura COVID-19.
- ✓ Si el trabajador presenta temperatura MAYOR a 37.5° C NO INGRESARÁ será considerado como CASO SOSPECHOSO y debe ser reportado al Jefe Inmediato, o Supervisor de SST cumpliendo lo establecido en punto de Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.
- ✓ Se realizará el monitoreo de higiene ocupacional de los factores de riesgo de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIII PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

1) PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

- ✓ Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID- 19, y que no han continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- ✓ Se deberá desinfectar los lugares en los cuales quedaron almacenados los equipos y herramientas de trabajo en ejecución.
- ✓ Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los Lineamientos señalados en el numeral “VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID” tales como:
 - Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.
 - Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.
 - Lavado y desinfección de manos obligatorio
 - Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
 - Medidas preventivas colectivas.
 - Medidas de protección personal.
- ✓ El proceso para seguir antes del regreso de los trabajadores será:
 - Revisar y evaluar las Fichas de Sintomatología COVID-19 entregadas previamente a su ingreso a las instalaciones.
 - En la asistencia de los trabajadores no se considerará a la población vulnerable de la empresa.
 - El horario de operación será definido siguiendo los lineamientos del gobierno, respecto a los horarios de circulación de persona.
- ✓ Como medidas adicionales se realizará lo siguiente:
 - Se hará énfasis a que los trabajadores se desplacen en transporte particular, a pie o bicicleta. En caso usen transporte público se comprometerán a respetar la distancia mínima.
 - Los viajes quedan suspendidos y solo se realizarán previa coordinación con el Gerente.
 - Debe priorizarse y/o restringir el ingreso de visitas y proveedores a las áreas de trabajo.

- Las visitas, clientes y/o proveedores al ingresar en casos excepcionales a las áreas de trabajo se realizará el control y registro OBLIGATORIO de temperatura.



2) PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- ✓ El proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorpora 7 días (después de haber recibido los resultados del laboratorio donde se realizó la prueba serológica) calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta del centro de Salud. Este periodo podría variar, según las evidencias que se tenga disponible. El trabajador realizará trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo asignado por la enfermera
- ✓ El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por COVID-19 que estuvieran bajo aislamiento domiciliario, debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SISCOVID-19.

3) REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

- Se realizará la capacitación virtual o presencial a todos los trabajadores que como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), sobre procedimientos y, planes y medidas preventivas implementadas por la empresa.
- A todo el personal con trabajo de alto riesgo, se capacitará vía virtual o en lugares abiertos para evitar el contagio. Se capacitará en uso adecuado de EPPs, y los temas que conllevan las actividades de alto riesgo.

4) PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Se considera población vulnerable:

- Personas mayores de 65 años.

 - Comorbilidades: enfermedad cardiovascular, diabetes mellitus, enfermedad pulmonar crónica, hipertensión arterial, cáncer, gestantes, obesidad mayor a 40 IMC, asma, otros estados de inmunosupresión, gestantes.
- ✓ Los trabajadores de población vulnerable que deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud.
 - ✓ Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezcan, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.
 - ✓ Se debe priorizar las actividades en trabajo remoto a la población de trabajadores vulnerables en riesgo mayor de complicaciones o enfermedad grave por COVID-19.
 - ✓ En caso de que, por la naturaleza de las funciones, no sea posible el desarrollo del trabajo remoto, según acuerdo con la decisión de la empresa.
 - ✓ El centro de salud más cercano determinará el seguimiento clínico que corresponda.
 - ✓ Los informes clínico, deberán ser valorados por un el centro de salud más cercano, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

IX RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- ✓ **Gerente General**
- ✓ Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente plan. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos del presente plan a través de los encargados, supervisor y trabajadores.
- ✓ **Supervisor de SST**
Garantizar la ejecución del siguiente plan y asegurar el cumplimiento de las indicaciones brindadas.
Participar y facilitar la participación de los trabajadores según las actividades del presente documento.
Facilitar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades propuestas en el presente documento.
Comunicar cualquier caso sospechoso a la enfermera ocupacional.
- ✓ **Profesional de la salud (Enfermera)**

Hacer cumplir las disposiciones establecidas en el siguiente plan.
Definir los parámetros y planificar las actividades para la realización para la prevención ante el COVID-19. Seguimiento del estado de salud de los colaboradores con casos sospechosos de infección por COVID-19

✓ **Trabajadores en General**

Cumplir con medidas de prevención adoptadas por el empleador. Asistir a capacitaciones que realice el empleador sobre el COVID-19. Utilizar elementos de protección personal que correspondan y responder por el cuidado de dichos elementos. Proceder responsablemente ante las medidas de prevención y control establecidas por la empresa y la autoridad sanitaria del país.

✓ **Del Proveedor**

Cumplir con la legislación legal vigente y estándares de la empresa. Asegurar el cumplimiento de todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias.

✓ **Visitas, Clientes, entre otros**

Cumplir con las medidas establecidas en el presente plan.

X PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

✓ Proceso de adquisición:

A través de un encargado es el responsable de la adquisición de los insumos necesarios para atender la emergencia sanitaria en las instalaciones de ATIX GRUPO CONSTRUCTOR S.A., así mismo mantener el stock necesario para el uso por parte de todos/as los/as trabajadores/as. Presupuesto de adquisición proyectado:

I. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL
<u>1</u>	Mascarillas quirúrgicas	50	Und	S/1.00	S/50.00
<u>2</u>	Caretas faciales	10	Und	S/2.00	S/20.00
				SUB TOTAL	S/70.00

II. INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL
<u>1</u>	Señales de seguridad	10	Und	S/25.00	S/250.00
<u>2</u>	Material Informativo, carteles, otros	5	Und	S/30.00	S/150.00
<u>3</u>	Pulverizador de 1.5 L	5	Und	S/5.00	S/25.00
<u>4</u>	Jabón líquido	1	Lt	S/15.00	S/15.00
<u>5</u>	Alcohol en gel	1	Lt	S/10.00	S/10.00
<u>6</u>	Detergente Industrial	5	kg	S/7.50	S/37.50

NOTA: MONTO DEL PRESUPUESTO REFERENCIALES

7	Lejía	<u>5</u>	Lt	<u>S/5.00</u>	<u>S/25.00</u>
8	Papel toalla	<u>2</u>	Paquete	<u>S/7.00</u>	<u>S/14.00</u>
9	Bolsas plásticas de basura	<u>3</u>	Paquete	<u>S/6.00</u>	<u>S/18.00</u>
10	Guantes de nitrilo	<u>5</u>	Und	<u>S/10.00</u>	<u>S/50.00</u>
11	Trapos, franelas, etc.	<u>5</u>	Kg	<u>S/2.50</u>	<u>S/12.50</u>
SUB TOTAL					S/607.00

III. SISTEMA PREVENTIVO COVID-19

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL
1	Termómetro Infrarrojo	<u>1</u>	Und	<u>S/150.00</u>	<u>S/150.00</u>
2	Bandeja de desinfección	<u>1</u>	Und	<u>S/40.00</u>	<u>S/40.00</u>
SUB TOTAL					S/190.00

TOTAL PRESUPUESTO			S/.797.00		
--------------------------	--	--	------------------	--	--

NOTA: MONTOS DEL PRESUPUESTO REFERENCIALES

XI DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SST.

El documento ha sido aprobado por el Titular - Gerente

XII LISTA DE CHEQUEO

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES POR MEJORAR
Limpieza del centro de labores (Detallar espacio s)		
Desinfección del centro de labores (Detallar espacios)	SI	
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	SI	
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria	SI	
2. Ficha de sintomatología de la covid-19	SI	
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SI	
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la covid-19 establecida por MINSa a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	
Identificación de contactos en casos sospechosos	SI	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondientes	SI	

Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	

SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	SI	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la covid-19.	SI	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	SI	
Se cumple con el distanciamiento social de 1 m. entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	SI	
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo mediante el empleo de barreras físicas.	SI	

Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SI	
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	
Medidas preventivas colectivas (ejemplo: talleres online sobre primeros auxilios, difusión de información sobre la covid-19)	SI	

VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal > 37.5 °C	SI	ENFERMERA OCUPACIONAL
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	ENFERMERA OCUPACIONAL
Se registra en el SISCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la covid-19	SI	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la covid-19	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la covid-19 cumplen cuarentena	SI	

XIII ANEXOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código CL-PPVCSST-04	
REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA						Versión 01	Julio 2021
I. DATOS DEL EMPLEADOR							
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES	
II. MARCAR (X)							
INDUCCIÓN (.....)	CAPACITACIÓN (.....)	CHARLA DE SEGURIDAD (.....)		ENTRENAMIENTO (.....)	SIMULACRO DE EMERGENCIA (.....)		
TEMA							
FECHA		HORA INICIO		HORA TERMINO			
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR							
III. LISTA DE TRABAJADORES							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	ÁREA	EMPRESA	FIRMA	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre:							
Cargo:							
Fecha:							
Firma:							

Ficha de sintomatología COVID-19

Para el Regreso al Trabajo Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Apellidos y nombres: _____

Área de trabajo: DNI:

Dirección: Número (celular):

En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

1. Sensación de alza térmica o fiebre.
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.

Pérdida del Gusto y/o del Olfato

Contacto con persona(s) con un caso confirmado 4. de COVID-19.

Está tomando alguna medicación (debe detallar 5. cuál o cuales):

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud, asumo sus

Fecha: ____ / ____ / ____ Firma: _____

DECLARACION JURADA
(De cuidado en el transporte)

Yo,

___ identificado/a con número de DNI

N° _____, de nacionalidad peruana y
domiciliado en:

,y en mi calidad de (trabajador/a), ostentando el cargo

de: _____

___en

ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. con RUC: XXXXXX y con domicilio fiscal en
XXXXX– Piura declaro bajo juramento lo siguiente:

Que teniendo conocimiento por la empresa, que incentivaré a los trabajadores para que hagan sus mayores esfuerzos para transportarse a pie, si su trayecto al trabajo es corto, bicicleta o vehículo particular si su trayecto es más largo. Y en caso se haga en servicio público declaro bajo juramento a respetar la distancia social determinada por el Ministerio de Transporte y comunicaciones para uso de transporte público y usar mascarilla en todo momento, así evitar el contagio del COVID-19 y la propagación en mi centro de trabajo. Asimismo, doy mi autorización para que esta información sea usada para los objetivos de las normas de Emergencia Sanitaria para lo que doy mi consentimiento expreso, inequívoco y previo según las normas de Protección de Datos Personales.

Nombre:

DNI:

Huella:



DECLARACION JURADA

(De Asunción de Responsabilidad Voluntaria de Concurrencia al Centro de Trabajo bajo la Identificación de Población Laboral con Alto Riesgo del COVID-19)

Yo, _____
identificado/a con número de DNI N° _____, de
nacionalidad peruana y domiciliado en:
_____, y en
mi calidad de (trabajador/a), ostentando el cargo
de: _____ en
CARROCERIA ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. con RUC: xxxxxx y con
domicilio fiscal en Piura declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, **me encuentro dentro del grupo de riesgo** que, a la fecha según la normativa vigente - Decreto Supremo N° 083-2020-PCM (que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones) y el mismo que decreta en su inciso 8.1; 8.2 ;8.3; 8.4 del Art. 8-Personas en grupos de riesgo para COVID-19 - Las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: **personas mayores de sesenta y cinco (65) años y aquellos que padecen de alguna enfermedad crónica.** Para tal efecto, en ejercicio de mi libertad y derecho al trabajo **ASUMO CONCIENTE Y LIBREMENTE SIN COACCION ALGUNA** la responsabilidad de reiniciar mis labores a pesar de esta condición (es) con el compromiso de mantenerme en permanente contacto con la enfermera ocupacional o encargado de salud de mi centro laboral. Asimismo, me comprometo bajo responsabilidad a cumplir con cada una de las indicaciones realizadas por la empresa. Asimismo, doy mi autorización para que esta información sea usada para los objetivos de las normas de Emergencia Sanitaria para lo que doy mi consentimiento expreso, inequívoco y previo según las normas de Protección de Datos Personales.

Nombre:

DNI:



DECLARACION JURADA

(De Asunción de Responsabilidad Voluntaria de Concurrencia al Centro de Trabajo bajo la Identificación de Población Laboral con Alto Riesgo del COVID-19)

Yo, _____

identificado/a con número de DNI N° _____, de

nacionalidad peruana y domiciliado en:

_____, y en

mi calidad de (trabajador/a), ostentando el cargo

de: _____ en

ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A. con RUC: xxxxxx y con domicilio fiscal en

xxxxxx- Piura declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, **me encuentro dentro del grupo de riesgo** que, a la fecha según la normativa vigente - Decreto Supremo N° 083-2020-PCM (que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones) y el mismo que decreta en su inciso 8.1; 8.2 ;8.3; 8.4 del Art. 8-Personas en grupos de riesgo para COVID-19 - Las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: **personas mayores de sesenta y cinco (65) años, IMC >40, y aquellos que padecen de alguna enfermedad crónica.** Para tal efecto, en ejercicio de mi libertad y derecho al trabajo **ASUMO CONCIENTE Y LIBREMENTE SIN COACCION ALGUNA** la responsabilidad de reiniciar mis labores a pesar de esta condición (es) con el compromiso de mantenerme en permanente contacto con la enfermera ocupacional o encargado de salud de mi centro laboral. Asimismo, me comprometo bajo responsabilidad a cumplir con cada una de las indicaciones realizadas por la empresa. Asimismo, doy mi autorización para que esta información sea usada para los objetivos de las normas de Emergencia Sanitaria para lo que doy mi consentimiento expreso, inequívoco y previo según las normas de Protección de Datos Personales.

Nombre:

DNI:



IX. PROCEDIMIENTO DE TOMA DE TEMPERATURA

I. OBJETIVO

El propósito del presente procedimiento es garantizar un efectivo proceso para la toma de temperatura, con la finalidad de detectar casos sospechosos que puedan propagar el SARS-COV2 en la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.

II. ALCANCE

Este los trabajadores procedimiento aplica a todos, personal administrativo, contratas, proveedores y todo personal que intervengan en la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.

III. BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- GUÍA PARA LA SELECCIÓN Y USO DE TERMÓMETROS DE RADIACIÓN INFRARROJA PARA PIEL HUMANA, INACAL EDICIÓN I - MAYO 2020

IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- a) **Calibración:** Operación que, bajo condiciones especificadas, establece en una primera etapa, una relación entre los valores y sus incertidumbres de medición asociadas obtenidas a partir de los patrones de medición, y las correspondientes indicaciones con sus incertidumbres asociadas y, en una segunda etapa, utiliza esta información para establecer una relación que permita obtener un resultado de medición a partir de una indicación.
- b) **Error Máximo Permitido:** Valor extremo del error de medición, con respecto a un valor de referencia conocido, permitido por especificaciones o reglamentaciones, para una medición, instrumento o sistema de medición dado.
- c) **Exactitud de Medición:** Grado de concordancia entre un valor medido y un valor verdadero de un mensurando.
- d) **Intervalo de Medición:** Conjunto de los valores de magnitudes de la misma naturaleza que un instrumento o sistema de medición dado puede medir con una incertidumbre instrumental especificada bajo determinadas condiciones.
- e) **Termómetro de radiación:** Instrumento que mide la temperatura de un cuerpo mediante la detección de la radiación emitida por aquel cuerpo y el procesamiento de la señal generada.

V. RESPONSABLES PRINCIPALES:

Los responsables de velar por el cumplimiento del presente procedimiento son:

- E: Empleador
- RSST: Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

- T: Trabajador

- PS: Profesional de la Salud

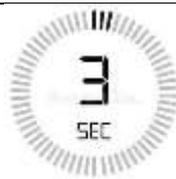
Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	El instrumento que se utilice para realizar medición de temperatura, debe garantizar que arroje el resultado de forma inmediata, para determinar si está en riesgo o no el colaborador por sospecha de contagio al mantener una fiebre igual o mayor a 38°C.	PS/RSST
2	Para la utilización de cualquier termómetro deberá consultarse, previamente, el manual de instrucciones para evitar medidas erróneas.	PS
3	La instancia para controlar la temperatura a los colaboradores, se aplicará en los siguientes escenarios según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> Al inicio y finalización del trabajo. Durante la jornada laboral, para casos con riesgo de exposición alto o muy alto. 	PS/RSST
4	Los EPP recomendados para la persona que toma la temperatura a los colaboradores debe considerar por lo menos mascarilla, careta y guantes para evitar un potencial contagio con un colaborador durante el control.	PS/RSST

VI. DESARROLLO Y CONTENIDO

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	El colaborador encargado de controlar la temperatura debe verificar el buen estado de sus EPP, principalmente mascarilla, careta y guantes.	PS/RSST
2	El personal encargado tomará la temperatura previamente al ingreso al recinto laboral.	PS/RSST
3	Si la temperatura está dentro de los rangos normales (menor a 38°C). el personal puede ingresar a laborar, asimismo el profesional de salud deberá reportar las mediciones hechas en el registro de control de temperaturas (FOR-PV-05)	PS/RSST
4	Si se detecta que el trabajador tiene una temperatura igual o superior a 38°C, se debe dar aviso de inmediato al servicio de seguridad y salud en el trabajo. En este caso se tomará como sospechoso y se procederá a su aislamiento para su posterior evaluación médica.	PS/RSST

5	Se recomienda realizar un seguimiento del trabajador bajo sospecha por contagio COVID-19, de tal forma que se pueda asegurar que se realice el examen para determinar si es un caso confirmado o no, e informar a la autoridad sanitaria de acuerdo al procedimiento de atención y respuesta a emergencias. (PETS-PV-06)	PS
----------	--	----

V. **RECOMENDACIONES PARA LA TOMA DE TEMPERATURA**

Nº	DESCRIPCIÓN	DEMOSTRACIÓN
1	La perpendicularidad, como las lecturas dependen de la cantidad de radiación infrarroja que ingresa al sistema óptico; la mejor forma de tener una medida correcta es colocar el plano de la lente del termómetro lo más paralelo posible a la frente del paciente; y así garantizar la perpendicularidad de la radiación incidente.	
2	La separación, se debe cumplir con la separación indicada por el fabricante para el uso del termómetro de radiación, pues una variación de algunos centímetros provoca variaciones de algunos grados en la lectura de temperatura.	
3	El medio ambiente, el medio ambiente más adecuado debe ser cerrado, libre de fuentes intensas de calor (no cerca de estufas; ni horno; ni ventanas); asimismo, libre de polvo	
4	El tiempo de medición, el tiempo de medición es de unos pocos segundos (no más de 3 segundos) esto para evitar que otras fuentes de radiación ingresen (otras personas acercándose) y alteren la lecturas iniciales.	
5	Comprobar la limpieza de la lente y, si fuese necesario, utilizar un chorro de aire limpio o una tela limpia que no deje ningún resto para limpiarla.	
6	Asegurarse de que la zona de medición esté despejada (pelo, sudor, otros relevantes)	

<p>7</p>	<p>No tocar la parte superior del termómetro infrarrojo pues es ahí donde se encuentra el sensor de temperatura y esto producirá errores en las lecturas.</p>	
<p>8</p>	<p>Si el termómetro infrarrojo cuenta con un láser para ayudar con la alineación; se debe tener cuidado con la vista del paciente.</p>	

VI. ANEXOS:

Limpia tus manos

¿Cuándo?



Antes de tocarte la cara



Después de toser o estornudar



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Antes de preparar y comer alimentos



Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo



Después de tirar la basura



Después de tocar las manijas de las puertas



Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos



1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b



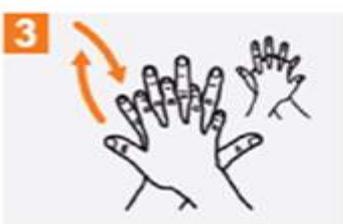
Frótese las palmas de las manos entre sí.

2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



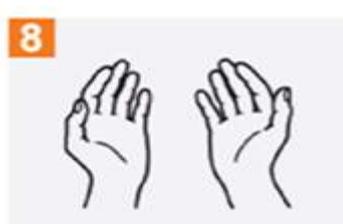
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

2 

Frótese las palmas de las manos entre sí.

3 

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4 

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5 

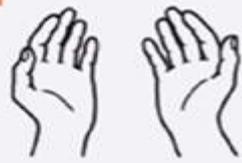
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6 

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7 

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8 

Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud

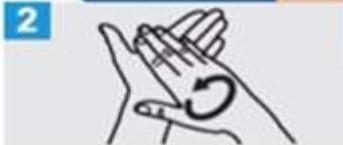
Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

⌚ Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

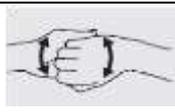
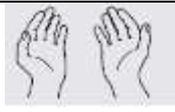


- 0**  **Mójese las manos con agua.**
- 1**  **Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.**
- 2**  **Frótese las palmas de las manos entre sí.**
- 3**  **Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.**
- 4**  **Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.**
- 5**  **Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.**
- 6**  **Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.**
- 7**  **Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.**
- 8**  **Enjuáguese las manos con agua.**
- 9**  **Séquese con una toalla desechable.**
- 10**  **Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.**
- 11**  **Sus manos son seguras.**

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Empresa:		RUC:		
Trabajador inspeccionado:				
ACTIVIDADES		SI	NO	OBSERVACIONES
Se moja las manos con agua				
Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos				
Se frota las palmas de las manos entre sí				
Se frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa				
Se frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados				
Se frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos				
Se frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápando con la palma de la mano derecho y viceversa.				
Se frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.				
Se enjuaba las manos con agua				
Se seca con una toalla desechable				
Se sirve de la toalla para cerrar el grifo				
La duración de este lavado, es de 20 segundos como mínimo				
NOMBRES:		NOMBRES:		
APELLIDOS:		APELLIDOS:		
CARGO:		CARGO:		
FECHA:		FECHA:		
FIRMA:		FIRMA:		

x. PROCEDIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN COVID- 19

I. OBJETIVO

El propósito del presente procedimiento es establecer los parámetros necesarios para la señalización e identificación de las áreas de trabajos para prevenir la propagación de SARS-COV2 en la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los trabajos que se realicen como parte de la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.

III. BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- NTP 399010-1-2015. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales.

IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

a) Cartel: Es un aviso que contiene la señal de seguridad y la información adicional referida a la función de dicha señal.

b) Color de Seguridad: Color con características al que se le atribuye un significado relacionado con la seguridad.

c) Franjas de seguridad: Franjas que adoptan el uso de colores de seguridad y/o colores de seguridad de contraste para transmitir un mensaje de seguridad o hacer llamativo o claramente visible un objeto o lugar.

d) Material Reflectivo: Material que refleja la luz en dirección contraria a la dirección desde la que proviene.

e) Pictograma: Es un dibujo, figura o símbolo utilizado en la señalización para presentar una situación determinada.

f) Señal de advertencia o precaución: Es la señal de seguridad que advierte de un peligro o de un riesgo.

g) Señal de emergencia: Es la señal de seguridad que indica la ubicación de materiales y equipos de emergencia.

h) Señal de evacuación: Es la señal de seguridad que indica la vía segura de la salida de emergencia a las zonas de seguridad.

i) Señal de información general: Es la señal que proporciona información sobre cualquier tema que no se refiere a seguridad.

j) Señal de obligación: Es la señal de seguridad que obliga al uso de implementos de seguridad personal.

k) Señal de prohibición: Es la señal de seguridad que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un accidente y su mandato es total.

l) Señal de protección contra incendios: Es la señal de seguridad que sirve para ubicar e identificar equipos, materiales o sustancias de protección contra incendios.

m) Señal de seguridad: Señal que por la combinación de una forma geométrica y de un color, proporciona una indicación general relativa a la seguridad y que, si se añade un símbolo gráfico o un texto, proporciona una indicación particular relativa a la seguridad.

n) Señales fotos luminiscentes: Son aquellas señales que emiten luz como consecuencia de la absorción previa de energía luminosa.

o) Señales retro reflectantes: Son aquellas señales que ante la presencia de un haz de luz lo refleja sobre su superficie.

p) Señalización: Es el conjunto de estímulos que condicionan la actuación del individuo que los recibe frente a unas circunstancias (riesgos, protecciones necesarias a utilizar, etc.) que se pretende resaltar.

2 RESPONSABLES PRINCIPALES:

Los responsables de velar por el cumplimiento del presente procedimiento son:

- E: Empleador
- RSST: Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- T: Trabajador
- PS: Profesional de la Salud

V. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN DE LA SEÑALETICA DE SEGURIDAD POR COVID19

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<p>En general la señalización y código de colores cumplirá con los estándares establecidos en la norma. De acuerdo a lo anterior, se define los siguientes tipos de señales:</p> <p>- Señales de Advertencia: Indican advertencia respecto a los riesgos presentes en el área de trabajo,</p>	RSST

	<p>sus colores son fondo amarillo con letras y pictograma negro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señales de Prohibición: Indican la prohibición de realizar algo, sus colores son fondo de color blanco con contorno y diagonal rojo con letras y pictogramas negros. - Señales de Obligación: Indican la obligatoriedad de realizar algo, sus colores de fondo de color azul con letras y pictogramas blancos. - Señales Informativas: Indican información general referida a la ubicación de dispositivos de seguridad, sus colores son fondo verde con letras y pictogramas blancos. 	
2	Las señales por COVID-19 deberán ser colocados en puntos visibles.	
3	Se confeccionarán en materiales que soporten las condiciones ambientales y serán reflectivos en grado de ingeniería, en caso se requiera de su visibilidad durante la noche.	
4	Deben conservarse limpios y en buen estado; en caso de deterioro serán retirados y reemplazados inmediatamente.	
5	Las señales de seguridad tendrán forma rectangular manteniendo la proporción entre ancho y largo de 1:15, el tamaño dependerá de la distancia a la cual se requiere que sea visible la señal.	
6	El color de seguridad de fondo debe cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal.	
7	Toda señal por COVID-19 constará de un pictograma y un texto explicativo.	
8	La señal deberá llevar un borde angosto cuyo ancho será 2.5% la medida mayor de la señal y será del mismo color que las letras y pictogramas.	

VI. ANEXOS





**CÓMO
COLOCARSE,
USAR,
QUITARSE Y
DESECHAR UNA
MASCARILLA**



 OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Antes de colocarse una mascarilla, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.



 OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.

 OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o con agua y jabón.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.

 OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.

 OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Para quitarse la mascarilla: quítela por detrás (no toque el frente de la mascarilla); deseche inmediatamente en un contenedor cerrado; realice la higiene de las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.

 OPS

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
WHO REGIONAL OFFICE FOR THE AMERICAS

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

COVID-19

ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

PREPÁRATE.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiase las manos.

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud 
www.paho.org/Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

COVID-19
ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

CONÓCELO. **SÍNTOMAS***

SÍNTOMAS COMUNES

- FIEBRE
- CANSANCIO
- TOS SECA

CASOS GRAVES

- FIEBRE ALTA
- NEUMONÍA
- DIFICULTAD RESPIRATORIA

*Los síntomas podrían aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud
Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

XI. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

I. OBJETIVO

Asegurar una gestión ambiental adecuada de los distintos tipos de residuos sólidos generados por COVID -19 en todas las actividades que desarrolle en la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.

II. ALCANCE

Se aplica a todas las actividades, procesos y operaciones de involucre la generación de residuos sólidos en la empresa ATIX GRUPO CONSTRUCTOR. S.A.

III. BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos
- Protocolo para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de emergencia nacional - MINAM

IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- a) Almacenamiento:** operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas y sanitarias, como parte del sistema de manejo hasta su valorización o disposición final.
- b) EPS-RS:** Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos, es aquella empresa registrada en la DIGESA y autorizada por las autoridades **competentes Según la normativa aplicable**, para manejar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- c) Generador:** persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.
- d) Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos:** Documento obligatorio que debe elaborar el generador de residuos sólidos peligrosos de acuerdo al Anexo 2 del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, en el cual se registra los datos del generador, EPS-RS o EC-RS de transporte, tratamiento o disposición final; tipo, cantidad y peligrosidad de los residuos manejados, teléfonos de emergencia, otros. Solo aplica para residuos sólidos peligrosos.
- e) Manifiesto de Manejo de Residuos No Peligrosos:** Documento interno de GREDELFI SAC para controlar la salida de residuos No Peligrosos desde las instalaciones de Gases del Pacífico hasta instalaciones de tratamiento o de disposición final a través de EPS-RS o EC-RS.

- f) Residuo sólido no aprovechable:** es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- g) Residuos peligrosos:** son residuos sólidos peligrosos aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.
- h) Residuos sólidos:** es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.
- i) Segregación:** acción de separar y agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- j) Transporte:** es el proceso de manejo de los residuos sólidos ejecutada por las municipalidades u Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizadas, consistente en el traslado apropiado de los residuos recolectados hasta las infraestructuras de valorización o disposición final, según corresponda, empleando los vehículos apropiados cuyas características se especificarán en el instrumento de normalización que corresponda, y las vías autorizadas para tal fin.

V. RESPONSABLES PRINCIPALES:

Los responsables de velar por el cumplimiento del presente procedimiento son:

- E: Empleador
- RSST: Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- T: Trabajador

**VI. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN DE LA SEÑALETICA DE
SEGURIDAD POR COVID-19**

a) CONSIDERACIONES PREVIAS

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	En las instalaciones se contarán con recipientes rígidos y rotulados de residuos sólidos, de preferencia accionada con pedal, cuya capacidad debe estar acorde con la frecuencia de recolección y el volumen de generación diario. En su interior contendrá una bolsa plástica de polietileno con espesor mínimo de 50.8 micras, cuya capacidad será igual a la del recipiente y permitirá el retiro adecuado de los residuos sólidos generados en estas instalaciones.	RSST/T
2	Los contenedores deben ubicarse en zonas estratégicas, de manera que no obstaculicen el paso de las personas, además deberán estar señalizados.	
3	Las bolsas que se encuentren llenas hasta las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad deben ser amarradas con doble nudo por el personal de limpieza o el que sea designado, de manera que se encuentren cerradas herméticamente y asegurándose que no presenten ningún rasguño u orificio.	
4	Se recomienda desinfectar las bolsas con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5 % de dilución antes de ser entregadas a la entidad correspondiente (Municipalidad o EPS-RS) para su disposición final.	
5	Se deberá capacitar al personal en la correcta segregación de residuos sólidos, con la finalidad de que aquellas bolsas que contengan residuos aprovechables puedan ser entregadas a entidades autorizadas para su reutilización.	

6	La gerencia de la empresa, establecerá la frecuencia para el recojo interno de los residuos generados. Asimismo, se asegurará la dotación de equipos de protección personal para los trabajadores que ejecuten esta acción, además de capacitarlos en la forma y manejo adecuada de este procedimiento.
7	El personal de limpieza deberá entregar los residuos en el día y horario establecido, al personal encargado de la recolección de los residuos sólidos.
8	El personal de limpieza, con sus EPP's, recogerán las bolsas con residuos y las trasladarán al punto de acopio central, colocadas y amarradas dentro de una segunda bolsa. Por ningún motivo se deberán abrir las bolsas que contienen estos residuos sólidos.
9	Después de su uso, los tachos deberán ser desinfectados.
10	Culminado el procedimiento, el personal de limpieza deberá lavarse las manos profundamente con agua y jabón por 20 segundos. De no contar con agua, se deberá utilizar alcohol en gel al 70 %.

a) IMPLEMENTACIÓN DE CONTENEDORES EN LOS LUGARES DE ACOPIO

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Definir los puntos de almacenamiento central estratégicos para el acopio de residuos sólidos generados en su área y que potencialmente puedan ser fuente de contagio de COVID-19.	RSST/T
2	Evaluar continuamente la necesidad de contenedores en función de la generación de estos tipos de residuos.	
3	Estos contenedores estarán rotulados, colocados sobre una base y tendrá una tapa para protección.	
4	Señalar los puntos de almacenamiento mediante letreros que presenten información alusiva a la disposición de residuos sólidos por COVID-19.	
5	Mantener un listado con la ubicación de cada punto de acopio.	

c) SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Asegurar los residuos sólidos que potencialmente puedan ser fuente de contagio de COVID-19, como equipos de protección personal en desuso o mal estado, papel higiénico, toallas o elementos que tengan fluidos corporales.	RSST/T
2	Se deben disponer residuos que cumplan con esta característica en los lugares de acopio destinados.	
3	Capacitar y concientizar al personal a cargo sobre la segregación de los residuos sólidos generado en su área.	

d) ALMACENAMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Supervisar que los contenedores contengan los residuos correspondientes y no sobrepasen su capacidad de almacenamiento, de ser el caso, deben incrementar la cantidad de contenedores o verificar que los colaboradores en general estén cumpliendo con la recolección.	RSST/T
2	Está totalmente prohibido quemar los residuos sólidos y exponerlos al medio ambiente sin control (agua, suelo, aire, flora y fauna)	

e) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Se coordinará con la EPS-RS o la entidad correspondiente, la recolección y transporte de los residuos almacenados.	RSST/T
2	Supervisar la carga de los residuos a los vehículos.	
3	Llevar el control de la cantidad y tipo de residuos recolectados, obtener el peso de los residuos a transportar y verificar que el vehículo cuente con el equipamiento necesario para esta actividad; cuando corresponda.	

4	<p>Coordinar con el supervisor de seguridad, la elaboración de los Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos cuando corresponda, para lo cual debe brindar la siguiente información: nombre del residuo, tipo, cantidad, datos de la EPS-RS o EC-RS, datos del vehículo, conductor, plan de contingencia, teléfonos de emergencia, disposición final, etc.</p>
----------	--

TIPOS DE MASCARILLA	
<p>Mascarilla facial-reusable tipo tela, elaborada bajo las especificaciones del MINSA, para trabajadores/as que realizan labores administrativas y que tengan contacto mínimo con otras personas.</p>	
<p>Mascarilla tipo quirúrgica, para trabajadores/as que tengan contacto continuo con 5 a 10 personas (choferes, personal de limpieza, personal de vigilancia); asimismo personal designado para realizar actividades en procesos productivos, GRUPO CONSTRUCTOR, laboratorio, planta, entre otras, en la red CITE.</p>	
<p>Mascarilla tipo N95, para Médicos Ocupacionales, ya que brinda protección ante el contacto directo y constante con personas asintomáticas y/o sintomáticas-sospechosas a descartar infección por COVID-19</p>	

TIEMPO DE USO DE MASCARILLA	
<p>Mascarilla facial-reusable tipo tela, el uso para intercambiar la mascarilla es diario (8 a 10 horas), luego proceder al lavado antes de su reuso (con agua y detergente) y respectivo planchado.</p>	
<p>Mascarilla tipo quirúrgica, el uso es de 1 día (24 horas), luego se procede a desechar cortando la mascarilla y colocarlo en una bolsa aparte, rociarla con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1% para colocarlo junto a los residuos comunes.</p>	

Mascarilla tipo N95, el uso es de hasta 3 días (en contacto con la persona con COVID-19) y hasta 7 días si se usa esporádicamente, dependiendo de la manipulación y conservación.

